



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

**TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO
Y DE LOS MUNICIPIOS**

FUNDAMENTO PARA VERSIÓN PÚBLICA:

Se eliminan los datos personales por contener información considerada como confidencial de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en sus artículos 3 fracción XXI, 78 último párrafo y 116; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de conformidad con el artículo 3 fracción IX y X, así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán en sus artículos 3 fracción VIII, IX y artículo 9, de igual forma con fundamento en los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para Elaborar Versiones Públicas.



016

REGISTRO SINDICAL: 03/2001

**TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y
ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
ESTADO**

**TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO
Y MUNICIPIOS DE YUCATAN**

SINDICATO

**SINDICATO DE TRABAJADORES EN GENERAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
UMAN, YUCATAN, C.T.C.**

FECHA DE REGISTRO: 28 JUNIO 2001.

PRIMER COMITÉ: 2 MAYO 2001 A 2 MAYO 2006.

PERIODO DE: 6 AÑOS.

PRIMER SECRETARIO: MIGUEL ROSADO RIVERA.

ASAMBLEA CONSTITUTIVA: 2 MAYO 2001.

MÉRIDA

YUCATÁN

MÉXICO

CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS. DELEGACIÓN ESPECIAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.



ASUNTO : SOLICITUD DE REGISTRO.

**TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
EDO. DE YUCATAN QUE RIGEN DEL ESTATUTO
JURIDICO.
P R E S E N T E.**

En atención a lo dispuesto por el Artículo 365 de la Ley Federal del Trabajo en vigor, nos permitimos acompañar los siguientes documentos debidamente autorizados por el Comité Ejecutivo de la Organización sindical que suscribe, solicitando el Registro Gremial de Trabajadores en General del H. Ayuntamiento del Municipio de Umán , Yucatán C.T.C. :

- 1.- Original y 2 copias de la Convocatoria.
- 2.- Original y 2 copias del Acta Constitutiva, en la que consta que fueron aprobados los Estatutos y que se designo el Comité Ejecutivo del Sindicato.
- 3.- Original y 2 copias de Lista de asistencia.
- 4.- Original y 2 copias de los mencionados Estatutos.
- 5.- Original y 2 copias del Padrón de Socios.

Agradecemos a Usted que se tramite nuestra solicitud y en su oportunidad se nos conceda el registro que solicitamos y otorgue Personalidad Jurídica al Comité Ejecutivo del Sindicato, así mismo otorgamos poder al compañero **Miguel Rosado Rivera y Soledad Uc Trejo**, Delegado Especial en el Estado de Yucatán y Secretario de Educación y Estadísticas, por lo dispuesto en el Artículo 692 y 693 de la Ley Federal del Trabajo para que en nuestro nombre y representación acudan ante esa autoridad Laboral.

A T E N T A M E N T E
"POR UN SINDICALISMO NUEVO"
UMAN, YUCATAN A 2 DE MAYO DEL 2001.



C. MIGUEL ROSADO RIVERA.
SECRETARIO GENERAL Y
DELEGADO ESPECIAL.



C. CASTULO MONTERO PEREZ.
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN.



C. SOLEDAD UC TREJO.
SECRETARIA DE EDUCACION Y
ESTADISTICA.

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO

10:50 hrs
24 MAY 2001

RECIBIDO

en original y dos copias.

SOLICITUD DE REGISTRO

DEL SINDICATO:

TRABAJADORES EN GENERAL DEL H.
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
UMAN, YUCATAN C.T.M.

RECIBIDO 24 MAYO 2001. P.S. 03/2001

2

CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS. DELEGACIÓN ESPECIAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.



**SE INVITA A LOS COMPAÑEROS TRABAJADORES
DEL H. AYUNTAMIENTO DE UMAN, YUC.
P R E S E N T E.**

La Delegación Especial del Estado de Yucatán, C.T.C., se permite Invitar a todos los compañeros Trabajadores del H. Ayuntamiento del Municipio de Umán, Yucatán, a una Asamblea General Ordinaria para la Constitución de una Organización Sindical, que tendrá lugar en el Domicilio marcado con el # 85 de la calle 25 del Barrio de Dzibikal de Umán Yucatán, el día 2 de Mayo del 2001 a las 20 :00 hrs. Mismo que se sujetara bajo el siguiente :

ORDEN DEL DIA

- 1.-Lista de asistencia y Exposición del motivo.
- 2.- Declaración del Quórum legal.
- 3.- Elección de la Mesa Directiva.
- 4.- Constitución del Sindicato de Trabajadores en General del H. Ayuntamiento de Umán, Yucatán.
- 5.- Presentación del Estado y Aprobación en su caso.
- 6.- Elección del Comité Ejecutivo del Sindicato del periodo del 02 de Mayo del 2001 al 02 de Mayo del 2006.
- 7.- Toma de Protesta del Comité Ejecutivo Electo.
- 8.- Clausura.

Agradeciéndole su puntual asistencia a la asamblea ya que se trataran asuntos de suma importancia para la Constitución de la nueva Organización Sindical en torno a la unidad de los Trabajadores del H. ayuntamiento y luchar por el interés común consagrado en nuestra carta magna.

A T E N T A M E N T E
“POR UN SONDICALISMO NUEVO”
UMAN, YUCATAN A 20 DE ABRIL DEL 2001.


C. MIGUEL ROSADO RIVERA.
DELEGADO ESPECIAL C.TC.

CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS. DELEGACIÓN ESPECIAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.



ACTA DE ASAMBLEA

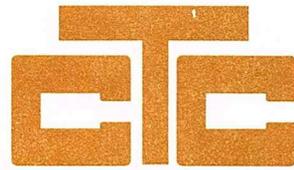
En la Ciudad de Umán Yucatán y conformidad con la Invitación girada por la Delegación Especial en el Estado de Yucatán, C.T.C. de fecha 20 de Abril del 2001, para la celebración de la asamblea Constituyente del Sindicato de Trabajadores del H. Ayuntamiento del municipio de Umán Yucatán, C.T.C., para la celebración de la misma en el domicilio marcado con el # 85 de la calle 25 del barrio de Dzibikal de la ciudad de Umán, Yucatán, de fecha 2 de Mayo del 2001 y siendo las 20 :00 hrs. Del mes y año en curso dio inicio la asamblea bajo el siguiente :

ORDEN DEL DIA.

- 1.- Lista de asistencia y Exposición del Motivo.
- 2.- Declaración del Quórum legal.
- 3.- Elección de la mesa directiva.
- 4.- Constitución del Sindicato de Trabajadores en general del H. ayuntamiento del Municipio de Umán Yucatán, C.T.C.
- 5.- Presentación del Estatuto y aprobación en su caso.
- 6.- Elección del Comité Ejecutivo del Sindicato del periodo del 2 de Mayo del 2001 al 2 de Mayo del 2006.
- 7.- Toma de protesta del Comité Ejecutivo Electo.
- 8.- Clausura.

PRIMER PUNTO del orden del día, lista de Asistencia y Exposición de Motivos, en seguida el Compañero Miguel Rosado Rivera, Delegado Especial en el Estado de Yucatán, procedió al pase de lista encontrándose presente un total de 40 compañeros del Municipio de Umán Yucatán y expone el motivo , la finalidad e informar la necesidad de constituir una agrupación gremial par defender los intereses de ustedes de conformidad como lo señala el Artículo 356 y 357 de la ley federal de trabajo, con la Invitación hecha por la comisión organizadora y delegación especial de la C.T.C., y señala que el objeto de la asamblea es para tratar sobre la conveniencia de formar un sindicato, para defender colectivamente sus intereses e individual, en la practica se había observado, que individualmente nada podían esperar para mejorar su situación tanto económicamente como social el Delegado especial en el Estado de Yucatán, informa que corresponde EL SEGUNDO PUNTO declaración del Quórum legal, estando presente la mayoría de los compañeros se declara formalmente los trabajos de la presente asamblea por el bienestar común de todos los asambleístas, a continuación corresponde al TERCER PUNTO del orden del día, elección de la mesa directiva, por lo que, desde luego, sugería que se nombrara un Presidente, un Secretario y un Escrutador, que condujera los trabajos para llegar un acuerdo aceptada esta indicación y previa discusión de los candidatos que fueron propuestos, quedaron designados a los, C. MIGUEL ROSADO RIVERA COMO PRESIDENTE, SECRETARIO AL C. SATURNINO MOLINA POOT Y COMO

CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS. DELEGACIÓN ESPECIAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.

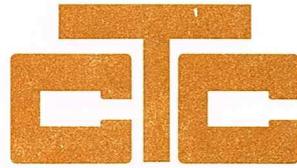


ESCRUTADOR AL C. TEODORO CHAN MENA, aprobándose por unanimidad el C. MIGUEL ROSADO RIVERA, agradece la confianza que se le brinda para dirigir los trabajos de la asamblea, seguidamente corresponde desahogar el CUARTO PUNTO del orden del día, la constitución del sindicato, pidió hacer uso de la palabra el C. ERNESTO CHAN MONTALVO, manifiesta que las finalidades de los sindicatos, mencionando que es necesario constituir el que se convoque el estudio, mejoramiento y defensa de los intereses de los trabajadores del H. Ayuntamiento de Umán y otros, haciendo hincapié en la necesidad de agruparse por razones que expuso el que antecedió el uso de la palabra y quien formo parte de la comisión.

Organizadora, terminado por proponer que sin mas discusión se acordara la constitución del sindicato, ya que los asistentes a la asamblea habían expresado su conformidad y precisamente por ello se encontraban presente, a continuación el presidente de la mesa directiva pregunta si alguno mas deseaba hablar y habiendo permanecido la asamblea en silencio, consulto si el asunto estaba suficientemente discutido y había lugar a votar por lo que todos aprobaron la propuesta levantando la mano en señal de aprobación, a lo que se contesto que si, el propio presidente de debates en vista de esto pregunto si era la voluntad de los ahí reunidos constituirse en un sindicato para el estudio, defensa y mejoramiento de sus intereses comunes y todos contestaron afirmativamente. Concedida la palabra el C. CASTULO MONTERO PEREZ, propuso que la naciente organización lleve por nombre SINDICATO DE TRABAJADORES EN GENERAL DEL H. AYUTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE UMAN YUCATAN C.T.C., el lema será " POR UN SINDICALISMO NUEVO", lo que después de amplia discusión fue aprobado, el presidente señala que corresponde EL QUINTO PUNTO del orden del día, la presentación del estatuto y aprobación en su caso, el compañero MAXIMO CHI PALOMO, para manifestar que, siendo él uno de los promotores para la formación del sindicato y los integrantes del comité ejecutivo de la Delegación Especial en el Estado de Yucatán, a la cual pertenecemos compañeros de estos momentos, había elaborado un proyecto de estatutos, el cual se permitía presentar para su discusión, la asamblea acepto esta disposición y acordó que se de lectura al proyecto cumplida esta disposición de la asamblea tanto en lo general como en lo particular, Artículo por Artículo, el proyecto, fue aprobado por la mayoría de votos, con ligeras modificaciones, principalmente en lo que se refiere a la hora y día en que deberán celebrarse las Asambleas Generales Ordinaria y el monto de las cuotas, -por lo que, el presidente de la mesa directiva hizo la declaratoria correspondiente en el sentido de que dichos estatutos serán los que rijan al sindicato, aprobándose por los asambleístas, corresponde desahogar el SEXTO PUNTO elección del Comité Ejecutivo del sindicato enseguida el compañero SATURNINO MOLINA POOT, a quien se le concedio el uso de la palabra expone, que - ya que se había tomado la resolución de organizarse en un sindicato, y estando aprobados los estatutos procedía hacer la designación del Comité Ejecutivo. Aceptada dicha propuesta y discutidas las personalidades de los candidatos que fueron propuestos, resultaron electos para integrar el Comité Ejecutivo que fungirá durante el periodo social que comprende del periodo del 2 de Mayo del 2001 al 2 de mayo del 2006,

5

CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS. DELEGACIÓN ESPECIAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.



en base a los Estatutos, a los siguientes: SECRETARIO GENERAL C. MIGUEL ROSADO RIVERA, SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN C. CASTULO MONTERO PEREZ, SECRETARIO DE TRABAJO C. SATURNINO MOLINA POOT, SECRETARIO TESORERO C. LEYDI FRANCO RODRIGUEZ, SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL Y DEPORTIVA C. CARMEN PEREZ CORREA, SECRETARIO DE EDUCACION Y ESTADISTICA C. MARIA SOLEDAD UC TREJO, SECRETARIO DE PATRIIMONIO C. LEYDI GOMEZ MAGAÑA, POR LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA resultaron electos COMO PRESIDENTE DE HONOR Y JUSTICIA A LA C. VIRGINIA CASANOVA CANUL, COMO PRESIDENTE DE VIGILANCIA EL C. TEODORO CHAN MENA, seguidamente el presidente de la mesa directiva ,procede a desahogar el SEPTIMO PUNTO del orden del día, toma de protesta, se invito a los electos para que pasaran a tomar posesión de sus puestos y habiéndose hecho cumplir los estatutos que se acaban de aprobar y aceptan cumplir, hacer cumplir los estatutos de la Delegación Especial en el Estado de Yucatán, C.T.C. Nacional y los acuerdos de asamblea del SINDICATO DE TRABAJADORES EN GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO, DEL MUNICIPIO DE UMAN, YUCATAN, C.TC., en seguida el C. CASTULO MONTERO PEREZ pidió hacer uso de la palabra, manifestó que las finalidades del Sindicato es el Estudio, mejoramiento de nuestros intereses comunes y agradece las atenciones que ha demostrado el C. MIGUEL ROSADO RIVERA y nos abocaremos a mantener la unidad en torno al SINDICATO Y NUESTRA CENTRAL OBRERA, OCTAVO PUNTO del orden del día clausura, para concluir con la asamblea se faculto el Comité Ejecutivo del Sindicato y al Delegado especial en el Municipio de Umán Yucatán, C.T.C., para que sirvan solicitar el Registro del Sindicato ante la H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Yucatán , enviándole la documentación necesaria autorizada por el propio Comité, conforme lo dispuesto en el Artículo 365 de la Ley Federal del Trabajo, no habiendo mas asunto que tratar, se levanta la presente para constancia del acta, siendo las 21 :30 hrs. Del día 2 de Mayo del 2001 y firmando en ellas los componentes del Comité Ejecutivo y los demás miembros del Sindicato. Damos fe, fe, fe...

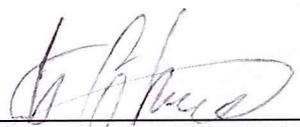
A T E N T A M E N T E
“POR UN SINDICALISMO NUEVO”
MESA DE LOS DEBATES



C. MIGUEL ROSADO RIVERA
PRESIDENTE

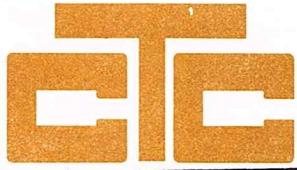


C. SATURNINO MOLINA POOT.
SECRETARIO



C. TEODORO CHAN MENA
ESCRUTADOR

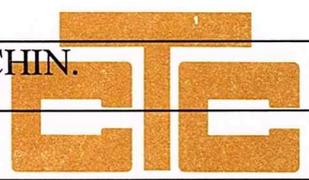
CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS. DELEGACIÓN ESPECIAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.



LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE	FIRMA
CASTULO MONTERO PEREZ.	
SATURNINO MOLINA POOT.	
TEODORO CHAN MENA.	
CARMEN M. PEREZ CORREA	
VIRGINIA CASANOVA CANUL.	
FELIPE TAMAYO DZUL.	
JOSE JUAN CAUICH COCOM.	
JUAN GABRIEL TAMAYO AKE.	
MIGUEL A. TAMAYO AKE.	
SANTIAGO TAMAYO DZUL.	
PABLO DZIB MAY.	
JACINTO UC ORTIZ.	
ERNESTO CHAN MONTALVO.	
LEYDI FRANCO RODRIGUEZ.	
MARY CARMEN QUIJANO VILLANUEVA.	
MIGUEL ROSADO RIVERA.	
ALONZO MEX IUIT.	
MAXIMO CHI PALOMO.	
MANUEL ALONSO MARTIN PEREZ.	

CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS. DELEGACIÓN ESPECIAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.



WILIAM MONTERO HUCHIN.	<i>William Montero Huchin</i>
JULIAN PECH CHE.	<i>Julian Pech Che</i>
ISAURO PECH TUN.	<i>Isauro Pech Tun</i>
MARTIN FELIPE CUÑIGAN ZARABIA.	<i>Martin Felipe Cunigan Zarabia</i>
MANUEL J. AGUAYO MEX.	<i>Manuel J. Aguayo Mex</i>
GABRIEL ESTRELLA FRANCO.	<i>Gabriel Estrella Franco</i>
SERAPIO MEDINA UICAB.	<i>Serapio Medina Uicab</i>
JOSE RICARDO TUN CIAU.	<i>Jose R. Tun Ciaú</i>
FELICIANO XOOL PECH.	<i>Feliciano Xool Pech</i>
JACINTO VASQUEZ C.	<i>Jacinto Vasquez C.</i>
ESTEBAN CHAIRES DELGADO.	<i>Esteban Chaires D.</i>
JOSE MARIA CEH NORIEGA	<i>Jose Maria Ceh Noriega</i>
LUIS REYES OSORIO ORTIZ.	<i>Luis Reyes Osorio O.</i>
MANUEL JESUS CAUIC CHAC.	<i>Manuel J. Cauic Chac</i>
GASPAR POOL VALLEJOS.	<i>Gaspar Pool Vallejos</i>
JOSE MERCEDES POOL VALLEJOS.	<i>Jose Mercedes Pool Vallejos</i>
PEDRO MOLINA POOT.	<i>Pedro Molina Poot</i>
LEYDI GOMEZ MAGAÑA.	<i>Leydi Gomez Magaña</i>
YANELY MONTERO CANUL.	<i>Yanely Montero Canul</i>
MARIA SOLEDAD UC TREJO.	<i>Maria Soledad Uc Trejo</i>
YAMILE GOMEZ MAGAÑA.	<i>Yamile Gomez Magaña</i>

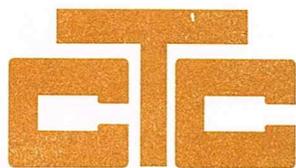
ATENTAMENTE

"POR UN SINDICALISMO NUEVO"
UMAN, YUCATAN A 2 DE MAYO DEL 2001.

[Signature]
C. MIGUEL ROSADO RIVERA.
SECRETARIO GENERAL.

[Signature]
C. CASTULO MONTERO PEREZ
SECRETARIO DE ORGANIZACION

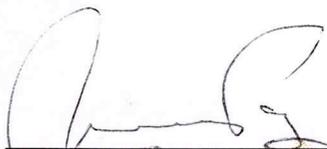
**CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS.
DELEGACIÓN ESPECIAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.**



POR EL COMITÉ EJECUTIVO



ING. MIGUEL ROSADO RIVERA
SECRETARIO GENERAL.



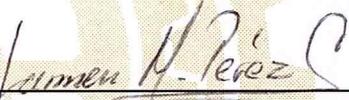
CASTULO MONTERO PEREZ.
SRIO. DE ORGANIZACIÓN.



SATURNINO MOLINA POOT.
SRIO. DE TRABAJO.



LEYDI FRANCO RODRIGUEZ.
TESORERA



CARMEN R. PEREZ CORREA.
SRIA. DE PREVISION SOCIAL Y DEP.



LEYDI M. GOMEZ MAGAÑA.
SRIA. DE PATRIMONIO



MARIA SOLEDAD UC TREJO.
SRIA. DE EDUCACION Y ESTADISTICA

COMISION DE HONOR Y JUSTICIA



VIRGINIA CASANOVA CANUL.
PDTA. DE HONOR Y JUSTICIA.



TEODORO CHAN MENA.
PRESIDENTE DE VIGILANCIA.

9

CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS. DELEGACIÓN ESPECIAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.



**SINDICATO DE TRABAJADORES EN GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE UMAN YUCATAN.**

FTCY

C.T.C.

ESTATUTOS

DECLARACION DE PRINCIPIOS

EL SINDICATO DE TRABAJADORES EN GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE UMAN YUCATAN.

- A) LA LUCHA DE CLASES.
- B) LA UNIDAD ORGANICA DE LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE UMAN YUCATAN MANUALES E INTELLECTUALES, DEL CAMPO Y DE LA CIUDAD, ASALARIADOS Y NO ASALARIADOS.
- C) LA DEMOCRACIA COMO NORMA INVARIABLE DE CONDUCTA, EN LA VIDA SINDICAL.
- D) LA INDEPENDENCIA Y AUTODETERMINACION ORGANICA, IDEOLOGICA Y POLITICA DE LA CLASE OBRERA.
- E) LA CULTURA Y LA EDUCACION QUE PRETENDA CREAR CONCIENCIA IDEOLOGICA, SOCIAL Y POLITICA ENTRE MASAS OBRERAS.
- F) LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LAS CLASES OBRERAS EN PARTICULAR Y LA DE TODOS LOS TRABAJADORES MANUALES E INTELLECTUALES, DEL CAMPO Y DE LA CIUDAD, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 356 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.
- G) LA REVOLUCION SOCIAL COMO ELEMENTO INVARIABLE DE UNA MISMA LUCHA EMANCIPADORA.
- H) LA LUCHA POR LA LIBERTAD Y LA GRANDEZA DE MEXICO.
- I) EL AMPLIO FRENTE NACIONAL DE FUERZAS PATRIOTICAS Y ANTIIMPERIALISTA PARA CONSOLIDAR LA SOBERANIA Y LA INDEPENDENCIA DE MEXICO.

CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS. DELEGACIÓN ESPECIAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.



-
- J) LA UNIDAD Y LA SOLIDARIDAD DE OBREROS Y CAMPESINOS COMO MOTOR FUNDAMENTAL DEL DESARROLLO NACIONAL Y DE LA TRANSFORMACION NACIONAL.
- K) LA EDUCACION SIN PRIVILEGIOS, IMPARTIDA INVARIABLEMENTE POR EL ESTADO.
- L) LA DEMOCRACIA COMO SISTEMA ECONOMICO, POLITICO Y CULTURAL DE VIDA.

ASI MISMO, EL SINDICATO SE PRONUNCIA :

- I.- POR LA UNIVERSIDAD DEL PROLETARIADO.
- II.- POR UN NUEVO ORDEN INTERNACIONAL, ECONOMICO, INFORMATIVO, POLITICO, COMERCIAL, ENERGETICO, BASADO EN LA PAZ.

PROGRAMA DE ACCION

DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DE CONFORMIDAD CON SU DECLARACION DE PRINCIPIOS, EL SINDICATO DE TRABAJADORES EN GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE UMAN, YUCATAN, C.T.C. LUCHARA :

- A) POR LA UNIDAD REVOLUCIONARIA DE TODOS LOS TRABAJADORES Y POR UNA AMPLIA ALIANZADE FUERZAS POPULARES Y PROGRESISTAS, HASTA ALCANZAR UNA REFORMA SOCIAL DE PROFUNDIDAD A FIN DE ACELERAR EL PROCESO DE PARTICIPACION DE LAS MASAS TRABAJADORAS EN LOS ORGANOS DEL PODER.
- B) POR UN PROGRAMA UNITARIO QUE CONTENGA LA ASPIRACIONES, SIGUIENTES :

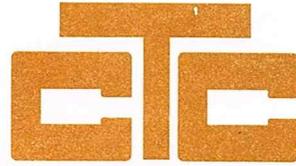
CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS. DELEGACIÓN ESPECIAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.



- I.- REFORMA ECONOMICA PROFUNDA.
 - II.- EMPLEO PERMANENTE Y JUSTAMENTE RETRIBUIDO.
 - III.- SEGURO DE DESEMPLEO A NIVEL NACIONAL.
 - IV.- REFORMAS PROFUNDAS A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN BENEFICIO DE LAS CLASES TRABAJADORAS.
 - V.- ATENCION CUANTITATIVA DE LOS SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
-
- C) POR LA FEDERALIZACION DE LOS TRIBUNALES DEL TRABAJO.
 - D) POR UNA MAYOR PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS.
 - E) POR UNA POLITICA NACIONAL DE VIVIENDA OBRERA, CONTROLADA POR LOS TRABAJADORES Y EL ESTADO ; Y POR LA EXCEPCION DE IMPUESTOS PREDIALES DE LA VIVIENDA OBRERA O DE INTERES SOCIAL.
 - F) POR LA ORGANIZACIÓN Y ESTIMULO A LA JUVENTUD, PARA SU PARTICIPACION EN LA TAREAS SOCIALES DEL PAIS.
 - G) POR LA REVISION Y ACTUALIZACION PERMANENTE DE PENSIONES Y JUBILACIONES.
 - H) POR LA DEPENDENCIA IDEOLOGICA, RESPECTO DE TODO PODER PUBLICO O PRIVADO, LO MISMO QUE DE TODO PARTIDO POLITICO O FUERZA INTERNA.
 - I) POR EL EMPLEO Y EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA, BASADO EN LA CRITICA Y LA AUTOCRITICA, A FIN DE DECIDIR SU PROPIO DESTINO SIN INJERENCIAS EXTRAÑAS CON BASE EN LA OPINION DE LOS TRABAJADORES INTEGRANTES DE LA ORGANIZACIÓN.

12

CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS. DELEGACIÓN ESPECIAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.



J) POR LA UNIDAD OBRERO CAMPESINA MEDIANTE OBJETIVOS COMUNES EMANADOS DE LA EXPERIENCIA HISTORICA DE LOS HOMBRES DEL CAMPO A FIN DE ALCANZAR LA JUSTICIA SOCIAL.

K) POR UN SALARIO UNICO DE LOS TRABAJADORES DEL CAMPO Y DE LA CIUDAD.

L) POR EL IMPULSO VERDADERO AL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMIA ENTRE OBREROS CAMPESINOS, EN ASOCIACION DIRECTA EN EMPRESAS MIXTAS PARA PRODUCIR Y COMERCIALIZAR ARTICULOS DE CONSUMO BASICO, CON REPARTICION EQUITATIVA DE BENEFICIOS Y SIN INTERMEDIARIOS.

M) POR LA CONSOLIDACION DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL CUAL EL SINDICATO MILITA, COMO PARTIDO DE LOS TRABAJADORES Y POR EL CUMPLIMIENTO DE SU DECLARACION, PROGRAMA DE ACCION Y ESTATUTOS VIGENTES.

TACTICAS DE LUCHA

PARA MANTENER LA VIGENCIA DE LOS PRINCIPIOS QUE PROCLAMA Y PONER EN EJECUCION SU PROGRAMA DE ACCION, EL SINDICATO DE TRABAJADORES EN GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE UMAN, YUCATAN, C.T.C.

A) LA ACCION LEGAL QUE CONSISTE EN EL USO SISTEMATICO DE LOS RECURSOS QUE OTORGA LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEMAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS INCLUYENDO LA MANIFESTACION Y EL USO PUBLICO.

B) LA ACCION POLITICA QUE PERMITA AL SINDICATO ESTAR REPRESENTADO EN LOS ORGANOS DEL PODER PUBLICO MUNICIPAL, ESTATAL Y FEDERAL, COADYUVANDO CON ELLOS EL

13

CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS. DELEGACIÓN ESPECIAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.



FORTALECIMIENTO DE LOS REGIMENES REVOLUCIONARIOS, A FIN DE CONSEGUIR LOS CAMBIOS SOCIALES, ECONOMICAS Y POLITICAS, QUE CONDUZCAN A LA CREACION DE UN NUEVO ORDEN MAS JUSTO Y MAS LIBRE EN TODOS SUS ORDENES.

LA ACCION SINDICAL, CUANDO SE VEAN AMENAZADOS POR LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES QUE CONSTITUYEN ESTA ORGANIZACIÓN Y LOS DE LA CLASE OBRERA EN GENERAL, A LAS LIBERTADES PUBLICAS.

INTEGRACION

ARTICULO 1.- EL SINDICATO DE TRABAJADORES EN GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE UMAN, YUCATAN, C.T.C., SE CONSTITUYE CON LOS TERMINOS DE ESTOS ESTATUTOS QUE SOLICITEN SU INGRESO Y SEAN ADMITIDOS.

ARTICULO 2.- EL DOMICILIO SOCIAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES SERA EN EL # 85 DE LA CALLE 25 DEL BARRIO DE DZIBIKAL, DE LA CIUDAD DE UMAN, YUCATAN.

DEL GOBIERNO DEL SINDICATO

ARTICULO 3.- LA SOBERANIA DEL SINDICATO RADICA EN LA VOLUNTAD DE SUS MIEMBROS Y SE MANIFIESTA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE ESTOS ESTATUTOS, POR LOS ACUERDOS DE SUS ASAMBLEAS Y DEMASREUNIONES A QUE SE REFIERE ESTE ORDENAMIENTO Y SE REALIZAN A TRAVES DE LOS CUERPOS REPRESENTATIVOS QUE SE CONSIGNAN EN ESTOS ESTATUTOS.

CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS. DELEGACIÓN ESPECIAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.



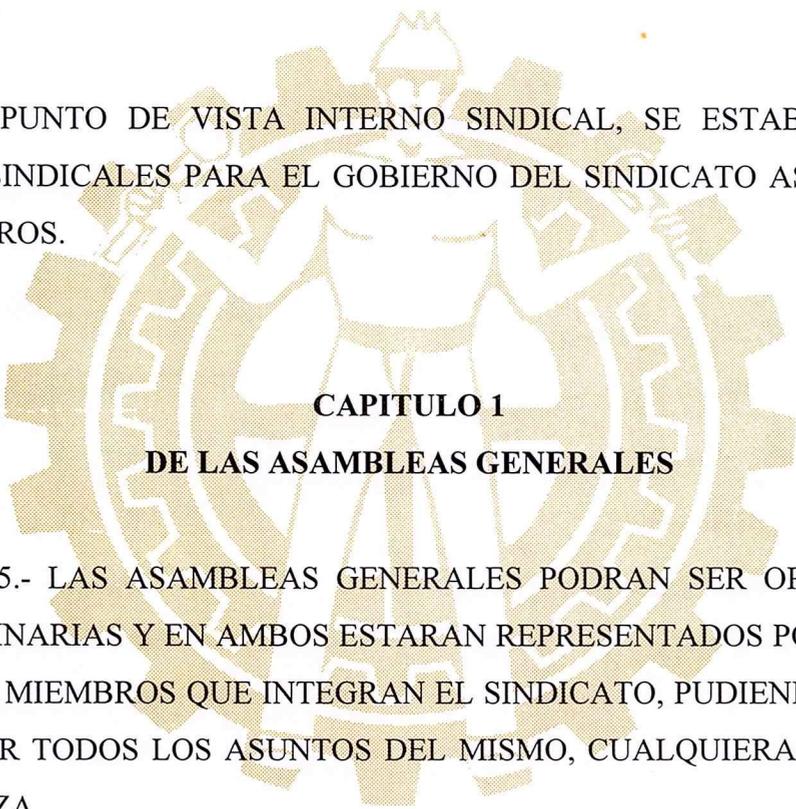
ARTICULO 4.- LOS ORGANISMOS QUE CONSTITUYEN EL GOBIERNO DEL SINDICATO SON :

A) COMO ORGANISMO SUPREMO : LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

B) EN SEGUNDO TERMINO : LA SOBERANIA DE LA UNION RESIDE EN LA ASAMBLEA GENERAL.

C) LA AUTORIDAD PERMANENTE DEL SINDICATO, RADICA EN EL COMITÉ EJECUTIVO.

DESDE EL PUNTO DE VISTA INTERNO SINDICAL, SE ESTABLECE COMO ORGANOS SINDICALES PARA EL GOBIERNO DEL SINDICATO ASAMBLEA DE LOS MIEMBROS.

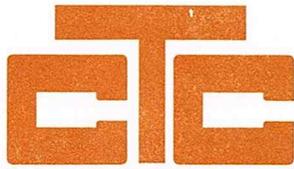


CAPITULO 1 DE LAS ASAMBLEAS GENERALES

ARTICULO 5.- LAS ASAMBLEAS GENERALES PODRAN SER ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS Y EN AMBOS ESTARAN REPRESENTADOS POR MEDIO DE TODOS LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN EL SINDICATO, PUDIENDO CONOCER Y RESOLVER TODOS LOS ASUNTOS DEL MISMO, CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA.

ARTICULO 6.- LAS ASAMBLEAS GENERALES SE CELEBRAN CADA PRIMER MARTES DE CADA MES A LAS 20.00 HRS., EN EL LOCAL SOCIAL DEL SINDICATO Y SE EJECUTARAN SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN QUORUM LEGAL O SEA EL CINCUENTA MAS UNO POR CIENTO DE LOS ASISTENTES.

CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS. DELEGACIÓN ESPECIAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.



ARTÍCULO 7.- LAS ASAMBLEAS GENERALES YA SEAN ESTAS ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS SERAN CONVOCADAS POR EL COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO O POR QUIEN DE ACUERDO POR ESTOS ESTATUTOS SUPLA LEGALMENTE LAS AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS DEL SECRETARIO GENERAL.

ARTICULO 8.- PARA EL CASO DE QUE EL COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO NO CONVOQUE A LAS ASAMBLEAS GENERALES EN LOS PLAZOS QUE ESTABLECEN ESTOS ESTATUTOS, EL TREINTA Y CINCO POR CIENTO DE LOS SOCIOS PODRAN CONVOCARLA.

EN CASO DE NO EFECTUARSE DICHA ASAMBLEA POR FALTA DE QUORUM LEGAL, SE POSPONDRA PARA EL FECHA Y HORA SEÑALADA DEL OTRO MES, SE HARA UNA CONVOCATORIA POR EL MISMO MEDIO O EN SU DEFECTO LOS ASISTENTES A LA ASAMBLEA GENERAL OFICIAL EN PLENO ACUERDO LANZARA UNA SEGUNDA CONVOCATORIA FIJANDO CUALQUIER DIA Y FECHA Y SIN ALTERAR EL ORDEN Y EL DIA DELA SAMBLEA OFICIAL Y SE CELEBRARA CON LOS MIEMBROS QUE ASISTAN Y LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TRATEN SERAN VALIDOS CUANDO LA ASAMBLEA GENERAL EN PLENO DEL MES QUE SIGUE LOS APRUEBE, CASO CONTRARIO DICHA SEGUNDA CONVOCATORIA NO TENDRA VALIDEZ ALGUNA.

ARTICULO 9.- EN LO QUE SE HACE A LAS ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS EL PROCEDIMIENTO SERAN IGUALES TODOS LOS ASISTENTES VOTARAN POR SI SOLOS Y TENDRAN VOZ Y VOTO PERSONAL.

CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS. DELEGACIÓN ESPECIAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.



ARTICULO 10.- EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA SECCION ESTARA INTEGRADO POR 7 (SIETE) SECRETARIAS Y SERA CONVOCADO POR EL SECRETARIO GENERAL Y ORGANIZACIÓN, LAS ASAMBLEAS GENERALES, ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS, CUANDO MENOS CON TRES DIAS DE ANTICIPACION A LA FECHA DE SU CELEBRACION Y CUANDO SEA CAMBIO DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LAS SECCIONES DE ACUERDO AL ESTATUTO DE DICHA SECCIONES, PARA CUYO EFECTO LA CONVOCATORIA CONTENDRA LUGAR Y FECHA, ADEMAS DEL TEMARIO O LA ORDEN DEL DIA.

EN TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES U ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS NO PODRA ESTAR PRESENTE NINGUNA PERSONA QUE NO SEA SOCIO ACTIVO DEL SINDICATO ASI COMO TAMBIEN NO SE ACEPTARAN REPRESENTANTES DE SOCIOS YA SEAN FAMILIARES DIRECTOS O CON CARTA PODER O CUALQUIER DOCUMENTO.

ARTICULO 11.- LAS ASAMBLEAS GENERALES DEL SINDICATO, CONSTITUYEN LA MAXIMA REPRESENTACION SINDICAL Y POR TANTO, SUS ACUERDOS TENDRAN PLENA VALIDEZ Y OBLIGARAN A TODOS LOS MIEMBROS DEL SINDICATO, A SU ESTRICTA Y CABAL OBSERVACION Y CUMPLIMIENTO.

ARTICULO 12.- CUANDO EL SOCIO SE EXPRESE EN FORMA GROSERA EN CONTRA DE CUALQUIER MIEMBRO PRESENTE, CUANDO EL ORADOR SE ENCUENTRE EN ESTADO INCOVENIENTE POR ALCOHOL O DROGAS, POR SALIRSE DEL TEMA A TRATAR, CUANDO HAGA ALUSION A SU VIDA PRIVADA O LA DE LOS SOCIOS PRESENTES O AUSENTES ; Y NO TENDRA VALIDEZ SU ARGUMENTO, CUANDO EXPONGA CUALQUIER ASUNTO DE CUALQUIER ASUNTO DE CUALQUIER SOCIO Y EL ACUSADO ESTE AUSENTE DE LA ASAMBLEA.

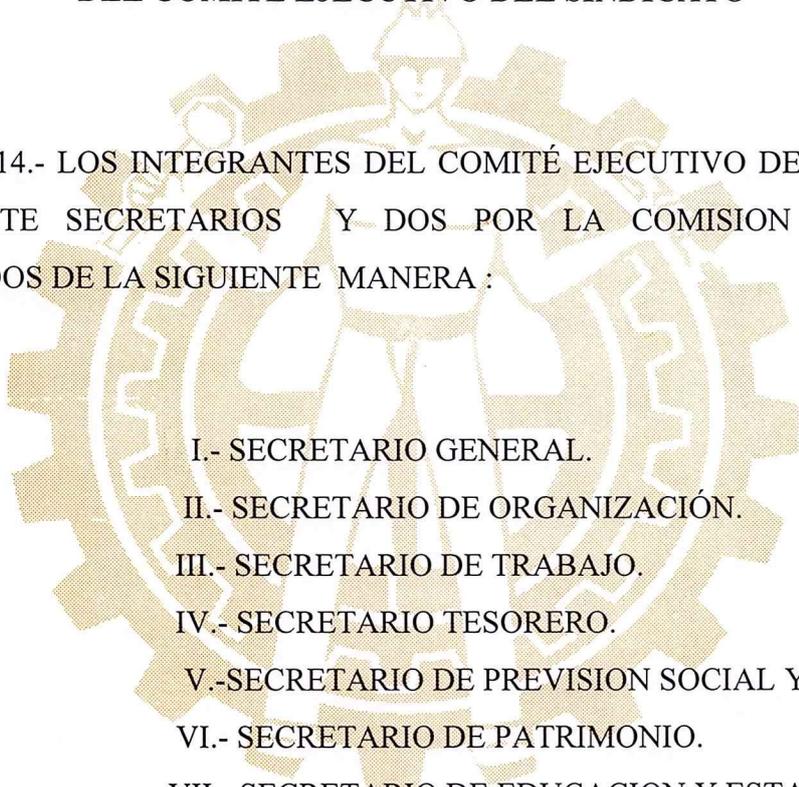
CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS. DELEGACIÓN ESPECIAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.



ARTICULO 13.- CUANDO ESTE INSTALADA PLENAMENTE Y LEGALMENTE LA ASAMBLEA NO SE SUSPENDERA POR EL RETIRO DE UNO O VARIOS SOCIOS, ESTA SEGUIRA SU CURSO Y SERAN VALIDOS TODOS LOS ACUERDOS QUE SE TRATEN ENTRE LOS REPRESENTANTES QUE QUEDARON Y A LOS QUE SE RETIRARON SE LES CONSIDERA COMO FALTA A LA ASAMBLEA.

CAPITULO II DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO

ARTICULO 14.- LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO SERAN SIETE SECRETARIOS Y DOS POR LA COMISION Y JUSTICIA DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA :



- I.- SECRETARIO GENERAL.
- II.- SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN.
- III.- SECRETARIO DE TRABAJO.
- IV.- SECRETARIO TESORERO.
- V.-SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL Y DEPORTIVA.
- VI.- SECRETARIO DE PATRIMONIO.
- VII.- SECRETARIO DE EDUCACION Y ESTADISTICAS.

COMISION DE HONOR Y JUSTICIA
PRESIDENTE DE HONOR Y JUSTICIA
PRESIDENTE DE VIGILANCIA.

18

CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS. DELEGACIÓN ESPECIAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.



ARTICULO 15.- EL PERIODO DE DURACION EN FUNCIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO, SERA DE SEIS AÑOS, EN LOS TERMINOS DE ESTOS ESTATUTOS Y SERAN CON CARÁCTER IRREVOCABLE ESTE ARTICULO.

ARTICULO 16.- SON ATRIBUCIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO, LAS SIGUIENTES :

I.- ASUMIR LA REPRESENTACION GENERAL DEL SINDICATO CON PLENA PERSONALIDAD JURIDICA, ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, EMPRESAS Y OTROS ORGANISMOS, EN CONSECUENCIA TENDRA EL MANDATO MAS GENERAL QUE EN DERECHO PROCEDA, CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES, INCLUYENDO AQUELLAS QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL.

II.- COORDINAR LAS ACCIONES DE LOS DEMAS MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO QUE EXISTAN.

III.- REPRESENTAR AL SINDICATO ANTE TERCEROS POR MEDIO DEL PROPIO COMITÉ EN SU INTEGRIDAD O SEPARADAMENTE POR MEDIO DE SUS SECRETARIOS.

IV.- REVISAR DENTRO DE LOS TERMINOS DE LA LEY, DE LOS CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO, REGLAMENTOS DE TRABAJO, LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS, CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO Y EN GENERAL TODOS AQUELLOS DOCUMENTOS QUE ASI LO REQUIERAN LA BUENA MARCHA DEL SINDICATO.

V.- CONVOCAR A LAS ASAMBLEAS EN LOS TERMINOS DE ESTOS ESTATUTOS.

CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS. DELEGACIÓN ESPECIAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.



CAPITULO III PARA SER MIEMBRO DEL COMITÉ EJECUTIVO

ARTICULO 17.- SER MEXICANO O HIJO DE PADRES MEXICANOS, SER MAYOR DE 24 AÑOS, SABER LEER Y ESCRIBIR, TENER UN DOMICILIO PARTICULAR EN LA LOCALIDDA DE ESTE SINDICATO NO TENER ANTECEDENTES PENALES DE NINGUNA INDOLE, TENER TRES AÑOS MINIMO DE PERTENECER AL SINDICATO, ESTAR AL CORRIENTE DE LAS CUOTAS SINDICALES, DEBERAN DESEMPEÑAR EL CARGO QUE SE LES OTORGUE CON LA MAYOR RESPONSABILIDAD, HABER OBSERVADO BUENA CONDUCTA Y RESPETO CON LOS DEMAS COMPAÑEROS Y SER ELEGIDO POR MAYORIA DE SOCIOS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA O SI EL CASO LO REQUIERE EXTRAORDINARIA.

I.- LOS CARGOS OTORGADOS AL COMITÉ EJECUTIVO SERAN HONORIFICOS, PERO SI POR NECESIDAD DEL SINDICATO, ALGUN MIEMBRO SALIERA DE COMISION A CUALQUIER LADOS SE LE DEBERAN CUBRIR LOS GASTOS ECONOMICOS DE COMISION Y EL SUELDO QUE DEVENGUE EN ESTE TIEMPO Y SERA POR CUMPLIR BENEFICIOS A TODOS LOS ASOCIADOS.

II.- CUALQUIER MIEMBRO DEL COMITÉ EJECUTIVO INCLUYENDO EL SECRETARIO GENERAL QUE RENUNCIE A SU CARGO AUNQUE SEA VERBALMENTE DESDE ESE MOMENTO QUEDA INMEDIATAMENTE RELEVADO DEL PUESTO QUE OCUPÓ Y SE NOMBRARA A OTRO SOCIO PARA QUE LLEGUE AL CARGO QUE QUEDÓ VACANTE POR MEDIO DE LA ASAMBLEA ORDINARIA O EXTRAORDINARIA.

ARTICULO 18.- CELEBRAR CON LOS DEMAS SECRETARIOS REUNIONES CADA MES, PARA DEFINIR LA BUENA MARCHA ECONOMICA DE LOS RECURSOS,

CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS. DELEGACIÓN ESPECIAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.



VI.- CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS PRESENTES ESTATUTOS.

VII.- EJECUTAR LAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS VALIDOS DEL SINDICATO.

VIII.- INTERVENIR EN LOS CONFLICTOS DE CARÁCTER LABORAL DE LOS AGREMIADOS.

IX.- COMUNICAR A LAS AUTORIDADES Y ORGANIZACIONES OBRERAS EN GENERAL TODO AQUELLO QUE SEA EL INTERES LABORAL Y DE LA ORGANIZACIÓN, SIEMPRE QUE ASI LO DETERMINE EL SINDICATO A SUS ORGANOS REPRESENTATIVOS.

X.- RENDIR INFORME TRIMESTRAL DEL MOVIMIENTO ECONOMICO DEL SINDICATO.

A) LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO EJERCERAN SUS FUNCIONES POR UN PERIODO DE 6 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU ELECCION.

B)EL COMITÉ EJECUTIVO QUE RESULTARA ELECTO ENTRARA EN FUNCIONES CUANDO EL COMITÉ SALIENTE HICIERA ENTREGA DE TODO LO RELACIONADO A LOS CARGOS PERO SI EXISTIERA INCONFORMIDAD ALGUNA AL RESPECTO SE IMPUGNARA DICHO ACTO Y SE CONVOCARA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE A UNA NUEVA A SAMBLEA.

CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS. DELEGACIÓN ESPECIAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.



EVITAR HACER GASTOS ECONÓMICOS DIVERSOS ; DEBERA CONCEDER AUDIENCIA A CUALQUIER SOCIO QUE LOS SOLICITE, DAR POSESION AL PRESIDENTE DE LOS DEBATES, SECRETARIO Y AL ESCRUTADOR EN LAS ASAMBLEAS.

ARTICULO 19.- DEBERA AVISAR DE INMEDIATO A LA AUTORIDAD COMPETENTE DEL CAMBIO DE ALGUN MIEMBRO DEL COMITÉ EJECUTIVO, POR EGRESO O INGRESO DE CUALQUIER SOCIO, DE SU RENUNCIA PERSONAL O DE TODO EL COMITÉ EJECUTIVO Y DEBERA DE ENTREGAR A LA COMISION DE PATRIMONIO TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, QUE LE FUERON CONFIADOS, DURANTE SU GESTION ADMINISTRATIVA, POR MEDIO DE INVENTARIO, HACIENDO EL ACTA CORRESPONDIENTE FIRMANDO AL CALCE DE LA MISMA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

CAPITULO IV

SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL SECRETARIO GENERAL.

ARTICULO 20.- SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL SECREATRIO GENERAL.

I.- PRESIDIR LOS PLENOS DEL COMITÉ EJECUTIVO.

II.- AUTORIZAR CON SU FIRMA LAS COBRANZAS Y PAGOS QUE DEBAN HACERSE.

III.- REPRESENTAR OFICIALMENTE ANTE EMPRESAS, AUTORIDADES Y ORGANIZACIONES OBRERAS EN GENERAL, DEBIENDO SER CONSIDERADO COMO MANDATARIO GENERAL EN TODO, CON LAS FACULTADES PLENAS, INCLUYENDO LAS QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL.

CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS. DELEGACIÓN ESPECIAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.



IV.- CONVOCAR Y PRESIDIR ASAMBLEAS.

V.- OTORGAR PODERES GENERALES O ESPECIALES PARA LOS ASUNTOS DEL SINDICATO A LAS PERSONAS QUE LA ORGANIZACIÓN ESTIME CONVENIENTE

Y CUANDO LAS NECESIDADES DE LA ORGANIZACIÓN ASI LO REQUIERA, SUSTITUIR O REVOCAR LOS PODERES OTORGADOS.

VI.- EMPLAZAR HUELGA POR CUALQUIERA DE LOS MOTIVOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 450 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

VII.- COORDINAR EL TRABAJO DE LOS DEMAS SECRETARIOS DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO.

VIII.- RENDIR POR ESCRITO UN INFORME GENERAL DE LA GESTION DEL COMITÉ EJECUTIVO AL TERMINAR SU PERIODO, ANTE LA ASAMBLEA.

IX.- ASUMIR EN CASO DE HUELGA, LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ DE HUELGA.

X.- HACER DECLARACION DE INSTALACION DE LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS .

TODOS LOS DEMAS TRABAJOS QUE SE DERIVEN DE LA NATURALEZA DE SU CARGO Y QUE NO ESTEN ATRIBUIDOS A OTRO SECRETARIO.

23

CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS. DELEGACIÓN ESPECIAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.



OBLIGACIONES DEL SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN.

ARTICULO 21.- MANTENER LA COHESION SINDICAL PROCURANDO LA SUPERACION ORGANIZADA DEL SINDICATO, DANDO A CONOCER LO MAS IMPORTANTE DE LA ORGANIACION SINDICAL, LO MAS PRONTO POSIBLE.

I.- ATENDER TODOS LOS ASUNTOS DE PROPAGANDA Y PUBLICIDAD DEL SINDICATO.

II.- MANTENER RELACIONES PERIODISTICAS CON ORGANOS, VOCEROS Y DEMAS MEDIOS DE PUBLICIDAD A SU ALCANCE Y QUE SEAN DE INTERES PARA LA ORGANIZACIÓN Y SUS MIEMBROS.

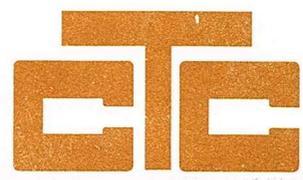
III.-ORGANIZAR CONFERENCIAS SOBRE DERECHO OBRERO, INFORMACION SINDICAL, CON TEMAS DE INTERES PARA LOS MIEMBROS DEL SINDICATO.

IV.- LLEVAR UN MINUCIOSO REGISTRO DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL SINDICATO, FORMANDO ESTADISTICAS NECESARIAS Y LLEVANDO LA LISTAS DE ASISTENCIA DE LAS ASAMBLEAS ;

V.- ATENDER TODO LO QUE SE REFIERE A LA ORGANIZACIÓN DE LOS DELEGADOS Y DEMAS DEPENDENCIAS DEL SINDICATO, PARA LOGRAR SU DEBIDO FUNCIONAMIENTO ;

ARTICULO 22.- ATENDERA JUNTO CON EL SECRETARIO DE TRABAJO O CON EL SECRETARIO DE CONFLICTOS CUALQUIER ASUNTO QUE SE TRATE EN LO RELACIONADO CON ESAS CARTERAS, DEBIENDO SIEMPRE LOGRAR, QUE SE RESUELVA SIEMPRE EN COMPLETA ARMONIA, RESPECTO AL PROBLEMA Y

CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS. DELEGACIÓN ESPECIAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.



SI HICIERA INTIMIDACION POR PARTE DE CUALQUIER SECRETARIO O POR EL MISMO SECRETARIO GENERAL.

ARTICULO 23.- AUTORIZARA CON SU FIRMA TODA LA DOCUMENTACION QUE SE TRATE JUNTO CON EL SECRETARIO GENERAL.

OBLIGACIONES DEL SECRETARIO DE TRABAJO

ARTICULO 24.- ATENDERA EN FORMA COLECTIVA O INDIVIDUAL A LOS TRABAJADORES, EN SUS CONFLICTOS CONTRA EL PATRON Y FRENTE A CUALQUIER AUTORIDAD Y ANTE TERCEROS.

- I. EXIGIR LA CORRECTA APLICABILIDAD DE LOS CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO.
- II. VIGILAR QUE LAS EMPRESAS Y TODOS LOS MIEMBROS DEL SINDICATO CUMPLAN CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY CUANDO ESTAS FAVOREZCAN A LOS TRABAJADORES Y DE MANERA ESPECIAL VIGILARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS PATRONES, TANTO DE LOS CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO, CONVENIOS Y REGLAMENTOS, ADIESTRAMIENTO Y DE SEGURIDAD DE TRABAJO.
- III. CONOCERA TODOS LOS CONFLICTOS DE TRABAJO QUE SE PRESENTAN ENTRE EL SINDICATO Y LAS EMPRESAS, Y REPRESENTARA A LOS TRABAJADORES COLECTIVO E INDIVIDUALMENTE ANTE CUALQUIER AUTORIDAD Y ANTE TERCEROS ;
- IV. EN AUSENCIA DEL SECRETARIO GENERAL, FIRMARA JUNTO CON EL SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN TODO EMPLAZAMIENTO DE HUELGA POR FIRMA DE CONTRATO, REVISION DE CONTRATOS, Y REPRESENTARA

25

CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS. DELEGACIÓN ESPECIAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.



V.OFICIALMENTE AL SINDICATO ANTE LAS EMPRESAS, AUTORIDADES EN GENERAL, Y ORGANIZACIONES OBRERAS ;

VI.EXIGIRA A LOS SECRETARIOS DEL COMITÉ EJECUTIVO O AL SECRETARIO GENERAL LA RESPONSABILIDAD DE CADA UNO DE SUS ACTOS, VIGILARA EL ROL DE TRABAJO EN TODOS LOS SITIOS Y LUGARES NECESARIOS, ACOMPAÑARA CON SU FIRMA TODA DOCUMENTACION QUE SE CONSIDERE RELACIONADA CON SU CARTERA.

OBLIGACIONES DEL SECRETARIO TESORERO

ARTICULO 25.- SON OBLIGACIONES DEL SECRETARIO TESORERO LO SIGUIENTE :

- I. CUIDAR BAJO SU PERSONAL RESPONSABILIDAD LOS FONDOS ECONOMICOS DEL SINDICATO QUE QUEDEN A SU CARGO.
- II. RECAUDAR OPORTUNAMENTE LAS CUOTAS SINDICALES QUE CORRESPONDAN AL SINDICATO DEPOSITÁNDOLAS EN LA INSTITUCION BANCARIA QUE OFREZCA MAYOR GANANCIAS, QUE ACUERDE EL COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO, LA CUENTA BANCARIA TENDRAN 2 FIRMAS MANCOMUNADAS DEL SECRETARIO GENERAL Y DEL TESORERO ; ASI COMO PARA LA EXPEDICION DE CUALQUIER PAGO ;
- III.TENER A SU CARGO Y BAJO MAS ESTRICTA REPONSABILIDAD LAS COMPRAS Y OBJETOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN Y QUE SEAN ACORDADAS POR EL COMITÉ EJECUTIVO O EN SU DEFECTO LA ASAMBLEA GENERAL ;

CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS. DELEGACIÓN ESPECIAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.



IV.EXTENDERA TODOS LOS RECIBOS POR TODAS LAS CANTIDADES O VALORES QUE INGRESEN A LA TESORERIA Y DEBERA FIELMENTE ASENTAR DICHAS ACCIONES EN EL LIBRO DE LA TESORERIA ;

V.EFECTUAR LOS PAGOS AUTORIZADOS POR EL COMITÉ EJECUTIVO, POR EL SECRETARIO GENERAL O EN SU CASO POR LA ASAMBLEA CUALQUIERA QUE SE A MEDIANTE UN SISTEMA DE COMPROBANTES ;

VI.LLEVAR AL DÍA LA CONTABILIDAD GENERAL DEL SINDICATO CON TODOS LOS REQUISITOS NECESARIOS Y DEBERÁ INFORMAR DE TODOS LOS INGRESOS Y EGRESOS EN LAS ASAMBLEAS QUE SE CELEBRAN TRIMESTRALMENTE ASI COMO TAMBIEN DEBERÁ DE INFORMAR A TODOS LOS SOCIOS DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS DURANTE ESE LAPSO DE TIEMPO POR MEDIO DE UN PERIÓDICO MURAL ;

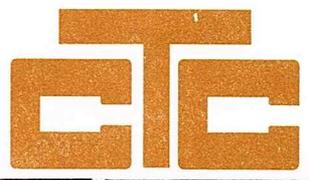
VII.NO DISTRAER LOS FINES ECONOMICOS EN NINGUN OBJETO QUE NO SEA LO PROPIO DEL SINDICATO ;

VIII.SERÁ RESPONSABILIDAD ANTE EL SINDICATO DE LAS DIFERENCIAS O IRREGULARIDADES EN QUE INCURRA EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPOSABILIDAD PENAL SI LA HUBIERA Y QUE SE EJECUTARA SI HICIERE USO INDEBIDO DE LOS FONDOS ECONOMICOS DEL SINDICATO ;

IX.HACER LOS PAGOS DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ORGANIZACIÓN O A LAS COMISIONES RESPECTIVAS NOMBRADAS, POR CONCEPTO DE SALARIOS Y LAS PRESTACIONES QUE SE APRUEBEN Y DIRIGIR MEDIANTE LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES Y POR MEDIO DE LISTA DE RAYA TODOS LOS EGRESOS EFECTUADOS.

X.SOLO RETIRARA DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS LOS FONDOS PARA LAS NECESIDADES ECONOMICAS DEL SINDICATO CON SU FIRMA Y LA DEL SECRETARIO GENERAL.

CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS. DELEGACIÓN ESPECIAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.

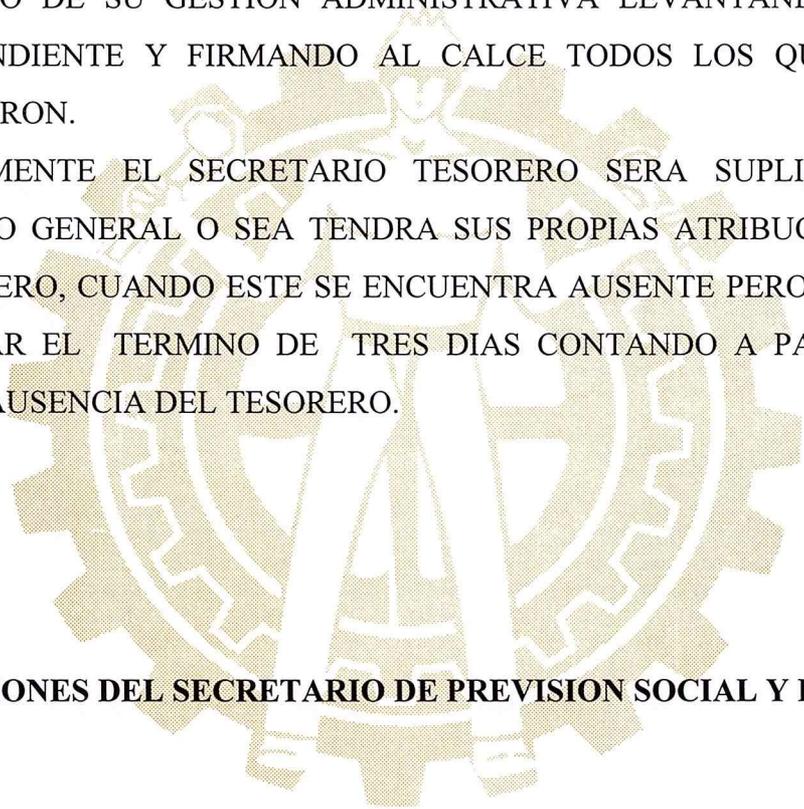


XI. RENDIR AL COMITÉ EJECUTIVO DE LAS ASAMBLEAS LOS INFORMES DE SU GESTIÓN ADMINISTRATIVA QUE SERÁN SUPERVISADAS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO.

XII. SI EL INFORME SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO Y SIN REPERCUSIONES, SE RECONOCERÁ POR LOS SOCIOS LA BUENA LABOR DESARROLLADA.

XIII. DEBERÁ ENTREGAR A SU SUCESOR TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS A SU CARGO CUANDO SEAN REMOVIDOS DEL PUESTO POR EL TÉRMINO DE SU GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEVANTANDO EL ACTA CORRESPONDIENTE Y FIRMANDO AL CALCE TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

XIV. ÚNICAMENTE EL SECRETARIO TESORERO SERÁ SUPLIDO POR EL SECRETARIO GENERAL O SEA TENDRÁ SUS PROPIAS ATRIBUCIONES Y LA DEL TESORERO, CUANDO ESTE SE ENCUENTRA AUSENTE PERO NO DEBERÁ REBASAR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA DE AUSENCIA DEL TESORERO.

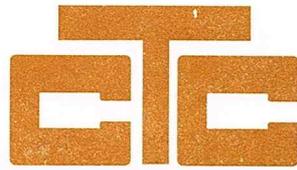


OBLIGACIONES DEL SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL Y DEPORTIVA

ARTÍCULO 26.- SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL Y DEPORTIVA LAS SIGUIENTES :

- I.- CONOCER DE LOS PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA SALUD, DE LA SEGURIDAD Y EL MEDIO AMBIENTE DEL TRABAJO.

CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS. DELEGACIÓN ESPECIAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.



II.- PUGNAR POR QUE SE CUMPLAN LAS LEYES, REGLAMENTOS NORMAS E INSTRUCCIONES SOBRE SEGURIDAD SOCIAL, HIGIENE, SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y ECOLOGIA.

III. LLEVAR EL REGISTRO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES CONFEDERADAS ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL .

IV. ORGANIZAR CAPACITAR Y VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES MIXTAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO Y DE ECOLOGIA LLEVANDO UN REGISTRO.

V. REALIZAR LOS PROGRAMAS NACIONALES SOBRE SALUD, SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE EN EL TRABAJO, ASI COMO DE PREVISION SOCIAL.

VI. ATENDER LAS QUEJAS DE LAS AGRUPACIONES ENCARGADAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD, HIGIENE EN EL TRABAJO Y ECOLOGIA.

VII. PUGNAR POR QUE SE CUMPLA LA LEY QUE CREO EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL TRATANDO QUE LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONA SEA CADA DIA MEJORES Y SE EXTIENDAN EN TODAS LAS CLASES POPULARES DEL PAIS.

VIII. ASESORAR A LOS TRABAJADORES EN SUS DEMANDAS CONTRA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

IX. RESPONSABILIZARSE DE LO RELACIONADO CON LA VIVIENDA OBRERA E INTERVENIR ANTE LOS ORGANISMOS ENCARGADOS DE LA MISMA.

X. CELEBRAR PERIODICAMENTE LA REUNIONES REGIONALES Y NACIONALES SOBRE SEGURIDAD, HIGIENE, ECOLOGIA LO ACONSEJABLE PARA PRESERVAR LA SALUD DE LOS TRABAJADORES Y SUS FAMILIAS.

CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS. DELEGACIÓN ESPECIAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.



XI.PARA CONSERVAR EL MEDIO AMBIENTE CONDICIONES ADECUADAS PARA LA SALUD.

XII.INTEGRAR COMISIONES ECOLOGICAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO PARA OBTENER CONDICIONES OPTIMAS PARA LOS TRABAJADORES.

XIII.TENER RELACIONES CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA.

XIV.INFORMAR MENSUALMENTE A LA SECRETARIA DE EDUCACION Y ESTADISTICAS Y PROMOCION SINDICAL LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA PARA LOS EFECTOS ESTADISTICOS.

XV.FUNGIR COMO SECRETARIO CUANDO PRESIDE EL SECRETARIO GENERAL LAS REUNIONES DE SU COMPETENCIA.

XVI.ACORDAR CON EL SECRETARIO GENERAL LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

XVII.FOMENTAR EL DEPORTE ENTRE LOS AGREMIADOS Y HACER REUNIONES SOCIALES O CULTURALES ENTRE LAS FAMILIAS DE TODOS LOS SOCIOS DEL SINDICATO.

XVIII.TODAS LAS DEMAS FUNCIONES QUE SE DEDUZCAN POR LA NATURALEZA DE SU CARGO.

OBLIGACIONES DEL SECRETARIO DE PATRIMONIO.

ARTICULO 27.- LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISION VELARAN QUE LOS FONDOS ECONOMICOS DE LA ORGANIZACIÓN SEAN OPERADOS CON HONRADEZ Y HONESTIDAD DURANTE TODO EL PERIODO ADMINISTRATIVO DE LA CUAL FORMAN PARTE :

I. JUNTO CON EL PRESIDENTE DE VIGILANCIA O EL SECRETARIO GENERAL DEBERAN HACER REVISIONES CADA TRES MESES DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD DE LA TESORERIA, EL LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOY DE TODOS LOS OFICIOS GIRADOS Y RECIBIDOA PARA DETECTAR CUALQUIER

30

CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS. DELEGACIÓN ESPECIAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.



ANOMALIA Y DARLE CORRECCION DE INMEDIATO Y DE ESTE ASUNTO DEBERAN DE INFORMAR A LA ASAMBLEA GENERAL.

II..LLEVAR EL INVENTARIO DE MUEBLES E INMUEBLES DEL SINDICATO CON SU VALOR REAL Y QUE SU ORIGEN SEA LEGAL Y QUE EL OBJETO ADQUIRIDO NO REBASE EL VALOR COMERCIAL YA SEA USADO O NUEVO Y DEBERAN ESTAR DE ACUERDO CON EL SECRETARIO TESORERO.

III.CUALQUIERA DE LOS MIEMBROS DE ESTA COMISION QUE RENUNCIARA O SEA REMOVIDO DE SU CARGO, SERA REPLAZADO POR ACUEDO DEL COMITÉ EJECUTIVO O SI EL CASO LO REQUIERE POR LA ASAMBLEA GENERAL Y NO PODRAN POR NINGUN MOTIVO HACER NINGUN ACTO DE REVISION PERSONALMENTE.

IV.HARAN ENTREGA EN SU OPORTUNIDAD A LOS MIEMBROS QUE LOS SUSTITUYAN DE TODA LA DOCUMENTACION RELACIONADO A SU CARGO FIRMANDO EL ACTA CORRESPONDIENTE.

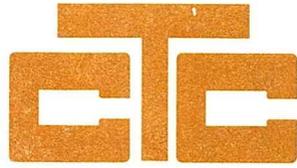
OBLIGACIONES DEL SECRETARIO DE EDUCACION Y ESTADISTICAS.

ARTICULO 28.- SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL SECRETARIO DE EDUCACION :

- I. ELABORAR PROGRAMAS DE CAPACITACION DE LA SECCION.
- II. LLEVAR CURSOS DE CAPACITACION A LOS MIEMBROS Y COORDINAR CON LA FEDERACION DICHOS PROGRAMAS.
- III. COORDINAR CON LA DEPENDENCIA DE GOBIERNO ESTATAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION A EFECTO QUE LOS TRABAJADORES

31

CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS. DELEGACIÓN ESPECIAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.



IV. TENGAN LA OPORTUNIDAD DE TERMINAR SUS ESTUDIOS PRIMARIOS CUANDO MENOS.

V. LA CREACION DE BIBLIOTECAS.

ARTICULO 29.- TODAS ATRIBUCIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO QUE NO SE ENCUENTREN ESPECIFICAMENTE ASIGNADAS ALGUNOS DE LOS SECRETARIOS EN PARTICULAR SE ENTENDERAN COMO ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO GENERAL, PERO DEBERAN SER PLENO ACUERDO CON LOS SECRETARIOS CORRESPONDIENTES.

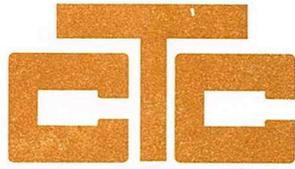
ARTICULO 30.- LAS AUSENCIAS TEMPORALES DE LOS SECRETARIOS DEL COMITÉ EJECUTIVO SERAN CUBIERTAS POR LOS DEMAS INTEGRANTES EN EL ORDEN CORRESPONDIENTE EN QUE SE ENCUENTREN ESPECIFICADOS EN ESTOS ESTATUTOS.

OBLIGACIONES DEL SECRETARIO DE HONOR Y JUSTICIA.

ARTICULO 31.- TENER CONOCIMIENTO DE TODAS LAS ACUSACIONES QUE PRESENTE ALGUN SOCIO CONTRA OTRO O A CUALQUIER MIEMBRO DEL COMITE EJECUTIVO INCUYENDO AL SECRETARIO GENERAL SEGÚN SEA LA GRAVEDAD DEL ASUNTO, ACEPTANDO TODAS LA PRUEBAS QUE SE PRESENTEN YA SEAN VERBALES, MATERIALES O POR ESCRITO Y SERVIRAN PARA INTEGRAR AL EXPEDIENTE PARA EL INICIO DEL JUICIO A SEGUIR PARA PROCURAR UNA JUSTICIA LEGAL.

I. SE NOMBRARA UNA COMISION COMPUESTA POR DOS PERSONAS CON SU CARGO SERAN TRES PARA CUANDO SE EMITA EL FALLO SERA SIEMPRE

CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS. DELEGACIÓN ESPECIAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.



II. SIN EMPATE PUES LOS INTEGRANTES DE DICHA COMISION NORMARAN SU CRITERIO PARA SANCIONAR O EXCULPAR AL DENUNCIADO EL CUAL DEBERA DE ACEPTAR EL FALLO.

SI EXISTIERA INCONFORMIDAD ALGUNA POR PARTE DEL ACUSADO LE QUEDA EL RECURSO DE APELACION A UNA SEGUNDA INSTANCIA Y QUE SERA ANALIZADO POR UNA NUEVA COMISION, COMPUESTA POR UN TOTAL DE CINCO PERSONAS, DIFERENTES A LA PRIMERA COMISION Y EL FALLO QUE SERA INAPELABLE HACIENDO LA ACLARACION DE QUE TODO ESTE JUICIO NO DEBERA DE DURAR MAS DE 6 DIAS HABILES SI EXISTIERA LA NECESIDAD DE AMPLIAR EL TERMINO DE TIEMPO PARA LA TERMINACION DEL MISMO SERA EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EN ASUNTOS GENERALES O SI EL CASO LO REQUIERA EN EL ORDEN DEL DIA Y EL FALLO SERA IRREVOCABLE.

II. AL TERMINO DE LA SENTENCIA EJECUTORA YA SEA CONDENADO O EXCULPADO AL SOCIO EN CUESTION SE INFORMARA POR ESCRITO A LA ASAMBLEA GENERAL Y SE DISOLVERA LA COMISION QUE FUE NOMBRADA PARA JUZGAR LA ACCION MOTIVO DE ESTE ARTICULO HACIENDO NOTAR DE QUE POR CADA JUICIO A SEGUIR SE NOMBRARA COMISIONES CON DIFERENTES PERSONAS.

III. SE HACE CONSTAR DE QUE PARA PODER JUZGAR CUALQUIER SITUACION SERA NECESARIO PRESENTAR ARGUMENTOS POSITIVOS TALES COMO DOCUMENTAL, ACUSACION, DEFENSA, TESTIMONIALES, PRUEBAS MATERIALES, DOCUMENTOS MERCANTILES O LO QUE SE CONSIDERE EN SU DEFECTO, TESTIGOS ETC. EN FIN TODO LO RELACIONADO EN ESTOS ACTOS YA SEAN EN PRO O EN CONTRA DEL DEFENDIDO O EL ACUSADOR PARA EL ESCLARECIMIENTO DEL CASO.

CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS. DELEGACIÓN ESPECIAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.



IV.HARA ENTREGA EN SU OPORTUNIDAD O CUANDO SEA REQUERIDO AL SECRETARIO QUE LO SUSTITUYA DE TODA LA DOCUMENTACION RELACIONADA A SU CARGO FIRMANDO DE COMUN ACUERDO EL ACTA CORRESPONDIENTE.

OBLIGACIONES DEL PRESIDENTE DE VIGILANCIA

ARTICULO 32.- VIGILAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS CONVENIOS GENERALES,DE HUELGA, CONTRATOS DE TRABAJO, ETC. CUIDANDO QUE SEAN DEBIDAMENTE INTERPRETADOS :

I. DEBERAN CUIDAR QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS ACUERDOS EMANADOS DE LAS ASAMBLEAS, ASI COMO TAMBIEN DEBERA ASISTIR A TODAS LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS Y

DAR FE DE QUE SE CUMPLAN ESTRICTAMENTE TODOS LOS REGLAMENTOS DEL SINDICATO.

II. REVISAR CON FACULTADES LIMITADAS LA CORRESPONDENCIA O CUALQUIER DOCUMENTACION RELATIVA A LA ORGANIZACIÓN DEL SINDICATO Y SI ENCONTRARA ALGO QUE NO FUERA LO NORMAL DEBERA DE INMEDIATO HACER LA NOTIFICACION AL SECRETARIO CORRESPONDIENTE DEL ERROR PARA DARLE SOLUCION.

III. VIGILAR QUE LOS MIEMBROS DEL SINDICATO INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO NO SE APARTEN DE SUS DEBERES Y OBLIGACIONES CUIDANDO QUE SEAN RESPETADOS, LOS DERECHOS PERSONALES DE TODOS LOS AGREMIADOS Y QUE ESTOS A SU VEZ CUMPLAN LO MISMO.

CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS. DELEGACIÓN ESPECIAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.

34



IV. VIGILARA Estrictamente LA CONTABILIDAD DE LA AGRUPACION JUNTO CON EL SECRETARIO DE PATRIMONIO Y EL RESULTADO DEBERAN DE INFORMARLO AL SECRETARIO GENERAL O EN SU DEFECTO A LA ASAMBLEA.

V. EN CASO DE RENUNCIA DEL SECRETARIO GENERAL TIENE LA FACULTAD EXPRESA DE CONVOCAR A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA JUNTO CON EL SECRETARIO DE TRABAJO, EL SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE PODER CUBRIR EL CARGO VACANTE, YA SEA NOMBRADO UN CONSEJO O POR ELECCIONES NUEVAS.

VI. DE LAS DEMAS OBLIGACIONES QUE DEDUZCAN DE LA NATURALEZA DE SU CARGO DEBERA DE ENTREGAR TODO LO RELACIONADO A SUS FUNCIONES A SU SUSTITUTO AL TERMINO DE SU GESTION ADMINISTRATIVA AL SER REMOVIDO A SU CARGO.

OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS

ARTICULO 33.- SON LAS OBLIGACIONES DEL SINDICATO :

- I. CONOCER LOS ESTATUTOS, CONTRATOS, REGLAMENTOS, CONVENIOS, QUE PARTICULARMENTE LOS AFECTE O BENEFICIE.
- II. CUMPLIR FIELMENTE LAS COMISIONES SINDICALES QUE LE SEAN CONFERIDAS DESEMPEÑANDOLAS CON PUNTUALIDAD Y EFICACIA.
- III. CONTRIBUIR EN CUANTO ESTE DE SU PARTE, PARA LA FRATERNIZACION ENTRE TRABAJADORES PRESTANDOSE AYUDA MUTUA Y DANDO ENTRE SI EL TRATO DE COMPAÑEROS.
- IV. ASISTIR PUNTUALMENTE A LAS ASAMBLEAS, MOTINES, MANIFESTACIONES Y DEMAS ACTOS A QUE EL SINDICATO HUBIERE ACORDADO.

35

CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS. DELEGACIÓN ESPECIAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.



V. EL COMPORTARSE DE MANERA ORDENADA EN TODOS LOS ACTOS QUE SE CELEBRE EL SINDICATO GUARDANDO EL DEBIDO RESPETO A TODOS LOS COMPAÑEROS Y EN GENERAL A LOS FUNCIONARIOS SINDICALES.

VI. CUMPLIR CON TODAS AQUELLAS ACUSACIONES QUE SE DERIVEN DE LAS DISPOSICIONES DE LOS PRESENTES ESTATUTOS.

VII. CUBRIR CON LAS CUOTAS ORDINARIAS QUE SE ACUERDEN.

ARTICULO 34.- TODO SOCIO DEBERA DE RESPETAR EL TURNO DE TRABAJO QUE LE CORRESPONDA EN EL CENTRO DE LABORES Y SITIOS QUE DESIGNEN, ASI COMO TAMBIEN CUMPLIR LAS GUARDIAS, LOS DIAS QUE LE TOQUEN, PERO SI POR NEGLIGENCIA E IRRESPONSABILIDAD NO LO HICIERA SERA AMONESTADO POR EL SECRETARIO DE TRABAJO Y SI LA FALTA FUERA MAYOR, POR EL COMITÉ EJECUTIVO.

ARTICULO 35.- CUANDO EN CASO DE FALLECIAMIENTO DE CUALQUIER SOCIO FAMILIAR DIRECTO (ESPOSA, PADRES O HIJOS) SE DEBERA APORTAR UN DONATIVO SEGÚN ACUERDO DE ASAMBLEA O EN CASO DE ACCIDENTE SOLIDARIZARSE CON EL AFECTADO.

ARTICULO 36.- TODOS LOS SOCIOS DE ESTE SINDICATO DEBERA DE VOTAR EL DIA DE LA ELECCIONES FUTURAS A FAVOR O EN CONTRA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO SIN QUE SEAN PRESIONADOS PUES TODOS TIENEN VOZ Y VOTO.

ARTICULO 37.- TODO SOCIO QUE SEA AMONESTADO POR PRIMERA VEZ Y QUE REINCIDA EN LO MISMO SERA SEVERAMENTE AMONESTADO EN LA

CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS. ³⁶ DELEGACIÓN ESPECIAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.



ASAMBLEA GENERAL Y DEBERA CUMPLIR CON LA SANCION QUE LE SEA IMPUESTA.

ELECCIONES Y VOTACIONES

ARTICULO 38.- TODOS LOS CARGOS O REPRESENTACIONES DEL SINDICATO, SE OTORGARÁN POR ELECCION EN LOS TÉRMINO QUE ESTABLECEN ESTATUTOS.

ARTICULO 39.- EL VOTO ES EL MEDIO QUE EMPLEAN LOS MIEMBROS PARA MANIFESTAR SU VOLUNTAD EN LAS ELECCIONES EN GENERAL, PARA RESOLVER SOBRE LAS CUESTIONES SINDICALES, SE PRACTICARAN VOTACIONES QUE GARANTICEN NO SOLAMENTE LA VOLUNTAD DE SUFRAGAR, SINO TAMBIEN EL DEBIDO RESPETO A LOS VOTOS EMITIDOS, SIN EMBARGO NINGUN MIEMBRO DEL SINDICATO PODRA VOTAR POR PODER, NI POR MEDIO ESCRITO ALGUNO.

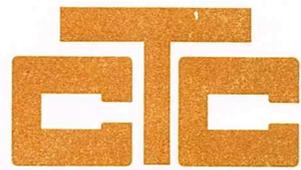
ARTICULO 40.- SE ESTABLECE QUE CADA ELECCION DEBERAN LLEVARSE A CABO DE MANERA INVARIABLE EN FORMA AUTENTICAMENTE DEMOCRATICA.

ARTICULO 41.- LAS VOTACIONES SERAN POR CEDULAS NOMINALES POR ACLARACION O VOTO SECRETO.

DERECHOS DE LOS SOCIOS

ARTICULO 42.- PARTICIPAR EN TODOS LOS BENEFICIOS QUE SE LOGREN DE BIENES COLECTIVOS, TENER VOZ Y VOTO EN LAS ASMBLEAS, VOTAR Y SER

CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS. DELEGACIÓN ESPECIAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.



VOTADO ASPIRAR A CUALQUIER CARGO DEL COMITÉ EJECUTIVO, SOLICITAR CON EL PRESIDENTE DE VIGILANCIA Y UN MINIMO DE TRES SOCIOS INCLUYENDO A EL SECRETARIO DE PATRIMONIO, LA REVISION DEL LIBRO DE ACTAS DEL LIBRO DE LAS FINANZAS DEL SINDICATO PARA VERIFICAR QUE TODO ESTE EN ORDEN, CASO CONTRARIO DENUNCIAR LA IRREGULARIDAD ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

SOLICITAR AL COMITÉ EJECUTIVO LOS DOCUMENTOS QUE CONSIDERE NECESARIO PARA ACREDITARLO COMO MIEMBRO DEL SINDICATO, HACER USO DE TODAS LAS INSTALACIONES DE LA AGRUPACION, PRESENTAR LA DENUNCIA O QUEJA ANTE LA ASAMBLEA GENERAL CONTRA LO QUE CONSIDERE QUE ATENTE CONTRA SUS DERECHOS LABORALES ASI COMO TAMBIEN PODRA REUSAR AL CARGO O COMISIÓN QUE SE LE ENCOMIENDE SIEMPRE Y CUANDO SEA CON CAUSA JUSTIFICADA O POR ENFERMEDAD.

ARTICULO 44.- PARTICIPAR EN TODOS LOS BENEFICIOS QUE SE LOGREN EN LOS PROGRAMAS QUE REALICE ESTA ORGANIZACIÓN COLECTIVO Y TENER VOZ Y VOTO EN TODAS LAS ASAMBLEAS PARA VOTAR Y SER VOTADO PARA CUALQUIER CARGO DE LA ORGANIZACIÓN.

PODRA EXIGIR CUANDO LA SITUACION LO AMERITE LA REVISION DEL LIBRO DE ACTAS O EL LIBRO DE INGRESOS Y EGRESOS, PARA CERTIFICAR CUALQUIER DUDA QUE PUEDA PERJUDICAR LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA ORGANIZACIÓN Y ESTA ACCION DEBE DE SER EJECUTADA CUANDO LA SOLICITUD VAYA ACOMPAÑADA POR TRES SOCIOS ACTIVOS, PLENO ACUERDO DE SER POSIBLE CON LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO, Y SE DETECTARE FALTA ALGUNA DEBERA HACER LA DENDUNCIA CORRESPONIDENTE, SI LA SITUACION LO AMERITA ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES NO IMPORTANDO LA JERARQUIA O ANTIGÜEDAD DEL DENUNCIADO ; LOS MIEMBROS DEL SINDICATO QUE FALTEN A LAS DISPOSICIONES DE ESTOS ESTATUTOS A LAS

CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS. DELEGACIÓN ESPECIAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.



RESOLUCIONES DE LAS ASAMBLEAS ASI COMO A LOS ACUERDOS LEGALES

LAS COMISIONES SE HARAN ACREEDORES A LAS SIGUIENTES SANCIONES :

- I. AMONESTACION VERBAL, PRIVADA O ANTE LA ASAMBLEA.
- II. AMONESTACION O PERCIBIMIENTO ESCRITO O LEIDO ANTE LA ASAMBLEA DEL SINDICATO O BOLETINADO A TODOS LOS SOCIOS.
- III. SUSPENSION DE COMISION SINDICAL.
- IV. REVOCACION DEL MANDATO SINDICAL.
- V. SUSPENSION DE DERECHOS SINDICALES.
- VI. EXPULSION DEL SINDICATO.

LA APLICACIÓN DE UNA DE LAS SANCIONES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO ANTERIOR, NO INCLUYE LA APLICACION SIMULTANEA DE AQUELLAS OBRAS A QUE HUBIERE SIDO ACREEDOR SEGÚN LA FALTA COMETIDA.

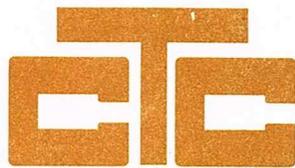
PARA LA DETERMINACION DE LAS SANCIONES DE LOS DERECHOS SINDICALES, SERAN APLICADAS POR LAS ASAMBLEAS GENERALES LEGALMENTE CONSTITUIDAS.

ARTICULO 45.- SE SUSPENDERA DE SUS DERECHOS SINDICALES PROVISIONALMENTE A CUALQUIERA DE LOS MIEMBROS EL SINDICATO, CUANDO INCURRAN EN LAS SIGUIENTES FALTAS :

- I. POR ALTERAR EL ORDEN DE LAS ASAMBLEAS O POR INCURRIR A ESTAS EN ESTADO INCOVENIENTE (EBRIO O DROGADO) Y NO ACATAR LAS DISPOSICIONES DEL PRESIDENTE DE DEBATES.
- II. POR ALTERAR EL ORDEN EN LOS MITINES, MANIFESTACIONES Y DEMAS ACTOS A QUE CONCURRA EL SINDICATO Y POR NO ACATAR LAS

39

CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS. DELEGACIÓN ESPECIAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.



DISPOSICIONES DE LOS MIEMBROS REPRESENTATIVOS DE LA ORGANIZACIÓN.

III. POR DEJAR DE CONCURRIR SIN JUSTIFICACION A LAS ASAMBLEAS GENERALES, CUANDO SEA CONVOCADO Y EN GENERAL A LAS ASAMBLEAS SINDICALES.

IV. POR ASISTIR A LOS MITINES, MANIFESTACIONES Y DEMAS ACTOS A LOS QUE ACUERDE EL SINDICATO.

V. POR CELEBRAR ARREGLOS CON LAS EMPRESAS EN VIOLACION A LOS ESTATUTOS, CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO, REGLAMENTOS O CONVENIOS SIEMPRE QUE DICHAS FALTAS NO AFECTEN A LA COLECTIVIDAD PUES EN TAL CASO LOS QUE INCURREN TAL RESPONSABILIDAD SE HARAN ACREEDORES A LA EXPULSION DEL SINDICATO.

VI. POR REINCIDIR EN LAS FALTAS SEÑALADAS O COMETER OTRAS QUE PERJUDIQUEN LA ARMONIA Y EL BUEN NOMBRE DEL SINDICATO.

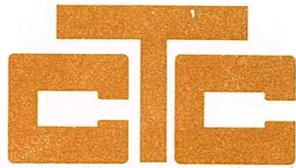
LA SUSPENSION DE LOS DERECHOS SINDICALES SE AJUSTARAN EN TODO CASO O LAS DISPOSICIONES LEGALES ESTATUARIAS.

ARTICULO 46.- SON CAUSA DE SUSPENSION SINDICAL Y DE REVOCACION DEL MANDATO SINDICAL LAS SIGUIENTES :

I. IMPROPIA GESTION ADMINISTRATIVA.

II. MANIFIESTA INCAPACIDAD.

CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS. DELEGACIÓN ESPECIAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.



III. CELEBRAR PACTOS Y CONVENIOS CON EMPRESAS, PATRONES Y ORGANIZACIONES CONTRA LA VOLUNTAD DE LAS ASAMBLEAS GENERALES SINDICALES.

IV. APROVECHAR LA REPRESENTACION Y PARA O POR INTERPOSITA PERSONA, DINERO O CUALQUIER OTRA DADIVA PARA HACER ALGO QUE PERJUDIQUE EL SINDICATO Y SUS MIEMBROS.

ARTICULO 47.- SON CAUSAS DE SANCION LAS SIGUIENTES :

I. LAS AMENAZAS O ACTOS DE VIOLENCIA EJECUTADOS DE UN AGREMIADO A OTRO.

II. LA CALUMNIA DE UN GREMIADO A OTRO, IMPUTANDOLE FALTA EN SU CONDUCTA SINDICAL O ACTOS LLEVADOS A CABO DESEMPEÑO DE SU CARGO QUE NO HUBIERE COMETIDO.

III. FALTAR EL RESPETO A LOS INTEGRANTES DEL SINDICATO.

IV. MENTIR EN SUS DECLARACIONES, OCULTANDO O FALSEANDO LOS HECHOS QUE A EL LE CONSTEN.

V. ENCUBRIR O SOLAPAR LAS FALTAS DE OTRO U OTROS AGREMIADOS , EJECUTANDO ACTOS QUE SE EVITEN O TIENDAN A EVITAR QUE SEA DEL CONOCIMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS SINDICALES.

VI. DIVULGAR LOS ASUNTOS O ACUERDOS SINDICALES, CUANDO LA DIVULGACION SE HAGA ANTE PERSONAS Y EN CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDAN PERJUDICAR AL SINDICATO.

VII. EL ESPIONAJE PAGADO O GRATUITO AL SERVICIO DEL PATRON O AGRUPACION ANTAGONICA AL SINDICATO.

VIII. LA MALVERSACION DE FONDOS UTILES DEL SINDICATO.

CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS.⁴¹ DELEGACIÓN ESPECIAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.



IX. EL ROBO O COMPLICIDAD CON QUIENES LO COMETAN DENTRO DEL SINDICATO.

X. POR CAUSAS ANALOGAS A LAS ANTERIORES ESPECIFICADOS Y EN CONSECUENCIA SEMEJANTE, EN LO QUE EL SINDICATO O SUS AGREMIADOS SE REFIERAN.

XI. LA DESOBEDIENCIA A LOS ACUERDOS DE ASAMBLEA O DURANTE SU PERIODO DE HUELGA O A LOS SINDICATOS POR LOS ORGANISMOS SINDICALES EN USO DE SUS FACULTADES.

XII. POR ENTORPECER LAS FUNCIONES DEMOCRATICAS DEL SINDICATO EN CUALQUIER FORMA.

ARTICULO 48.- SE TENDRA COMO AGRAVANTE PARA SEÑALAR UNA FALTA Y APLICAR LA SANCION RESPECTIVA.

I. LA CATEGORIA SINDICAL DEL MIEMBRO QUE LO COMETA.

II. SI AL COMETERLO ABUSA DE SUS FACULTADES DE QUE GOZA O DE LA CONFIANZA QUE EN EL HUBIERA DEPOSITADO LOS SOCIOS DEL SINDICATO.

III. POR COMETER LA FALTA HUBIERAN INTERVENIDO DE ACUERDO VARIAS PERSONAS.

IV. LA RESIDENCIA EN LA FALTA COMETIDA.

V. LA PREMEDITACION Y CONOCIMIENTOS DE SUS CONSECUENCIAS.

VI. LA GRAVEDAD DE LAS CONSECUENCIAS DE LA FALTA AUNQUE NO SE HUBIERA PREVISTO.

VII. SI AL HACERLE SABER AL ACUSADO O CONOCER ESTE LA SANCION, DIERE MUESTRAS DE ALTANERIA O DESPRECIO.

CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS. ⁴² DELEGACIÓN ESPECIAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.



ARTICULO 49.- SON CAUSAS POR LA QUE SE DEJA DE PERTENECER AL SINDICATO LAS SIGUIENTES :

- I. LA MUERTE DEL TRABAJADOR ;
- II. POR RENUNCIAR A FORMAR PARTE DEL SINDICATO ;
- III. SER REINCIDENTE EN LAS FALLAS QUE HAYA SIDO SANCIONADOS CON ANTERIORIDAD Y QUE QUEBRANTEN LA ARMONIA Y LA UNIDAD SINDICAL ;
- IV. COMETER TODO ACTO QUE TRAIGA COMO CONSECUENCIA UNA POSICIÓN VENTAJOSA PARA LAS EMPRESAS EN SU LUCHA CONTRA LOS INTERESES DEL SINDICATO O DE LOS TRABAJADORES, ASÍ COMO ESPIONAJE, DESORGANIZACIÓN SINDICAL, PROPAGACIÓN DE IDEAS CONTRARIAS, LABOR DE DISOLUCIÓN, INDISCIPLINA, ESPIONAJE, DERROTISMO Y POR OTROS ACTOS IGUALMENTE GRAVES ;
- V. REALIZAR TODO ACTO QUE TRATE DE FAVORECER AL SINDICATO CENTRALES ANTAGÓNICA A NUESTRO SINDICATO ;
- VI. POR MALVERSACIÓN DE FONDOS SINDICALES ;

SE CONSIDERAN COMO CAUSA QUE AMERITAAN LA EXPULSIÓN DEL SENO DE LA ORGANIZACIÓN. LAS COMPRENDIDAS EN LOS INCISOS “IV” AL “VI” DE ESTE ARTICULO PREVIO LOS REQUISISTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Y EN ESTOS ESTATUTOS.

ARTICULO 50.- NO PODRÁ SANCIONARSE AL O A LOS AGREMIADOS QUE PUEDEN HABER INCURRIDO EN FALTAS DEBIDO A CAUSAS DE FUERZA MAYOR PLENAMENTE JUSTIFICADAS.

CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS. 43 DELEGACIÓN ESPECIAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.



DE LAS CUOTAS Y ADMINISTRACION DE FONDOS

ARTICULO 51.- SE ESTABLECE CON CARÁCTER DE OBLIGATORIO, LAS SIGUIENTES CUOTAS

- I. LA CUOTA SINDICAL ORDINARIA
- II. LAS CUOTAS SINDICALES EXTRAORDINARIA
- III. LAS CUOTAS SINDICALES DE INSCRIPCION

ARTICULO 52.- LA CUOTA SINDICAL EXTRAORDINARIA SERÁ AQUELLA QUE SE VOTE EN LAS ASAMBLEAS Y QUE DEBE SER CUBIERTA POR TODOS LOS MIEMBROS DEL SINDICATO, INDEPENDIENTE DE LA CUOTA ORDINARIA.

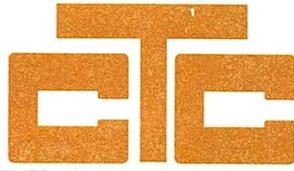
ARTICULO 53.- LA CUOTA SINDICAL DE INSCRIPCION SERA DE \$100.00 Y SE PAGARA POR LOS SOCIOS ASPIRANTES, QUE PASEN A SER MIEMBROS DEL SINDICATO EN CUANTO ESTÉN TRABAJANDO DE LA RAMA QUE SE REFIERE AL ARTICULO PRIMERO DEL ESTATUTO.

ADQUISICION DE LOS BIENES PATRIMONIO DEL SINDICATO

ARTICULO 54.- EL PATRIMONIO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES EN GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE UMAN, YUCATAN, C.T.C. SE FORMA CON :

44

CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS. DELEGACIÓN ESPECIAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.



I.LOS MUEBLES E INMUEBLES QUE ACTUALMENTE POSEE Y AQUELLOS QUE EN LO SUCESIVO ADQUIERA EN PROPIEDAD ;

II.LOS MUEBLES DE OFICINA QUE ACTUAMENTE POSEE Y AQUELLOS QUE EN LO SUCESIVO ADQUIERA EN PROPIEDAD ;

III.LA MAQUINARIA EQUIPO Y TODA CLASE DE UTILES DE TRABAJO, TALES COMO MAQUINAS DE ESCRIBIR, GRABADORAS, COPIADORAS, MIMEÓGRAFOS, MAQUINA OFFSER Y DEMÁS ÚTILES DE OFICINA ;

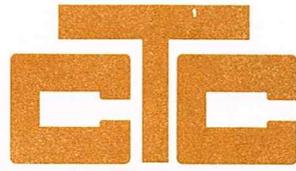
IV.LOS FONDOS QUE REÚNA Y QUE LLEGUE A REUNIR EN VIRTUD DE LA COTIZACIÓN ORDINARIA Y EN CASO EXTRAORDINARIA DE TODOS SUS MIEMBROS EN LO INDIVIDUAL O COLECTIVAMENTE ;

ARTICULO 55.- LOS BIENES Y ENSERES DEL SINDICATO SOLAMENTE PUEDEN SER ENAJENADOS O VENDIDOS POR ACUERDO EXPRESO DE LA ASAMBLEA, EL ARRENDAMIENTO O RENTA DE ALGUNO DE LOS MUEBLES, MAQUINARIA O EQUIPO, CORRESPONDE DE HACERLO A SU REPRESENTACION PERMANENTE QUE ES EL COMITÉ EJECUTIVO, PERO SIN DESCUIDAR LAS SATISFACCIÓN PREVIA DE SUS PROPIAS NECESIDADES.

ARTICULO 56.- LOS BIENES Y ENSERES DEL SINDICATO ESTARÁN AL CUIDADO Y ES RESPONSABILIDAD DEL COMITÉ EJECUTIVO EN SU CONJUNTO DE CADA UNO DE ESTOS MIEMBROS EN LO PARTICULAR. SIN EMBARGO EL SECRETARIO DE FINANZAS DEL COMIETE EJECUTIVO, EN FUNCIONES MANTENDRÁ UN INVENTARIO DETALLADO DE TODOS LOS ENSERES, MUEBLES, INMUEBLES, MAQUINARIA, ETC. PROPIEDAD DEL SINDICATO EL QUE DEBERÁ TENER EL VALOR ESTIMATIVO.

45

CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS. DELEGACIÓN ESPECIAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.



DE LAS HUELGAS

ARTICULO 57.- EL SINDICATO DE TRABAJADORES EN GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE UMAN, YUCATAN, PARA DEFENSA Y ACRECENTAMIENTO DE LOS INTERESES COMUNES DE SUS SOCIOS Y DE PROLETARIO EN GENERAL, DE ACUERDO CON SUS TÁCTICAS DE LUCHA, PRINCIPIOS Y PROGRAMAS DE ACCIÓN, EMPLEARÁ LA HUELGA, DERECHO QUE LE CONCEDE AL ARTICULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN.

ARTICULO 58- LAS HUELGAS POR DEMANDAS PROPIAS SE DECLARAN POR LOGRA CUALQUIER DE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS.

- I. OBTENER DE LAS EMPRESAS PATRONES, LA CELEBRACIÓN Y FIRMA DE UN CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO Y EN GENERAL EL RESPETO A LOS DERECHOS SINDICALES Y COLECTIVOS QUE CORRESPONDAN A LA ORGANIZACIÓN ;
- II. EXIGIR Y OBTENER LA REVISIÓN DE LOS CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO EN CUANTO AL CLAUSULADO SE REFIERA O PARA OBTENER LA REVISIÓN DE LOS SALARIOS TABULADOS, Y PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO COLECTIVO DEL TRABAJO EN SU CONJUNTO ;

ARTICULO 59.- LAS HUELGAS POR SOLIDARIDAD SE DECLARAN EN LOS TERMINOS DE LA FRACCION VI DEL ARTICULO 450 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN APOYO DE LAS HUELGAS DIRECTAS REALIZADAS, POR ORGANIZACIONES OBRERAS A LAS QUE ACUERDE IMPARTIR SOLIDARIDAD AL SINDICATO ;

46

CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS. DELEGACIÓN ESPECIAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.



ARTICULO 60.- EL SINDICATO QUE RESUELVAN IR A UN MOVIMIENTO DE HUELGA CONSULTARAN PRIMERO CON EL COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO, SI ESTE APRUEBA EL MOVIMIENTO, DESDE LUEGO DEBERA EMPLEARSE ;

DE LOS PACTOS Y ALIANZAS

ARTICULOS 61.- EL SINDICATO PARA CONSTRUIR A LA UNIDAD OBRERA Y A LA EFICACIA DE LAS LUCHAS DE LOS TRABAJADORES, PROMOVERÁ Y CELEBRARÁ PACTOS Y ALIANZAS CON AQUELLAS ORGANIZACIONES SINDICALES QUE ESTÁN DE ACUERDO EN IMPULSAR LA LUCHA DE LOS TRABAJADORES, EN TODAS LAS ORDENES Y POR LA ELEVACION DE SUS CONDICIONES GENERALES DE VIDA Y TRABAJO.

ARTICULO 62.- LOS PACTOS Y ALIANZAS QUE CELEBRE EL SINDICATO DEBERÁN SER CONOCIDOS Y APROBADO PREVIAMENTE POR LA ASAMBLEA O POR EL COMITÉ EJECUTIVO CUANDO DICHOS PACTOS SEAN INMINENTEMENTE REALIZADOS.

DE LA DISOLUCION DEL SINDICATO

ARTICULO 63.- EL SINDICATO SOLO PRODRÁ SER DISUELTO.

- I. PORQUE ASÍ LO ACUERDE LA VOLUNTAD DE LAS TRES CUARTAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DEL MISMO ;
- II. NO CUENTE EN SU SENO CON EL NUMERO DE LOS SOCIOS QUE ESTABLECE LA LEY ;

ARTICULO 64.- SI POR CAUSA MAYOR FUERA DISUELTA LA ORGANIZACIÓN SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y TODO EL PATRIMONIO ADQUIRIDO

47

CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS. DELEGACIÓN ESPECIAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.



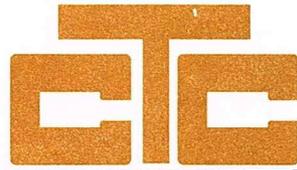
SERÁ VENDIDO AL MEJOR POSTOR Y LOS FONDOS SERÁN DIVIDIDOS
EQUITATIVAMENTE ENTRE LOS SOCIOS QUE ESTÉN AL CORRIENTE DE SUS
DERECHOS, ECONÓMICOS Y LABORALES DÁNDOLE FIN A LA
ORGANIZACIÓN ;

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 65.- NO SE PODRÁ DISCUTIR NI DIVULGAR DENTRO DEL
SINDICATO ASUNTOS DE CARÁCTER RELIGIOSO, Y QUEDA
TERMINANTEMENTE PROHIBIDO USAR EL NOMBRE Y LA INSIGNIAS
SINDICALES PARA ACTOS RELACIONADOS CON TAL OBJETO.

ARTICULO 66.- TODO MIEMBRO DE LA UNION, QUE SEA SEPARADO DE SU
TRABAJO POR LA EMPRESA O PATRÓN EN LA QUE SE PRESTA SUS
SERVICIOS, SE CONSIDERARÁ DESPEDIDO INJUSTIFICADAMENTE PARA
EFECTOS SINDICALES Y EN CONSECUENCIA CONTINUARÁ SIENDO SOCIO
EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS HASTA QUE EN TANTO SE RESUELVA SU
SITUACIÓN DEL TRABAJADOR, PORQUE EXISTA UN FALLO EN ULTIMA
INSTANCIA EN EL JUICIO QUE SE PROMOVIERE, RECLAMANDO SU
REINSTALACION LOS FUNCIONARIOS O REPRESENTANTES DEL SINDICATO
QUE SEAN SEPARADOS DE LA EMPRESA SIN FALTA JUSTIFICADA, SEGUIRAN
EN SUS PUESTOS HASTA TERMINAR EL PERIODO O COMISION CONFERIDA
SEGUIRAN SIENDO CONSIDERADOS COMO MIEMBROS DE LA UNION CON
TODOS SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES SALVO QUE LA UNION RESUELVA
LO CONTRARIO.

CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS.⁴⁸ DELEGACIÓN ESPECIAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.



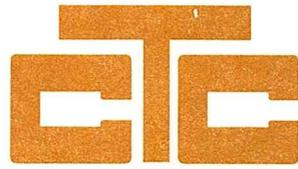
ARTICULO 67.- ESTOS ESTATUTOS UNICAMENTE PODRÁN SER REFEORMADOS O ADICONADOS POR ASAMBLEAS ORDINARIA O EXTRAORDINARIA.

ARTICULO 68.- ESTE SINDICATO ES UN ORGANISMO INDEPENDIENTE Y QUEDA SUJETO A CRITERIO DE TODOS LOS QUE LA FORMAN LA MODIFICACION DE SUS ESTADOS SIGUIENDO LAS FORMAS QUE MARACA LA LEY INCLUYENDO LA ASOCIACIÓN CON EMPRESAS EXTRANJERAS O TAMBIÉN SE FACULTA EN DERECHO DE ADMITIR ENTRE SUS FILAS A CUALQUIER PERSONA DE NACIONALIDAD EXTRANJERA QUE TENGA LEGAL ESTANCIA EN EL PAIS, CUMPLIENDO LA LEY DE LA INMIGRACIÓN Y QUE TAMBIÉN NO SEA DECLARADO ENEMIGO DE LA PATRIA.

ARTUCLO 69.- LOS PRESENTES ESTATUTOS REGIRÁN DESDE LA FECHA DE SU APROBACIÓN POR TODOS LOS SOCIOS, LOS CUALES DEBERÁN SER LEIDOS EN VOZ ALTA PARA QUE TODOS TENGAN CONOCIMIENTO DE LOS MISMOS EXTENDIÉNDOLES LA FACULTAD DE HACER TODAS LAS CONSULTAS O PREGUNTAS QUE CONSIDEREN PARA UNA TOTAL COMPRENSIÓN Y SOLO PODRÁN SER REFORMADOS POR MAYORIA DE VOTOS EN ASAMBLEA GENERAL SIENDO POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS QUE INTEGRARAN ESTE SINDICATO.

49

CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS. DELEGACIÓN ESPECIAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.



TRANSITORIOS

PRIMERO.- ESTOS ESTATUTOS ENTRARÁN VIGOR EL MISMO DÍA QUE LOS APRUEBE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE YUCATAN AL HACER EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.

SEGUNDO.- SE OTORGA PODER AMPLIO, BASTANTE Y CUMPLINO AL COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIÓN PARA PROCEDER AL REGISTRO DE ESTATUTOS, INCLUSO LAS ADICIONES QUE HAGA OBSERVACION LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

TERCERO.- LOS CASOS NO PREVISTOS EN ESTOS ESTATUTOS SI SON DEL INTERES GENERAL PARA EL SINDICATO, SERÁN TRATADOS RESUELTOS POR LA ASAMBLEA Y AUTORIDADES DE LA ENTIDAD SINDICAL EFECTADO LAS ENCARGADAS DE TRASLADARLAS Y RESOLVERLAS.

LOS PUNTOS ENMARCADOS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS QUEDARÁN PARA SU RESOLUCIÓN Y APROBACIÓN EN LAS ASAMBLEAS GENERALES FUTURAS YA SEAN ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS Y SE TOMARÁN COMO ACUERDOS DE ASAMBLEAS POR LAS MISMAS.

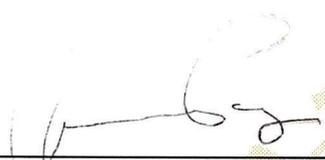
LOS PRESENTES ESTATUTOS FUERON APROBADOS POR LA MAYOR DE VOTOS EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE SE CELEBRO A LAS 20 :00 HORAS EL 2 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO EN LE DOMICILIO MARCADO CON EL NUMERO OCHENTA Y CINCO DE LA CALLE 25 DEL BARRIO DE DZIBIKAL, DE LA CIUDAD DE UMAN, YUCATAN, QUE INTEGRAN LA MESA DIRECTIVA Y DEMAS SOCIOS ACTIVOS QUE CONFORMAN LAAGRUPACIÓN Y PARA CONSTANCIA TODOS FIRMARON EL ACTA CORRESPONDIENTE, HABIENDO QUEDADO LA MESA DIRECTIVA DE ESA ASAMBLEA DE LA SIGUIENTE MANERA.

CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS. DELEGACIÓN ESPECIAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.



POR EL COMITÉ EJECUTIVO


ING. MIGUEL ROSADO RIVERA
SECRETARIO GENERAL.


CASTULO MONTERO PEREZ.
SRIO. DE ORGANIZACIÓN.


SATURNINO MOLINA POOT.
SRIO. DE TRABAJO.

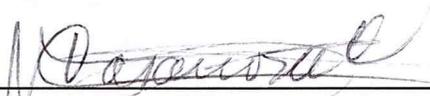

LEYDI FRANCO RODRIGUEZ.
TESORERA


CARMEN R. PÉREZ CORREA.
SRIA. DE PREVISION SOCIAL Y DEP.


LEYDI M. GOMEZ MAGAÑA.
SRIA. DE PATRIMONIO


MARIA SOLEDAD UC TREJO.
SRIA. DE EDUCACION Y ESTADISTICA

COMISION DE HONOR Y JUSTICIA


VIRGINIA CASANOVA CANUL.
PDTA. DE HONOR Y JUSTICIA.


TEODORO CHAN MENA.
PRESIDENTE DE VIGILANCIA.

C. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE YUCATAN.

Adjuntamos a la presente original y dos de la lista de los miembros que componen el sindicato de trabajadores en general de H. Ayuntamiento del Municipio de Uman, Yucatán, así tres tantos en copias fotostaticas de los nombramiento de los miembros, lo anterior de conformidad con el artículo 74 de la Ley de los Trabajadores al Servicios del Estado y Municipios de Yucatán, asimismo solicitamos que estos documentos formen parte de los que entregaron a este Tribunal con fecha 24 de mayo del presente año, dando cumplimiento así al precepto legal invocado.

ATENTAMENTE
"POR UN SINDICALISMO NUEVEO"
UMAN, YUCATAN, 7 DE JUNIO 2001.


MIGUEL ROSADO RIVERA
SECRETARIO GENERAL
Y DELEGADO ESPECIAL


CASTULO MONTERO LOPEZ
SECRETARIO DE ORGANIZACION

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO

11:20 hrs
13 JUN 2001

RECIBIDO

con dos anexos.


SOLEDAD UC TREJO
SECRETARIA DE EDUCACION Y
ESTADISTICA

EDAD

EDO. CIVIL

DIRECCION

NOMBRE

21 CASTULO MONTERO PEREZ.

22 SATURNINO MOLINA POOT.

23 TEODORO CHAN MENA.

24 CARMEN M. PEREZ CORREA.

25 VIRGINIA CASANOVA CANUL.

26 FELIPE TAMAYO DZUL.

27 JOSE JUAN CAUICH COCOM.

28 JUAN GABRIEL TAMAYO AKE.

29 MIGUEL ANGEL TAMAYO AKE.

30 PABLO DZIB MAY.

31 JACINTO UC ORTIZ.

32 ERNESTO CHAN MONTALVO.

33 LEIDY FRANCO RODRIGUEZ.

34 MARY CARMEN QUIJANO VILLANUEVA.

35 MIGUEL ROSADO RIVERA.

36 ALONZO MEX IUIT.

37 MAXIMO CHI PALOMO.

38 MANUEL ALONZO MARTIN PEREZ.

39 Ma. Mercedes Pool Nah



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN

TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO
Y DE LOS MUNICIPIOS

DATOS PERSONALES



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN**

**TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO
Y DE LOS MUNICIPIOS**

DATOS PERSONALES

- 1 WILLIAM MONTERO HUCHIN.
- 2 JULIAN PECH CHE.
- 3 ISAURO PECH TUN
- 4 MARTIN FELIPE CUÑIGAN SARABIA.
- 5 MANUEL J. AGUAYO MEX.
- 6 SERAPIO MEDINA UICAB
- 7 FELICIANO XOOL PECH. (PECHO)
- 8 JACINTO VASQUEZ C.
- 9 ESTEBAN CHAIRES DELGADO.
- 10 JOSE MARIA CEH NORIEGA.
- 11 LUIS REYES OSORIO.
- 12 MANUEL J. CAUICH CHAC.
- 13 GASPAR POOL VALLEJOS.
- 14 JOSE MERCEDES POOL VALLEJOS.
- 15 PEDRO MOLINA POOT.
- 16 LEIDY GOMEZ MAGAÑA.
- 17 YANELY MONTERO CANUL.
- 18 MARIA SOLEDAD UC TREJO.
- 19 YAMILE DEL R. GOMEZ MAGAÑA.
- 20 ALEJANDRO XAVIER GOMEZ SANSORES.



Oficio No.

Expediente

H. Ayuntamiento Constitucional
1998 - 2001
Umán, Yucatán

ASUNTO:
NOMBRAMIENTO

ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE UMAN, YUCATAN, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE YUCATAN Y LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN, ARTICULO 38 FRACCION II INCISO "E" TIENE A BIEN EXPEDIR EL PRESENTE NOMBRAMIENTO A FAVOR DEL (LA):

C. WILLIAM MONTERO HUGHIM 1

EDAD :

SEXO :

NACIONALIDAD :

ESATADO CIVIL :

DOMICILIO PARTICULAR :

PUESTO PARA OCUPAR : LIMPIEZA

HORARIO : DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO

SUELDO : SEMANAL \$377.85

LUGAR DE TRABAJO : DEPTO. DE ASEO URBANO

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO
Y DE LOS MUNICIPIOS

DATOS PERSONALES

UMAN, YUCATAN A 06 DE JULIO DE 1998
ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL

PRFR. JESUS ADRIAN QUINTAL

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
UMAN, YUC. MX.
1998 - 2001

PROFR. AGUSTIN MEXICO TORRES.

H. AYUNTAMIENTO
Secretaría Municipal
Umán, Yuc.
1998 - 2001

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO Y PROTESTO SU FIEL CUMPLIMIENTO ACATANDO EL HORARIO Y JORNADAS QUE EL SE ESTIPULAN. ASI MISMO LA ESTRICTA OBSERVACIÓN DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS



Oficio No.

Expediente

H. Ayuntamiento Constitucional
1998 - 2001
Umán, Yucatán

ASUNTO:
NOMBRAMIENTO

ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE UMAN, YUCATAN, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE YUCATAN Y LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN, ARTICULO 38 FRACCION II INCISO "E" TIENE A BIEN EXPEDIR EL PRESENTE NOMBRAMIENTO A FAVOR DEL (LA):

C. JULIAN PECH CHE (2)

EDAD : _____

SEXO : _____

NACIONALIDAD : _____

ESATADO CIVIL : _____

DOMICILIO PARTICULAR : _____

PUESTO PARA OCUPAR : LIMPIEZA

HORARIO : DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO

SUELDO : SEMANAL \$ 419.50

LUGAR DE TRABAJO : DEPTO. DE ASEO URBANO

UMAN, YUCATAN 06 DE JULIO DE 1998

ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

[Signature]

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
UMAN, YUC. MEX.
1998 - 2001

EL SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]

AYUNTAMIENTO
Secretaría Municipal
Umán, Yuc.
1998 - 2001

PROFR. JESUS ADRIAN QUINTAL **PROFR. AGUSTIN MEXICO TORRES.**

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO Y PROTESTO SU FIEL CUMPLIMIENTO ACATANDO EL HORARIO Y JORNADAS QUE EL SE ESTIPULAN. ASI MISMO LA ESTRICTA OBSERVACION DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE YUCATAN, Y DEMAS ORDENAMIENTOS QUE REGULAN LAS RELACIONES LABORALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE UMAN Y SUS TRABAJADORES, DESARROLLANDO MI MEJOR ESFUERZO EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES QUE ME ASIGNAN.



Oficio No.

Expediente

H. Ayuntamiento Constitucional
1998 - 2001
Umán, Yucatán

ASUNTO:
NOMBRAMIENTO

ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE UMAN, YUCATAN, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE YUCATAN Y LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN, ARTICULO 38 FRACCION II INCISO "E" TIENE A BIEN EXPEDIR EL PRESENTE NOMBRAMIENTO A FAVOR DEL (LA) :

C. ISAURO PECH TUN (3)

EDAD :

SEXO :

NACIONALIDAD :

ESATADO CIVIL :

DOMICILIO PARTICULAR :

PUESTO PARA OCUPAR : CHAPEADOR

HORARIO : DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO

SUELDO : SEMANAL 311.70

LUGAR DE TRABAJO : PLAN EMERGENTE SAN LORENZO.



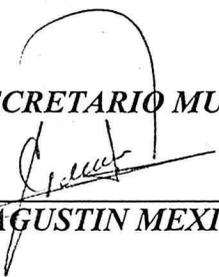
PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO
Y DE LOS MUNICIPIOS

DATOS PERSONALES

UMAN, YUCATAN A 06 DE JULIO DE 1998
ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
Secretaría Municipal
Umán, Yuc.
1998 - 2001

PROFR. JESUS ADRIAN QUINTANA **PROFR. AGUSTIN MEXICO TORRES.**

AYUNTAMIENTO
SECRETARIA MUNICIPAL
UMAN, YUC. MEX.
1998 - 2001

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO Y PROTESTO SU FIEL CUMPLIMIENTO ACATANDO EL HORARIO Y JORNADAS QUE EL SE ESTIPULAN. ASI MISMO LA ESTRICTA OBSERVACIÓN DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE YUCATAN, Y DEMAS ORDENAMIENTOS QUE REGULAN LAS RELACIONES LABORALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE UMAN Y SUS TRABAJADORES, DESARROLLANDO MI MEJOR ESFUERZO EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES QUE ME ASIGNAN.



Oficio No.

Expediente

H. Ayuntamiento Constitucional
1998 - 2001
Umán, Yucatán

ASUNTO:
NOMBRAMIENTO

ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE UMAN, YUCATAN, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE YUCATAN Y LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN, ARTICULO 38 FRACCION II INCISO "E" TIENE A BIEN EXPEDIR EL PRESENTE NOMBRAMIENTO A FAVOR DEL (LA):

C. MARTIN FELIPE CUÑIGAN SARABIA. (4)

EDAD :

SEXO :

NACIONALIDAD :

ESATADO CIVIL :

DOMICILIO PARTICULAR :

PUESTO PARA OCUPAR : CHAPEADOR

HORARIO : DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO

SUELDO : SEMANAL 311.70

LUGAR DE TRABAJO : PLAN EMERGENTE SAN LORENZO.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO
Y DE LOS MUNICIPIOS

DATOS PERSONALES

UMAN, YUCATAN A 06 DE JULIO DE 1998
ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL AYUNTAMIENTO
Secretaría Municipal
Umán, Yuc.
1998 - 2001

PROFR. JESUS ADRIAN QUINTAL

PROFR. AGUSTIN MEXICO TORRES.

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO Y PROTESTO SU FIEL CUMPLIMIENTO ACATANDO EL HORARIO Y JORNADAS QUE EL SE ESTIPULAN. ASI MISMO LA ESTRICTA OBSERVACIÓN DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE YUCATAN, Y DEMAS ORDENAMIENTOS QUE REGULAN LAS RELACIONES LABORALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE UMAN Y SUS TRABAJADORES, DESARROLLANDO MI MEJOR ESFUERZO EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES QUE ME ASIGNAN.



Oficio No.

Expediente

H. Ayuntamiento Constitucional
1998 - 2001
Umán, Yucatán

ASUNTO:
NOMBRAMIENTO

ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE UMAN, YUCATAN, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE YUCATAN Y LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN, ARTICULO 38 FRACCION II INCISO "E" TIENE A BIEN EXPEDIR EL PRESENTE NOMBRAMIENTO A FAVOR DEL (LA) :

C. MANUEL J. AGUAYO MEX. (5)

EDAD :

SEXO :

NACIONALIDAD :

ESTADO CIVIL :

DOMICILIO PARTICULAR :

PUESTO PARA OCUPAR : MANTENIMIENTO DE CAMPOS.

HORARIO : DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO

SUELDO : SEMANAL 425.75

LUGAR DE TRABAJO : CAMPO DE SOTF NBOL SAN LORENZO.

UMAN, YUCATAN A 06 DE JULIO DE 1998

ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature of Prof. Jesus Adrian Quintal]

[Handwritten signature of Prof. Agustin Mexico Torres]

PROFR. JESUS ADRIAN QUINTAL

PROFR. AGUSTIN MEXICO TORRES.

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUP. N.
UMAN YUC. B.
1998 - 2001

AYUNTAMIENTO
Secretaría Municipal
Umán, Yuc.
1998 - 2001

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO Y PROTESTO SU FIEL CUMPLIMIENTO ACATANDO EL HORARIO Y JORNADAS QUE EL SE ESTIPULAN. ASI MISMO LA ESTRICTA OBSERVACION DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE YUCATAN, Y DEMAS ORDENAMIENTOS QUE REGULAN LAS RELACIONES LABORALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE UMAN Y SUS TRABAJADORES, DESARROLLANDO MI MEJOR ESFUERZO EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES QUE ME ASIGNAN.



Oficio No.

Expediente

H. Ayuntamiento Constitucional
1998 - 2001
Umán, Yucatán

ASUNTO:
NOMBRAMIENTO

ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE UMAN, YUCATAN, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE YUCATAN Y LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN, ARTICULO 38 FRACCION II INCISO "E" TIENE A BIEN EXPEDIR EL PRESENTE NOMBRAMIENTO A FAVOR DEL (LA) :

C. SERAPIO MEDINA UICAB.

EDAD :

SEXO :

NACIONALIDAD :

ESATADO CIVIL :

DOMICILIO PARTICULAR :

PUESTO PARA OCUPAR : ENCARGADO DEL PARQUE ECOLOGICO

HORARIO : DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO

SUELDO : SEMANAL \$ 377.55

LUGAR DE TRABAJO : DEPTO. DE ASEO URBANO.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO
Y DE LOS MUNICIPIOS

DATOS PERSONALES

UMAN, YUCATAN A 06 DE JULIO DE 1998

ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL

PROFR. JESUS ADRIAN QUINTAL

PROFR. AGUSTIN MEXICO TORRES.



H. AYUNTAMIENTO
RESIDENCIA MUNICIPAL
UMAN, YUC. MEX.
1998 - 2001

AYUNTAMIENTO
Secretaría Municipal
Umán, Yuc.
1998 - 2001

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO Y PROTESTO SU FIEL CUMPLIMIENTO ACATANDO EL HORARIO Y JORNADAS QUE EL SE ESTIPULAN. ASI MISMO LA ESTRICTA OBSERVACIÓN DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE YUCATAN, Y DEMAS ORDENAMIENTOS QUE REGULAN LAS RELACIONES LABORALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE UMAN Y SUS TRABAJADORES, DESARROLLANDO MI MEJOR ESFUERZO EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES QUE ME ASIGNAN.



Oficio No.

Expediente

H. Ayuntamiento Constitucional
1998 - 2001
Umán, Yucatán

ASUNTO:
NOMBRAMIENTO

ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE UMAN, YUCATAN, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE YUCATAN Y LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN, ARTICULO 38 FRACCION II INCISO "E" TIENE A BIEN EXPEDIR EL PRESENTE NOMBRAMIENTO A FAVOR DEL (LA) :

C. PRIMO FELICIANO XOOL PECH. (7)

EDAD :

SEXO :

NACIONALIDAD :

ESATADO CIVIL :

DOMICILIO PARTICULAR

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO
Y DE LOS MUNICIPIOS

DATOS PERSONALES

PUESTO PARA OCUPAR : BARRENDERO

HORARIO : DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO

SUELDO : SEMANAL \$ 377.85

LUGAR DE TRABAJO : DEPTO. DE ASEO URBANO.

UMAN, YUCATAN A 06 DE JULIO DE 1998
ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



EL SECRETARIO MUNICIPAL AYUNTAMIENTO



PROFR. JESUS ADRIAN QUINTAL

PROFR. AGUSTIN MEXICO TORRES.

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO Y PROTESTO SU FIEL CUMPLIMIENTO ACATANDO EL HORARIO Y JORNADAS QUE EL SE ESTIPULAN. ASI MISMO LA ESTRUCTA OBSERVACIÓN DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE YUCATAN, Y DEMAS ORDENAMIENTOS QUE REGULAN LAS RELACIONES LABORALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE UMAN Y SUS TRABAJADORES, DESARROLLANDO MI MEJOR ESFUERZO EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES QUE ME ASIGNAN.



61

Oficio No.

Expediente

H. Ayuntamiento Constitucional
1998 - 2001
Umán, Yucatán

ASUNTO:
NOMBRAMIENTO

ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE UMAN, YUCATAN, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE YUCATAN Y LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN, ARTICULO 38 FRACCION II INCISO "E" TIENE A BIEN EXPEDIR EL PRESENTE NOMBRAMIENTO A FAVOR DEL (LA) :

C. JACINTO VAZQUEZ COBA (8)

EDAD : _

SEXO : _

NACIONALIDAD : _

ESATADO CIVIL : _

DOMICILIO PARTICULAR : _

PUESTO PARA OCUPAR : LIMPIEZA

HORARIO : DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO

SUELDO : SEMANAL \$ 311.70

LUGAR DE TRABAJO : PLAN EMERGENTE UMAN.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO
Y DE LOS MUNICIPIOS

DATOS PERSONALES

UMAN, YUCATAN A 06 DE JULIO DE 1998

ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
PROFR. JESUS ADRIAN QUINTANA



[Signature]
PROFR. AGUSTIN MEXICO TORRES.

AYUNTAMIENTO
Secretaría Municipal
Umán, Yuc.
1998 - 2001

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO Y PROTESTO SU FIEL CUMPLIMIENTO ACATANDO EL HORARIO Y JORNADAS QUE EL SE ESTIPULAN. ASI MISMO LA ESTRICTA OBSERVACIÓN DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE YUCATAN, Y DEMAS ORDENAMIENTOS QUE REGULAN LAS RELACIONES LABORALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE UMAN Y SUS TRABAJADORES, DESARROLLANDO MI MEJOR ESFUERZO EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES QUE ME ASIGNAN.



Oficio No.

Expediente

H. Ayuntamiento Constitucional
1998 - 2001
Umán, Yucatán

ASUNTO:
NOMBRAMIENTO

ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE UMAN, YUCATAN, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE YUCATAN Y LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN, ARTICULO 38 FRACCION II INCISO "E" TIENE A BIEN EXPEDIR EL PRESENTE NOMBRAMIENTO A FAVOR DEL (LA) :

C. ESTEBAN CHAIRES DELGADO. ⑨

EDAD :

SEXO :

NACIONALIDAD :

ESATADO CIVIL :

DOMICILIO PARTICULAR

PUESTO PARA OCUPAR : CHAPEADOR

HORARIO : DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO

SUELDO : SEMANAL \$ 311.70

LUGAR DE TRABAJO : PLAN EMERGENTE SAN LORENZO

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO
Y DE LOS MUNICIPIOS

DATOS PERSONALES

UMAN, YUCATAN A 06 DE julio de 1998

ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



EL SECRETARIO MUNICIPAL AYUNTAMIENTO
Secretaría Municipal



Umán, Yuc.
1998 - 2001

[Handwritten signature]

EL AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
UMÁN, YUC. MEX.
1998 - 2001

[Handwritten signature]

PROFR. JESUS ADRIAN QUINTANA **PROFR. AGUSTIN MEXICO TORRES.**

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO Y PROTESTO SU FIEL CUMPLIMIENTO ACATANDO EL HORARIO Y JORNADAS QUE EL SE ESTIPULAN. ASI MISMO LA ESTRICTA OBSERVACIÓN DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE YUCATAN, Y DEMAS ORDENAMIENTOS QUE REGULAN LAS RELACIONES LABORALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE UMAN Y SUS TRABAJADORES, DESARROLLANDO MI MEJOR ESFUERZO EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES QUE ME ASIGNAN.



Oficio No.

Expediente

H. Ayuntamiento Constitucional
1998 - 2001
Umán, Yucatán

ASUNTO:
NOMBRAMIENTO

ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE UMAN, YUCATAN, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE YUCATAN Y LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN, ARTICULO 38 FRACCION II INCISO "E" TIENE A BIEN EXPEDIR EL PRESENTE NOMBRAMIENTO A FAVOR DEL (LA):

José María

C. JOSE CEH NORIEGA

10

EDAD : _

SEXO : _

NACIONALIDAD : _

ESATADO CIVIL : _

DOMICILIO PARTICULAR : _

PUESTO PARA OCUPAR : LIMPIEZA

HORARIO : DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO

SUELDO : SEMANAL \$ 311.70

LUGAR DE TRABAJO : PLAN EMERGENTE UMAN.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO
Y DE LOS MUNICIPIOS

DATOS PERSONALES

UMAN, YUCATAN A 06 DE JULIO DE 1998

ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]

AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
UMAN, YUC. MEX.
1998 - 2001

[Signature]

AYUNTAMIENTO
Secretaría Municipal
Umán, Yuc.
1998 - 2001

PROFR. JESUS ADRIAN QUINTANA **PROFR. AGUSTIN MEXICO TORRES.**

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO Y PROTESTO SU FIEL CUMPLIMIENTO ACATANDO EL HORARIO Y JORNADAS QUE EL SE ESTIPULAN. ASI MISMO LA ESTRICTA OBSERVACIÓN DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE YUCATAN, Y DEMAS ORDENAMIENTOS QUE REGULAN LAS RELACIONES LABORALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE UMAN Y SUS TRABAJADORES, DESARROLLANDO MI MEJOR ESFUERZO EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES QUE ME ASIGNAN.



Oficio No.
Expediente

H. Ayuntamiento Constitucional
1998 - 2001
Umán, Yucatán

ASUNTO:
NOMBRAMIENTO

ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE UMAN, YUCATAN, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE YUCATAN Y LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN, ARTICULO 38 FRACCION II INCISO "E" TIENE A BIEN EXPEDIR EL PRESENTE NOMBRAMIENTO A FAVOR DEL (LA) :

C. LUIS REYES OSORIO ORTIZ 11

EDAD : _____

SEXO : _____

NACIONALIDAD : _____

ESATADO CIVIL : _____

DOMICILIO PARTICULAR : _____

PUESTO PARA OCUPAR : LIMPIEZA

HORARIO : DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO

SUELDO : SEMANAL \$ 419.50

LUGAR DE TRABAJO : DEPTO. ASEO URBANO.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO
Y DE LOS MUNICIPIOS

DATOS PERSONALES

UMAN, YUCATAN A 06 DE JULIO DE 1998

ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL

PROFR. JESUS ADRIAN QUINTAL

AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
UMAN YUC. MEX.
1998 - 2001

PROFR. AGUSTIN MEXICO TORRES.

AYUNTAMIENTO
Secretaría Municipal
Umán, Yuc.
1998 - 2001

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO Y PROTESTO SU FIEL CUMPLIMIENTO ACATANDO EL HORARIO Y JORNADAS QUE EL SE ESTIPULAN. ASI MISMO LA ESTRICTA OBSERVACIÓN DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE YUCATAN, Y DEMAS ORDENAMIENTOS QUE REGULAN LAS RELACIONES LABORALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE UMAN Y SUS TRABAJADORES, DESARROLLANDO MI MEJOR ESFUERZO EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES QUE ME ASIGNAN.



Oficio No.

Expediente

H. Ayuntamiento Constitucional
1998 - 2001
Umán, Yucatán

ASUNTO:
NOMBRAMIENTO

ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE UMAN, YUCATAN, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE YUCATAN Y LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN, ARTICULO 38 FRACCION II INCISO "E" TIENE A BIEN EXPEDIR EL PRESENTE NOMBRAMIENTO A FAVOR DEL (LA) :

C. MANUEL JESUS CAUICH CHAC (12)

EDAD :

SEXO :

NACIONALIDAD :

ESATADO CIVIL :

DOMICILIO PARTICULAR :

PUESTO PARA OCUPAR : LIMPIEZA SER.

HORARIO : DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO

SUELDO : SEMANAL \$ 311.70

LUGAR DE TRABAJO : PLAN EMERGENTE UMA.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO
Y DE LOS MUNICIPIOS

DATOS PERSONALES

UMAN, YUCATAN A 06 DE JULIO DE 1998
ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



EL SECRETARIO MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO
Secretaría Municipal
Umán, Yuc.
1998 - 2001

PROFR. JESUS ADRIAN QUINTAL IC

EL AYUNTAMIENTO
PRESENCIA M...
UMAN, YUC.
1998

PROFR. AGUSTIN MEXICO TORRES.

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO Y PROTESTO SU FIEL CUMPLIMIENTO ACATANDO EL HORARIO Y JORNADAS QUE EL SE ESTIPULAN. ASI MISMO LA ESTRICTA OBSERVACIÓN DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE YUCATAN, Y DEMAS ORDENAMIENTOS QUE REGULAN LAS RELACIONES LABORALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE UMAN Y SUS TRABAJADORES, DESARROLLANDO MI MEJOR ESFUERZO EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES QUE ME ASIGNAN.



66.

Oficio No.

Expediente

H. Ayuntamiento Constitucional
1998 - 2001
Umán, Yucatán

ASUNTO:
NOMBRAMIENTO

ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE UMAN, YUCATAN, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE YUCATAN Y LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN, ARTICULO 38 FRACCION II INCISO "E" TIENE A BIEN EXPEDIR EL PRESENTE NOMBRAMIENTO A FAVOR DEL (LA) :

C. GASPAR POOL VALLEJOS

13

EDAD

SEXO :

NACIONALIDAD :

ESATADO CIVIL :

DOMICILIO PARTICULAR

PUESTO PARA OCUPAR : LIMPIEZA

HORARIO : DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO

SUELDO : SEMANAL \$311.70

LUGAR DE TRABAJO : PLAN EMERGENTE UMAN.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO
Y DE LOS MUNICIPIOS

DATOS PERSONALES

UMAN, YUCATAN a 06 de JULIO DE 2001
ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
Secretaría Municipal
Umán, Yuc.
1998 - 2001

PROFR. JESUS ADRIAN QUINTALIC

PROFR. AGUSTIN MEXICO TORRES.

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO Y PROTESTO SU FIEL CUMPLIMIENTO ACATANDO EL HORARIO Y JORNADAS QUE EL SE ESTIPULAN. ASI MISMO LA ESTRICTA OBSERVACIÓN DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE YUCATAN, Y DEMAS ORDENAMIENTOS QUE REGULAN LAS RELACIONES LABORALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE UMAN Y SUS TRABAJADORES, DESARROLLANDO MI MEJOR ESFUERZO EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES QUE ME ASIGNAN.



Oficio No.

Expediente

H. Ayuntamiento Constitucional
1998 - 2001
Umán, Yucatán

ASUNTO:
NOMBRAMIENTO

ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE UMAN, YUCATAN, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE YUCATAN Y LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN, ARTICULO 38 FRACCION II INCISO "E" TIENE A BIEN EXPEDIR EL PRESENTE NOMBRAMIENTO A FAVOR DEL (LA) :

C. JOSE MERCEDES POOL VALLEJOS (H)

EDAD : _

SEXO : _

NACIONALIDAD :

ESATADO CIVIL :

DOMICILIO PARTICULAR :

PUESTO PARA OCUPAR : LIMPIEZA

HORARIO : DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO

SUELDO : SEMANAL \$ 311.70

LUGAR DE TRABAJO : PLAN EMERGENTE UMAN.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO
Y DE LOS MUNICIPIOS

DATOS PERSONALES

UMAN, YUCATAN A 06 DE JULIO DE 1998.

ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL

EL AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
UMÁN, YUC., MEX.
1998 - 2001

EL AYUNTAMIENTO
Secretaría Municipal
Umán, Yuc.
1998 - 2001

PROFR. JESUS ADRIAN QUINTANA **PROFR. AGUSTIN MEXICO TORRES.**

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO Y PROTESTO SU FIEL CUMPLIMIENTO ACATANDO EL HORARIO Y JORNADAS QUE EL SE ESTIPULAN. ASI MISMO LA ESTRICTA OBSERVACIÓN DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE YUCATAN, Y DEMAS ORDENAMIENTOS QUE REGULAN LAS RELACIONES LABORALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE UMAN Y SUS TRABAJADORES, DESARROLLANDO MI MEJOR ESFUERZO EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES QUE ME ASIGNAN.



Oficio No.

Expediente

H. Ayuntamiento Constitucional
1998 - 2001
Umán, Yucatán

ASUNTO:
NOMBRAMIENTO

ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE UMAN, YUCATAN, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE YUCATAN Y LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN, ARTICULO 38 FRACCION II INCISO "E" TIENE A BIEN EXPEDIR EL PRESENTE NOMBRAMIENTO A FAVOR DEL (LA) :

C. PEDRO MOLINA POOT

15

EDAD _____

SEXO _____

NACIONALIDAD : _____

ESATADO CIVIL : _____

DOMICILIO PARTICULAR _____

PUESTO PARA OCUPAR : CHAPEADOR

HORARIO : DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO

SUELDO : SEMANAL \$ 274.00

LUGAR DE TRABAJO : ASEO URBANO EVENTUAL.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO
Y DE LOS MUNICIPIOS

DATOS PERSONALES

UMAN, YUCATAN A 06 de julio de 1998

ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
Secretaría Municipal
Umán, Yuc.
1998 - 2001

PROFR. JESUS ADRIAN QUINERERO

PROFR. AGUSTIN MEXICO TORRES.

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO Y PROTESTO EN FIEL CUMPLIMIENTO ACATANDO EL HORARIO Y JORNADAS QUE EL SE ESTIPULAN. ASI MISMO LA ESTRUCTA OBSERVACION DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE YUCATAN, Y DEMAS ORDENAMIENTOS QUE REGULAN LAS RELACIONES LABORALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE UMAN Y SUS TRABAJADORES, DESARROLLANDO MI MEJOR ESFUERZO EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES QUE ME ASIGNAN.



Oficio No.

Expediente

H. Ayuntamiento Constitucional
1998 - 2001
Umán, Yucatán

ASUNTO:
NOMBRAMIENTO

ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE UMAN, YUCATAN, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE YUCATAN Y LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN, ARTICULO 38 FRACCION II INCISO "E" TIENE A BIEN EXPEDIR EL PRESENTE NOMBRAMIENTO A FAVOR DEL (LA):

C. LEYDI GOMEZ MAGAÑA 16

EDAD :

SEXO :

NACIONALIDAD :

ESATADO CIVIL :

DOMICILIO PARTICULAR :

PUESTO PARA OCUPAR : ASISTENTE MEDICO

HORARIO : DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO

SUELDO : QUINCENAL \$ 1,091.50

LUGAR DE TRABAJO : DISPENSARIO MEDICO

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO
Y DE LOS MUNICIPIOS

DATOS PERSONALES

UMAN, YUCATAN A 06 DE JULIO DE 1998
ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFR. JESUS ADRIAN QUINTAL



EL AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
UMAN, YUC. MEX.
1998 - 2001

EL SECRETARIO MUNICIPAL

PROFR. AGUSTIN MEXICO TORRES.



AYUNTAMIENTO
Secretaría Municipal
Umán, Yuc.
1998 - 2001

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO Y PROTESTO SU FIEL CUMPLIMIENTO ACATANDO EL HORARIO Y JORNADAS QUE EL SE ESTIPULAN. ASI MISMO LA ESTRICTA OBSERVACIÓN DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE YUCATAN, Y DEMAS ORDENAMIENTOS QUE REGULAN LAS RELACIONES LABORALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE UMAN Y SUS TRABAJADORES, DESARROLLANDO MI MEJOR ESFUERZO EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES QUE ME ASIGNAN.



70

Oficio No.

Expediente

H. Ayuntamiento Constitucional

1998 - 2001

Umán, Yucatán

ASUNTO:

NOMBRAMIENTO

ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE UMAN, YUCATAN, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE YUCATAN Y LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN, ARTICULO 38 FRACCION II INCISO "E" TIENE A BIEN EXPEDIR EL PRESENTE NOMBRAMIENTO A FAVOR DEL (LA) :

C. YANELY MERCEDES MONTERO CANUL (17)

EDAD :

SEXO :

NACIONALIDAD :

ESATADO CIVIL :

DOMICILIO PARTICULAR :

PUESTO PARA OCUPAR : SECRETARIA

HORARIO : DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO

SUELDO : SEMANAL \$437.20

LUGAR DE TRABAJO : DEPTO. JURIDICO

UMAN, YUCATAN a 06 DE JULIO DE 1998

ATENTAMENTE



EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]

[Signature]



EL AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
UMAN, YUC. MEX.
1998 - 2001

AYUNTAMIENTO
Secretaría Municipal
Umán, Yuc.
1998 - 2001

PROFR. JESUS ADRIAN QUINTANA TORRES PROFR. AGUSTIN MEXICO TORRES.

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO Y PROTESTO SU FIEL CUMPLIMIENTO ACATANDO EL HORARIO Y JORNADAS QUE EL SE ESTIPULAN. ASI MISMO LA ESTRICTA OBSERVACIÓN DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE YUCATAN, Y DEMAS ORDENAMIENTOS QUE REGULAN LAS RELACIONES LABORALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE UMAN Y SUS TRABAJADORES, DESARROLLANDO MI MEJOR ESFUERZO EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES QUE ME ASIGNAN.



Oficio No.

Expediente

H. Ayuntamiento Constitucional
1998 - 2001
Umán, Yucatán

ASUNTO:
NOMBRAMIENTO

ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE UMAN, YUCATAN, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE YUCATAN Y LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN, ARTICULO 38 FRACCION II INCISO "E" TIENE A BIEN EXPEDIR EL PRESENTE NOMBRAMIENTO A FAVOR DEL (LA) :

C. MARIA SOLEDAD UC TREJO (18)

EDAD :

SEXO :

NACIONALIDAD :

ESATADO CIVIL :

DOMICILIO PARTICULAR

PUESTO PARA OCUPAR : SECRETARIA

HORARIO : DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO

SUELDO : SEMANAL \$ 437.10

LUGAR DE TRABAJO : DEPTO. DE DEPORTES

UMAN, YUCATAN a 06 DE JULIO DE 1998

ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL AYUNTAMIENTO

PROFR. JESUS ADRIAN QUINTANILLA

AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO
UMAN, YUC. MEX.
1998 - 2001

PROFR. AGUSTIN MEXICO TORRES.

AYUNTAMIENTO
Secretaría Municipal
Umán, Yuc.
1998 - 2001

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO Y PROTESTO SU FIEL CUMPLIMIENTO ACATANDO EL HORARIO Y JORNADAS QUE EL SE ESTIPULAN. ASI MISMO LA ESTRICTA OBSERVACION DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE YUCATAN, Y DEMAS ORDENAMIENTOS QUE REGULAN LAS RELACIONES LABORALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE UMAN Y SUS TRABAJADORES, DESARROLLANDO MI MEJOR ESFUERZO EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES QUE ME ASIGNAN.



72.

Oficio No.

Expediente

H. Ayuntamiento Constitucional
1998 - 2001
Umán, Yucatán

ASUNTO:
NOMBRAMIENTO

ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE UMAN, YUCATAN, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE YUCATAN Y LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN, ARTICULO 38 FRACCION II INCISO "E" TIENE A BIEN EXPEDIR EL PRESENTE NOMBRAMIENTO A FAVOR DEL (LA):

C. YAMILE DEL ROSARIO GOMEZ MAGAÑA (19)

EDAD:

SEXO:

NACIONALIDAD:

ESATADO CIVIL:

DOMICILIO PARTICULAR:

PUESTO PARA OCUPAR: SECRETARIA

HORARIO: DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO

SUELDO: SEMANAL \$ 437.10

LUGAR DE TRABAJO: DEPTO. DE ALUMBRADO PUBLICO

UMAN, YUCATAN 06 DE JULIO DE 1998

ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL

PROFR. JESUS ADRIAN QUINTAL TIC

PROFR. AGUSTIN MEXICO TORRES.



ACEPTO EL NOMBRAMIENTO Y PROTESTO SU FIEL CUMPLIMIENTO ACATANDO EL HORARIO Y JORNADAS QUE EL SE ESTIPULAN. ASI MISMO LA ESTRICTA OBSERVACIÓN DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE YUCATAN, Y DEMAS ORDENAMIENTOS QUE REGULAN LAS RELACIONES LABORALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE UMAN Y SUS TRABAJADORES, DESARROLLANDO MI MEJOR ESFUERZO EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES QUE ME ASIGNAN.



Oficio No.

Expediente

H. Ayuntamiento Constitucional
1998 - 2001
Umán, Yucatán

ASUNTO:
NOMBRAMIENTO

ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE UMAN, YUCATAN, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE YUCATAN Y LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN, ARTICULO 38 FRACCION II INCISO "E" TIENE A BIEN EXPEDIR EL PRESENTE NOMBRAMIENTO A FAVOR DEL (LA) :

C. ALEJANDRO XAVIER GOMEZ SANSORES (20)

EDAD :

SEXO :

NACIONALIDAD :

ESATADO CIVIL :

DOMICILIO PARTICULAR

PUESTO PARA OCUPARENCARGADO DEL DEPTO. DE CONTABILIDAD

HORARIO : DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO

SUELDO : QUINCENAL \$ 2,178.05

LUGAR DE TRABAJO : DEPTO DE CONTABLLIDAD

UMAN, YUCATAN A 06 DE JULIO DE 1998

ATENTAMENTE



EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
UMAN YUC. MEX.

EL SECRETARIO MUNICIPAL AYUNTAMIENTO
Secretaría Municipal
Umán, Yuc.
1998 - 2001

PROFR. JESUS ADRIAN QUINTAL IC. 1998 - 2001 **PROFR. AGUSTIN MEXICO TORRES.**

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO Y PROTESTO SU FIEL CUMPLIMIENTO ACATANDO EL HORARIO Y JORNADAS QUE EL SE ESTIPULAN. ASI MISMO LA ESTRICTA OBSERVACIÓN DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE YUCATAN, Y DEMAS ORDENAMIENTOS QUE REGULAN LAS RELACIONES LABORALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE UMAN Y SUS TRABAJADORES, DESARROLLANDO MI MEJOR ESFUERZO EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES QUE ME ASIGNAN.



Oficio No.

Expediente

H. Ayuntamiento Constitucional
1998 - 2001
Umán, Yucatán

ASUNTO:
NOMBRAMIENTO

ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE UMAN, YUCATAN, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE YUCATAN Y LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN, ARTICULO 38 FRACCION II INCISO "E" TIENE A BIEN EXPEDIR EL PRESENTE NOMBRAMIENTO A FAVOR DEL (LA) :

C. CASTULO MONETRO PEREZ (21)

EDAD :

SEXO :

NACIONALIDAD :

ESATADO CIVIL :

DOMICILIO PARTICULAR :

PUESTO PARA OCUPAR : PROMOTOR DEPORTIVO

HORARIO : DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO

SUELDO : QUINCENAL \$ 977.40

LUGAR DE TRABAJO : CAMPOS DEPRATIVOS DE SOFTBOLL Y BEISBOLL.

UMAN, YUCATAN A. 06 de JULIO DE 1998
ATENTAMENTE

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO
Y DE LOS MUNICIPIOS

DATOS PERSONALES

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL

PROFR. JESUS ADRIAN QUINTAL
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
UMAN, YUC. M. X.
1998 - 2001

PROFR. AGUSTIN MEXICO TORRES.
AYUNTAMIENTO
Secretaría Municipal
Umán, Yuc.
1998 - 2001

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO Y PROTESTO SU FIEL CUMPLIMIENTO ACATANDO EL HORARIO Y JORNADAS QUE EL SE ESTIPULAN. ASI MISMO LA ESTRICTA OBSERVACION DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE YUCATAN, Y DEMAS ORDENAMIENTOS QUE REGUALAN LAS RELACIONES LABORALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE UMAN Y SUS TRABAJADORES, DESARROLLANDO MI MEJOR ESFUERZO EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES QUE ME ASIGNAN.



75

Oficio No.

Expediente

H. Ayuntamiento Constitucional
1998 - 2001
Umán, Yucatán

ASUNTO: NOMBRAMIENTO

ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE UMAN, YUCATAN, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE YUCATAN Y LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN, ARTICULO 38 FRACCION II INCISO "E" TIENE A BIEN EXPEDIR EL PRESENTE NOMBRAMIENTO A FAVOR DEL (LA):

C. SATURNINO MOLINA POOT

22

EDAD:

SEXO:

NACIONALIDAD:

ESATADO CIVIL:

DOMICILIO PARTICULAR:

PUESTO PARA OCUPAR: AUXILIAR

HORARIO: DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO

SUELDO: QUINCENAL \$ 863.50

LUGAR DE TRABAJO: DEPTO. DE DESARROLLO RURAL COMI-SARIAS Y FRACC.

UMAN, YUCATAN A 06 DE JULIO DE 1998
ATENTAMENTE



EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL AYUNTAMIENTO
Secretaría Municipal
Umán, Yuc.
1998 - 2001

PROFR. JESUS ADRIAN QUINTAL IC
AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
UMAN, YUC. MX.
1998 - 2001

PROFR. AGUSTIN MEXICO TORRES.

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO Y PROTESTO SU FIEL CUMPLIMIENTO ACATANDO EL HORARIO Y JORNADAS QUE EL SE ESTIPULAN. ASI MISMO LA ESTRICTA OBSERVACIÓN DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS



76

Oficio No.

Expediente

H. Ayuntamiento Constitucional
1998 - 2001
Umán, Yucatán

ASUNTO:
NOMBRAMIENTO

ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE UMAN, YUCATAN, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE YUCATAN Y LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN, ARTICULO 38 FRACCION II INCISO "E" TIENE A BIEN EXPEDIR EL PRESENTE NOMBRAMIENTO A FAVOR DEL (LA) :

C. TEODORO CHAN MENA (23)

EDAD _____

SEXO _____

NACIONALIDAD : _____

ESATADO CIVIL : _____

DOMICILIO PARTICULAR : _____

PUESTO PARA OCUPAR : MANTENIMIENTOS DE CAMPOS

HORARIO : DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO

SUELDO : SEMANAL \$ 425.75

LUGAR DE TRABAJO : CAMPO DE SOFTBOL SOLIDARIADAD.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO
Y DE LOS MUNICIPIOS

DATOS PERSONALES

UMAN, YUCATAN A 06 de JULIO DE 1998.
ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL

PROFR. JESUS ADRIAN QUINTAL

E. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
UMAN, YUC. MEX.
1998 - 2001

PROFR. AGUSTIN MEXICO TORRES.

AYUNTAMIENTO
Secretaría Municipal
Umán, Yuc.
1998 - 2001

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO Y PROTESTO SU FIEL CUMPLIMIENTO ACATANDO EL HORARIO Y JORNADAS QUE EL SE ESTIPULAN. ASI MISMO LA ESTRICTA OBSERVACIÓN DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE YUCATAN, Y DEMAS ORDENAMIENTOS QUE REGULAN LAS RELACIONES LABORALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE UMAN Y SUS TRABAJADORES, DESARROLLANDO MI MEJOR ESFUERZO EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES QUE ME ASIGNAN.



Oficio No.

Expediente

H. Ayuntamiento Constitucional
1998 - 2001
Umán, Yucatán

ASUNTO:
NOMBRAMIENTO

ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE UMAN, YUCATAN, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE YUCATAN Y LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN, ARTICULO 38 FRACCION II INCISO "E" TIENE A BIEN EXPEDIR EL PRESENTE NOMBRAMIENTO A FAVOR DEL (LA):

C. CARMEN MERCEDES PEREZ CORREA (29)

EDAD : _____

SEXO : _____

NACIONALIDAD : _____

ESATADO CIVIL : _____

DOMICILIO PARTICULAR : _____

PUESTO PARA OCUPAR : SECRETARIA

HORARIO : DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO

SUELDO : SEMANAL \$ 437.15

LUGAR DE TRABAJO : DEPTO. DESARROLLO RURA, COMISARIAS Y FRACC.

UMAN, YUCATAN a 06 DE JULIO DE 1998

ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
Secretaría Municipal
Umán, Yuc.
1998 - 2001

PROFR. JESUS ADRIAN QUINTANA

PROFR. AGUSTIN MEXICO TORRES.

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO Y PROTESTO SU FIEL CUMPLIMIENTO ACATANDO EL HORARIO Y JORNADAS QUE EL SE ESTIPULAN. ASI MISMO LA ESTRICTA OBSERVACIÓN DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS



Oficio No.

Expediente

H. Ayuntamiento Constitucional
1998 - 2001
Umán, Yucatán

ASUNTO:
NOMBRAMIENTO

ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE UMAN, YUCATAN, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE YUCATAN Y LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN, ARTICULO 38 FRACCION II INCISO "E" TIENE A BIEN EXPEDIR EL PRESENTE NOMBRAMIENTO A FAVOR DEL (LA) :

C. VIRGINIA DOMITILA CASANOVA CANUL (25)

EDAD : _____

SEXO : _____

NACIONALIDAD : _____

ESATADO CIVIL : _____

DOMICILIO PARTICULAR _____

PUESTO PARA OCUPAR : SECRETARIA

HORARIO : DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO

SUELDO : \$ 437.10 (SEMANAL)

LUGAR DE TRABAJO : DEPTO. DE GESTORIA SOCIAL

UMAN, YUCATAN A 06 DE JULIO DE 1998

ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]

[Signature]

PROFR. JESUS ADRIAN QUINTAL

PROFR. AGUSTIN MEXICO TORRES.

AYUNTAMIENTO
RESIDENCIA MUNICIPAL
UMAN, YUC. MEX.
1998 - 2001

SECRETARIA MUNICIPAL
Umán, Yuc.
1998 - 2001

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO Y PROTESTO SU FIEL CUMPLIMIENTO ACATANDO EL HORARIO Y JORNADAS QUE EL SE ESTIPULAN. ASI MISMO LA ESTRICTA OBSERVACIÓN DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE YUCATAN, Y DEMAS ORDENAMIENTOS QUE REGULAN LAS RELACIONES LABORALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE UMAN Y SUS TRABAJADORES, DESARROLLANDO MI MEJOR ESFUERZO EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES QUE ME ASIGNAN.



79

Oficio No.

Expediente

H. Ayuntamiento Constitucional
1998 - 2001
Umán, Yucatán

ASUNTO:
NOMBRAMIENTO

ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE UMAN, YUCATAN, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE YUCATAN Y LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN, ARTICULO 38 FRACCION II INCISO "E" TIENE A BIEN EXPEDIR EL PRESENTE NOMBRAMIENTO A FAVOR DEL (LA) :

C. FELIPE TAMAYO DZUL

26

EDAD

SEXO :

NACIONALIDAD :

ESATADO CIVIL :

DOMICILIO PARTICULAR

PUESTO PARA OCUPAR : MANTENIMIENTO DE CAMPOS

HORARIO : DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO

SUELDO : SEMANAL \$ 425.75

LUGAR DE TRABAJO : CAMPO DE BEISBOL ELISEO GOMEZ.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO
Y DE LOS MUNICIPIOS

DATOS PERSONALES

UMAN, YUCATN A 06 de JULIO DE 1998
ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL AYUNTAMIENTO

[Signature]

[Signature]

PROFR. JESUS ADRIAN QUINTALIC

PROFR. AGUSTIN MEXICO TORRES.



EL AYUNTAMIENTO
SECRETARIA MUNICIPAL
UMAN, YUC.
1998

Secretaría Municipal
Umán, Yuc.
1998 - 2001

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO Y PROTESTO SU FIEL CUMPLIMIENTO ACATANDO EL HORARIO Y JORNADAS QUE EL SE ESTIPULAN. ASI MISMO LA ESTRICTA OBSERVACION DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE YUCATAN, Y DEMAS ORDENAMIENTOS QUE REGUALAN LAS RELACIONES LABORALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE UMAN Y SUS TRABAJADORES, DESARROLLANDO MI MEJOR ESFUERZO EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES QUE ME ASIGNAN.



Oficio No.

Expediente

H. Ayuntamiento Constitucional
1998 - 2001
Umán, Yucatán

ASUNTO:
NOMBRAMIENTO

ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE UMAN, YUCATAN, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE YUCATAN Y LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN, ARTICULO 38 FRACCION II INCISO "E" TIENE A BIEN EXPEDIR EL PRESENTE NOMBRAMIENTO A FAVOR DEL (LA) :

C. JOSE JUAN CAUICH COCOM. (27)

EDAD : _____

SEXO : _____

NACIONALIDAD : _____

ESTADO CIVIL : _____

DOMICILIO PARTICULAR _____

PUESTO PARA OCUPAR : MANTENIMIENTO DE CAMPOS.

HORARIO : DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO

SUELDO : SEMANAL \$425.75

LUGAR DE TRABAJO : CAMPO DE BEISBOL ELISEO GOMEZ.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO
Y DE LOS MUNICIPIOS

DATOS PERSONALES

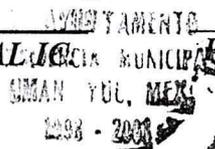
UMAN, YUCATAN A 06 DE JULIO DE 1998
ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL

PROFR. JESUS ADRIAN QUINTALIC

PROFR. AGUSTIN MEXICO TORRES.



AYUNTAMIENTO
Secretaría Municipal
Umán, Yuc.
1998 - 2001

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO Y PROTESTO SU FIEL CUMPLIMIENTO ACATANDO EL HORARIO Y JORNADAS QUE EL SE ESTIPULAN. ASI MISMO LA ESTRICTA OBSERVACIÓN DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE YUCATAN, Y DEMAS ORDENAMIENTOS QUE REGULAN LAS RELACIONES LABORALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE UMAN Y SUS TRABAJADORES, DESARROLLANDO MI MEJOR ESFUERZO EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES QUE ME ASIGNAN.



81

Oficio No.

Expediente

H. Ayuntamiento Constitucional
1998 - 2001
Umán, Yucatán

ASUNTO:
NOMBRAMIENTO

ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE UMAN, YUCATAN, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE YUCATAN Y LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN, ARTICULO 38 FRACCION II INCISO "E" TIENE A BIEN EXPEDIR EL PRESENTE NOMBRAMIENTO A FAVOR DEL (LA) :

C. JUAN GABRIEL TAMAYO AKE (28)

EDAD : _

SEXO : _

NACIONALIDAD : _

ESATADO CIVIL : _

DOMICILIO PARTICULAR

PUESTO PARA OCUPAR : MANTENIMIENTO DE CAMPOS

HORARIO : DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO

SUELDO : SEMANAL \$ 425.75

LUGAR DE TRABAJO : CAMPO DE BEISBOL ELISEO GOMEZ.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO
Y DE LOS MUNICIPIOS

DATOS PERSONALES

UMAN, YUCATAN A 06 DE JULIO DE 1998

ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL AYUNTAMIENTO

G. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Secretaría Municipal
Umán, Yuc.
1998 - 2001

PROFR. JESUS ADRIAN QUINTANA, YUC. MEX. **PROFR. AGUSTIN MEXICO TORRES.**

1998 - 2001

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO Y PROTESTO SU FIEL CUMPLIMIENTO ACATANDO EL HORARIO Y JORNADAS QUE EL SE ESTIPULAN. ASI MISMO LA ESTRICTA OBSERVACIÓN DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE YUCATAN, Y DEMAS ORDENAMIENTOS QUE REGULAN LAS RELACIONES LABORALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE UMAN Y SUS TRABAJADORES, DESARROLLANDO MI MEJOR ESFUERZO EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES QUE ME ASIGNAN.



Oficio No.

Expediente

H. Ayuntamiento Constitucional
1998 - 2001
Umán, Yucatán

ASUNTO:
NOMBRAMIENTO

ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE UMAN, YUCATAN, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE YUCATAN Y LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN, ARTICULO 38 FRACCION II INCISO "E" TIENE A BIEN EXPEDIR EL PRESENTE NOMBRAMIENTO A FAVOR DEL (LA) :

C. MIGUEL ANGEL TAMAYO AKE. (29)

EDAD

SEXO

NACIONALIDAD

ESATADO CIVIL :

DOMICILIO PARTICULAR :

PUESTO PARA OCUPAR : MANTENIMIENTO DE CAMPOS

HORARIO : DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO

SUELDO : \$ SEMANAL \$ 425.75

LUGAR DE TRABAJO : CAMPO DE BEISBOL ELISEO GOMEZ.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO
Y DE LOS MUNICIPIOS

DATOS PERSONALES

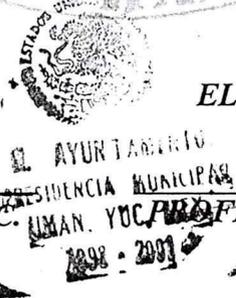
UMAN, YUCATAN A 06 DE JULIO DE 1998
ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL AYUNTAMIENTO

Secretaría Municipal
Umán, Yuc.
1998 - 2001

PROFR. JESUS ADRIAN QUINTAL IC.



EL AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
UMAN, YUC. 1998 - 2001

PROFR. AGUSTIN MEXICO TORRES.

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO Y PROTESTO SU FIEL CUMPLIMIENTO ACATANDO EL HORARIO Y JORNADAS QUE EL SE ESTIPULAN. ASI MISMO LA ESTRICTA OBSERVACIÓN DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE YUCATAN, Y DEMAS ORDENAMIENTOS QUE REGULAN LAS RELACIONES LABORALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE UMAN Y SUS TRABAJADORES, DESARROLLANDO MI MEJOR ESFUERZO EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES QUE ME ASIGNAN.



Oficio No.

Expediente

H. Ayuntamiento Constitucional
1998 - 2001
Umán, Yucatán

ASUNTO:
NOMBRAMIENTO

ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE UMAN, YUCATAN, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE YUCATAN Y LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN, ARTICULO 38 FRACCION II INCISO "E" TIENE A BIEN EXPEDIR EL PRESENTE NOMBRAMIENTO A FAVOR DEL (LA) :

C. PABLO DZIB MAY (30)

EDAD _____

SEXO : _____

NACIONALIDAD : _____

ESTADO CIVIL : _____

DOMICILIO PARTICULAR _____

PUESTO PARA OCUPAR : AUXILIAR

HORARIO : DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO

SUELDO : SEMANAL \$ 217.05

LUGAR DE TRABAJO : EVENTOS ORGANIZADOS POR EDUCACION Y CULTURA.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO
Y DE LOS MUNICIPIOS

DATOS PERSONALES

UMAN, YUCATAN A 06 DE JULIO DE 1998
ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]



EL AYUNTAMIENTO
SECRETARIA MUNICIPAL
UMAN, YUC. MEX.
1998 - 2001

[Signature]



H. AYUNTAMIENTO
Secretaría Municipal
Umán, Yuc.
1998 - 2001

PROFR. JESUS ADRIAN QUINTAL **PROFR. AGUSTIN MEXICO TORRES.**

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO Y PROTESTO SU FIEL CUMPLIMIENTO ACATANDO EL HORARIO Y JORNADAS QUE EL SE ESTIPULAN. ASI MISMO LA ESTRICTA OBSERVACION DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE YUCATAN, Y DEMAS ORDENAMIENTOS QUE REGULAN LAS RELACIONES LABORALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE UMAN Y SUS TRABAJADORES, DESARROLLANDO MI MEJOR ESFUERZO EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES QUE ME ASIGNAN.



84

Oficio No.

Expediente

H. Ayuntamiento Constitucional
1998 - 2001
Umán, Yucatán

ASUNTO:
NOMBRAMIENTO

ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE UMAN, YUCATAN, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE YUCATAN Y LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN, ARTICULO 38 FRACCION II INCISO "E" TIENE A BIEN EXPEDIR EL PRESENTE NOMBRAMIENTO A FAVOR DEL (EA) :

C. JACINTO UC ORTIZ. (31)

EDAD _____

SEXO _____

NACIONALIDAD : _____

ESATADO CIVIL : _____

DOMICILIO PARTICULAR : _____

PUESTO PARA OCUPAR : PERSONAL DE APOYO

HORARIO : DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO

SUELDO : SEMANAL \$ 217.05

LUGAR DE TRABAJO : DEPTO. DE EDUCACION Y CULTURA.



UMAN, YUCATAN A 06 DE JULIO DE 1998
ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

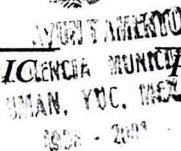
[Signature]

EL SECRETARIO MUNICIPAL AYUNTAMIENTO

[Signature]

Secretaría Municipal
Umán, Yuc.
1998 - 2001

PROFR. JESUS ADRIAN QUINTAL



PROFR. AGUSTIN MEXICO TORRES.

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO Y PROTESTO SU FIEL CUMPLIMIENTO ACATANDO EL HORARIO Y JORNADAS QUE EL SE ESTIPULAN. ASI MISMO LA ESTRICTA OBSERVACIÓN DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE YUCATAN, Y DEMAS ORDENAMIENTOS QUE REGULAN LAS RELACIONES LABORALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE UMAN Y SUS TRABAJADORES, DESARROLLANDO MI MEJOR ESFUERZO EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES QUE ME ASIGNAN.



Oficio No.

Expediente

H. Ayuntamiento Constitucional
1998 - 2001
Umán, Yucatán

ASUNTO: NOMBRAMIENTO

ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE UMAN, YUCATAN, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE YUCATAN Y LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN, ARTICULO 38 FRACCION II INCISO "E" TIENE A BIEN EXPEDIR EL PRESENTE NOMBRAMIENTO A FAVOR DEL (LA) :

C. ERNESTO CHAN MONTAÑO 32

EDAD :

SEXO :

NACIONALIDAD :

ESATADO CIVIL :

DOMICILIO PARTICULAR :

PERAZA UMAN YUC.
PUESTO PARA OCUPAR : MANTENIMIENTO DE CAMPOS

HORARIO : DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO

SUELDO : SEMANAL \$596.70

LUGAR DE TRABAJO : CAMPO DE FUTBOLL SAN LORENZO

UMAN, YUCATAN A 06 DE JULIO DE 1998

ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
Secretaría Municipal
Umán, Yuc.
1998 - 2001

PROFR. JESUS ADRIAN QUINTANA

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA R.L. P.A.S.
UMAN, YU.
1998 - 2001

PROFR. AGUSTIN MEXICO TORRES.

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO Y PROTESTO SU FIEL CUMPLIMIENTO ACATANDO EL HORARIO Y JORNADAS QUE EL SE ESTIPULAN. ASI MISMO LA ESTRICTA OBSERVACIÓN DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS



86

Oficio No.

Expediente

H. Ayuntamiento Constitucional
1998 - 2001
Umán, Yucatán

ASUNTO:
NOMBRAMIENTO

ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE UMAN, YUCATAN, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE YUCATAN Y LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN, ARTICULO 38 FRACCION II INCISO "E" TIENE A BIEN EXPEDIR EL PRESENTE NOMBRAMIENTO A FAVOR DEL (LA) :

C. LEYDI FRANCO RODRIGUEZ

33

EDAD : _____

SEXO : _____

NACIONALIDAD : _____

ESTADO CIVIL : _____

DOMICILIO PARTICULAR

FRACC. SAN LORENZO UMAN

PUESTO PARA OCUPAR : SECRETARIA

HORARIO : DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO

SUELDO : SEMANAL \$ 449.80

LUGAR DE TRABAJO : DEPTO. DE OBRAS PUBLICAS

UMAN, YUCATAN A 06 DE JULIO DE 1998

ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PROFR. JESUS ADRIAN QUINTANA

PROFR. AGUSTIN MEXICO TORRES.

EL AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
UMAN, YUC. MEX.
1998 - 2001

AYUNTAMIENTO
Secretaría Municipal
Umán, Yuc.
1998 - 2001

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO Y PROTESTO SU FIEL CUMPLIMIENTO ACATANDO EL HORARIO Y JORNADAS QUE EL SE ESTIPULAN. ASI MISMO LA ESTRICTA OBSERVACIÓN DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE YUCATAN, Y DEMAS ORDENAMIENTOS QUE REGULAN LAS RELACIONES LABORALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE UMAN Y SUS TRABAJADORES, DESARROLLANDO MI MEJOR ESFUERZO EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES QUE ME ASIGNAN.



Oficio No.
Expediente

H. Ayuntamiento Constitucional
1998 - 2001
Umán, Yucatán

ASUNTO:
NOMBRAMIENTO

ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE UMAN, YUCATAN, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE YUCATAN Y LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN, ARTICULO 38 FRACCION II INCISO "E" TIENE A BIEN EXPEDIR EL PRESENTE NOMBRAMIENTO A FAVOR DEL (LA) :

C. MARYCARMEN QUIJANO VILLANUEVA

EDAD :
SEXO :
NACIONALIDAD :
ESTADO CIVIL :
DOMICILIO PARTICULAR :

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO
Y DE LOS MUNICIPIOS

DATOS PERSONALES

PUESTO PARA OCUPAR : SECRETARIA
HORARIO : DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO
SUELDO : SEMANAL \$ 437.10
LUGAR DE TRABAJO : sub delegacion san lorenzo uman
UMAN, YUCATAN A 06 DE JULIO DE 1998

ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL

PROFR. JESUS ADRIAN QUINTANA

PROFR. AGUSTIN MEXICO TORRES.

AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA
UMAN, YUC. S. L. A.
1998 - 2001

SECRETARIA MUNICIPAL
Umán, Yuc.
1998 - 2001

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO Y PROTESTO SU FIEL CUMPLIMIENTO ACATANDO EL HORARIO Y JORNADAS QUE EL SE ESTIPULAN. ASI MISMO LA ESTRICTA OBSERVACIÓN DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE YUCATAN, Y DEMAS ORDENAMIENTOS QUE REGULAN LAS RELACIONES LABORALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE UMAN Y SUS TRABAJADORES, DESARROLLANDO MI MEJOR ESFUERZO EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES QUE ME ASIGNAN.



Oficio No.

Expediente

H. Ayuntamiento Constitucional
1998 - 2001
Umán, Yucatán

ASUNTO:
NOMBRAMIENTO

ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE UMAN, YUCATAN, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE YUCATAN Y LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN, ARTICULO 38 FRACCION II INCISO "E" TIENE A BIEN EXPEDIR EL PRESENTE NOMBRAMIENTO A FAVOR DEL (LA):

C. MIGUEL ROSADO RIVERA (35)

EDAD: _____

SEXO: _____

NACIONALIDAD: _____

ESATADO CIVIL: _____

DOMICILIO PARTICULAR: _____

PUESTO PARA OCUPAR: REGIDOR

HORARIO: DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO

SUELDO: QUINCENAL \$3,138.85

LUGAR DE TRABAJO: depto. DE DESARROLLO RURAL COMI SARIAS Y FRACC.

UMAN, YUCATAN 06 DE JULIO DE 1998

ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL

EL AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO
Secretaría Municipal
Umán, Yuc.
1998 - 2001

PROFR. JESUS ADRIAN QUINTAL

UMÁN, YUC. MEX.
1998 - 2001

PROFR. AGUSTIN MEXICO TORRES.

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO Y PROTESTO SU FIEL CUMPLIMIENTO ACATANDO EL HORARIO Y JORNADAS QUE EL SE ESTIPULAN. ASI MISMO LA ESTRICTA OBSERVACION DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE YUCATAN, Y DEMAS ORDENAMIENTOS QUE REGULAN LAS RELACIONES LABORALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE UMAN Y SUS TRABAJADORES, DESARROLLANDO MI MEJOR ESFUERZO EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES QUE ME ASIGNAN.



Oficio No.

Expediente

H. Ayuntamiento Constitucional
1998 - 2001
Umán, Yucatán

ASUNTO:
NOMBRAMIENTO

ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE UMAN, YUCATAN, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE YUCATAN Y LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN, ARTICULO 38 FRACCION II INCISO "E" TIENE A BIEN EXPEDIR EL PRESENTE NOMBRAMIENTO A FAVOR DEL (LA):

C. ALONSO MEX IUIT (36)

EDAD: _____

SEXO: _____

NACIONALIDAD: _____

ESTADO CIVIL: _____

DOMICILIO PARTICULAR: _____

PUESTO PARA OCUPAR: VELADOR

HORARIO: DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO

SUELDO: SEMANAL \$323.10

LUGAR DE TRABAJO: PARQUE ECOLOGICO

UMAN, YUCATAN A 06 DE JULIO DE 1998

ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
UMAN, YUC. N. X.
1998 - 2001

H. AYUNTAMIENTO
Secretaría Municipal
Umán, Yuc.
1998 - 2001

PROFR. JESUS ADRIAN QUINTANA

PROFR. AGUSTIN MEXICO TORRES.

RECIBIDO
13 JUN 2001

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO Y PROTESTO SU FIEL CUMPLIMIENTO ACATANDO EL HORARIO Y JORNADAS QUE EL SE
MUNICIPAL. ASI MISMO LA ESTRICTA OBSERVACION DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS
DE YUCATAN, Y DEMAS ORDENAMIENTOS QUE REGULAN LAS RELACIONES LABORALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE UMAN Y SUS
TRABAJADORES, DESARROLLANDO MI MEJOR ESFUERZO EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES QUE ME ASIGNAN.



Oficio No.

Expediente

H. Ayuntamiento Constitucional
1998 - 2001
Umán, Yucatán

ASUNTO:
NOMBRAMIENTO

ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE UMAN, YUCATAN, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE YUCATAN Y LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN, ARTICULO 38 FRACCION II INCISO "E" TIENE A BIEN EXPEDIR EL PRESENTE NOMBRAMIENTO A FAVOR DEL (LA):

C. MAXIMO CHI PALOMO

(37)

EDAD: _____

SEXO: _____

NACIONALIDAD: _____

ESATADO CIVIL: _____

DOMICILIO PARTICULAR: _____

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO
Y DE LOS MUNICIPIOS

DATOS PERSONALES

PUESTO PARA OCUPAR: MANTENIMIENTO DE CAMPOS

HORARIO: DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO

SUELDO: SEMANAL \$ 425.75

LUGAR DE TRABAJO: CAMPO DE FUTBOL CEPEDA PERAZA

UMAN, YUCATAN A 06 DE JULIO DE 1998

ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
Secretaría Municipal
Umán, Yuc.
1998 - 2001

PROFR. JESUS ADRIAN QUINTAL

PROFR. AGUSTIN MEXICO TORRES.

AYUNTAMIENTO
RESIDENCIA MUNICIPAL
UMAN, YUC. MX.
1998 - 2001

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO Y PROTESTO SU FIEL CUMPLIMIENTO ACATANDO EL HORARIO Y JORNADAS QUE EL SE ESTIPULAN. ASI MISMO LA ESTRICTA OBSERVACION DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE YUCATAN, Y DEMAS ORDENAMIENTOS QUE REGULAN LAS RELACIONES LABORALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE UMAN Y SUS TRABAJADORES, DESARROLLANDO MI MEJOR ESFUERZO EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES QUE ME ASIGNAN.



917

Oficio No.

Expediente

H. Ayuntamiento Constitucional
1998 - 2001
Umán, Yucatán

ASUNTO:
NOMBRAMIENTO

ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE UMAN, YUCATAN, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE YUCATAN Y LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN, ARTICULO 38 FRACCION II INCISO "E" TIENE A BIEN EXPEDIR EL PRESENTE NOMBRAMIENTO A FAVOR DEL (LA) :

C. MANUEL MARTIN PEREZ (38)

EDAD :

SEXO :

NACIONALIDAD :

ESATADO CIVIL :

DOMICILIO PARTICULAR :

PUESTO PARA OCUPAR : MANTENIMIENTO DE CAMPOS

HORARIO : DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO

SUELDO : SEMANAL \$ 425.75

LUGAR DE TRABAJO : CAMPO DE SOFTBOLL SOLIDARIDAD

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO
Y DE LOS MUNICIPIOS

DATOS PERSONALES

UMAN, YUCATAN a 06 DE JULIO DE 1998
ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
UMÁN, YUC. MEX.
1998 - 2001

Secretaría Municipal
Umán, Yuc.
1998 - 2001

PROFR. JESUS ADRIAN QUINTANA

PROFR. AGUSTIN MEXICO TORRES.

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO Y PROTESTO SU FIEL CUMPLIMIENTO ACATANDO EL HORARIO Y JORNADAS QUE EL SE ESTIPULAN. ASI MISMO LA ESTRICTA OBSERVACIÓN DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS



92

Oficio No.

Expediente

H. Ayuntamiento Constitucional
1998 - 2001
Umán, Yucatán

ASUNTO: NOMBRAMIENTO.

ESTE H. AYUNTAMIENTO DE UMAN, YUCATAN, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE YUCATAN Y LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN ARTICULO 38 FRACCION II INCISO-- "E" TIENE ABIEN EXPEDIR EL PRESENTE NOMBRAMIENTO A FAVOR DEL (LA)

C. MARIA MERCEDES POOL NOH (39)

EDAD: _____

SEXO: _____

NACIONALIDAD: _____

ESTADO CIVIL: _____

DOMICILIO PARTICULAR: _____

PUESTO PARA OCUPAR: SECRETARIA.

HORARIO: DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

SUELDO: \$ 437.15

LUGAR DE TRABAJO: DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL.



UMAN, YUCATAN A 06 DE JULIO DE 1998

A T E N T A M E N T E .

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

~~PROFR. JESUS ADRIAN QUINTAL IC~~



EL AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
UMAN, YUC. MEX.
1998 - 2001

EL SEGRETRARIO MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO

~~PROFR. AGUSTIN MEXICO TORRES.~~



Secretaría Municipal
Umán, Yuc.
1998 - 2001



TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, MERIDA,
YUCATAN, A VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO. - -

VISTOS: Para resolver respecto a la solicitud presentada por los C.C. MIGUEL ROSADO RIVERA, CÁSTULO MONTERO PÉREZ Y SOLEDAD UC TREJO, en sus respectivos caracteres de Secretario General y Delegado Especial, Secretario de Organización y Secretaria de Educación y Estadística, en relación a la agrupación denominada "Trabajadores en General del H. Ayuntamiento del Municipio de Umán, Yucatán, C.T.C."; Y.-----

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO.- Con fecha veinticuatro de mayo del año en curso, se presentó ante esta autoridad un memorial de fecha dos de mayo del propio año, suscrito por los C.C. MIGUEL ROSADO RIVERA, CÁSTULO MONTERO PÉREZ Y SOLEDAD UC TREJO, relativo a la constitución de la agrupación del Sindicato denominado "Trabajadores en General del H. Ayuntamiento del Municipio de Umán, Yucatán, C.T.C.", solicitando su registro sindical. Los promoventes cumplieron con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, al exhibir la documentación respectiva: original y dos copias de la Convocatoria, original y dos copias del Acta de la Asamblea Constitutiva de fecha veinte de abril de dos mil uno en la que consta la elección del Comité Directivo; los Estatutos del Sindicato de Trabajadores en General del H. Ayuntamiento del Municipio de Umán, Yucatán, C.T.C. y Lista de Padrón de socios de ese Sindicato. En consecuencia se otorga el registro definitivo al Sindicato de "Trabajadores en General del H. Ayuntamiento del Municipio de Umán, Yucatán, C.T.C." para todos los efectos legales que correspondan, fórmese el expediente y regístrese en el libro respectivo, para que funcione como una Organización de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento del Municipio de Umán, conforme a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán. Este registro quedará cancelado cuando el Sindicato se disuelva o cuando se compruebe ante este Tribunal, la existencia de otra agrupación Sindical que fuere mayoritaria en los términos del artículo 85 de la Ley Burocrática antes mencionada. Además de conformidad con el artículo 75 de la Ley de la materia, el Sindicato queda obligado a comunicar a este Tribunal dentro de los diez días siguientes a cada elección los cambios que ocurrieren en su Directiva o en su Comité Ejecutivo, las altas y las bajas de sus miembros, las modificaciones que sufran sus Estatutos, proporcionar los informes que solicite este Tribunal y a facilitar la labor del mismo en todo lo que fuere necesario, realizando los trabajos que se le encomiendan, relacionados con los conflictos del Sindicato o de sus miembros que se ventilen ante este Tribunal. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 70, 71, 72, 74, 75 84, 85, 136 y

demás relativos a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán. Se R E S U E L V E: -----

PRIMERO.- Cúmplase con el considerando que antecede, procediéndose a la toma de razón en el libro correspondiente del registro bajo el número 03/2001 con todas sus legales consecuencias.-----

SEGUNDO.- Tómese razón en libro respectivo del reconocimiento del Comité Ejecutivo de ese Sindicato, en los términos de los Estatutos Vigentes del mismo.-----

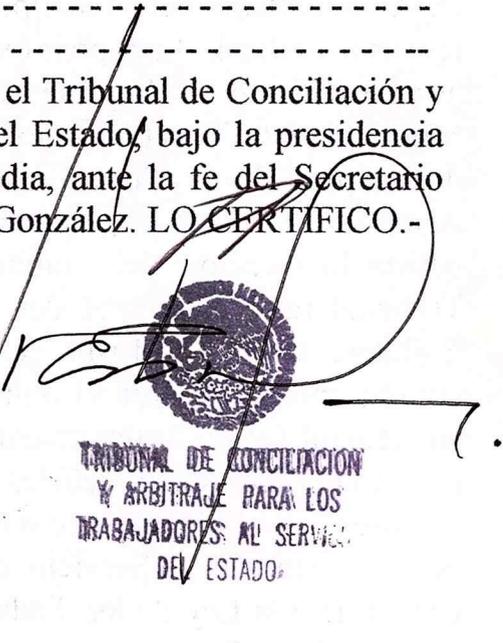
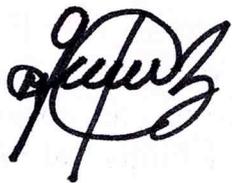
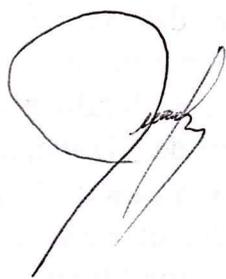
TERCERO.- Téngase por exhibidos los Estatutos de ese Sindicato, para los efectos legales correspondientes.-----

CUARTO.- Fórmese el expediente con la documentación exhibida haciendo las anotaciones correspondientes de las tomas de razón, asimismo comuníquese la presente resolución al Ayuntamiento del Municipio de Umán, Yucatán, para los efectos de las relaciones laborales.-----

QUINTO.- Por cuanto que no proporcionaron domicilio los promoventes, para oír y recibir notificaciones en el presente asunto, con fundamento en el artículo 739 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria, notifíquese el presente acuerdo por medio de los estrados de este Tribunal.-----

SEXTO.- Notifíquese y cúmplase.-----

Así lo acordó y firman los que integran el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, bajo la presidencia del Abogado Héctor Humberto Herrera Heredia, ante la fe del Secretario que autoriza, Licenciado Rafael Omar Ferriol González. LO CERTIFICO.-



TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO

H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIO.

El suscrito Ing. Miguel Rosado Rivera, Secretario General del Sindicato de Trabajadores en General del H. Ayuntamiento del Municipio de Uman, C.T.C. ante Uste con el debido respeto comparezco y expongo: Estoy enterado que el día de hoy, se me otorgo el registro de esta Organización Sindical que represento, por lo tanto solicito Copia Certificada del acuerdo recaído a la solicitud de mi registro sindical que represento.

Mérida, Yucatán, a 28 de Junio del año 2001.

Protesto lo necesario en la Ciudad de Mérida, Yuc.



ING. MIGUEL ROSADO RIVERA

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO

13:45 hrs
28 JUN 2001

RECIBIDO



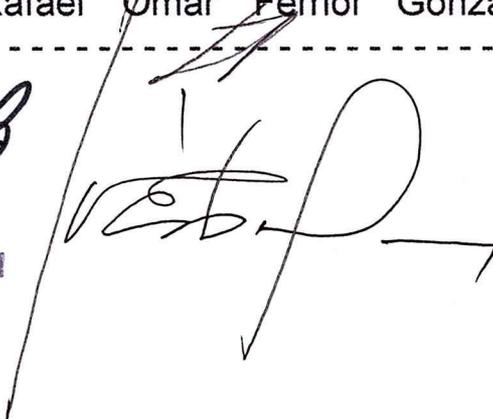
TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO

REGISTRO SINDICAL No. 03/2001
SINDICATO DE TRABAJADORES EN GRAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE UMAN, YUCATÁN, C.T.C.

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. MERIDA,
YUCATAN A VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS
MIL UNO.-----

V I S T O S: Tiénese por presentado al C. Ingeniero Miguel Rosado Rivera, en su carácter de Secretario General del Sindicato de Trabajadores en General del H. Ayuntamiento del Municipio de Umán, C.T.C., con su memorial de cuenta de fecha veintiocho de junio del año en curso, presentado ante este Tribunal en su propia fecha, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo; en atención a lo solicitado y por ser procedente conforme a derecho, expídanse a costa del promovente la copia certificada que ha solicitado del acuerdo del registro del sindicato que al rubro se indica y entréguense previa firma que como recibo de la misma otorgue en autos. FUNDAMENTO: el artículo 723 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la Ley de la Materia. Así lo acordó y firman los que integran este Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, bajo la presidencia del Abogado Héctor Humberto Herrera Heredia, ante la fe del Secretario que autoriza, Licenciado Rafael Omar Ferriol González. LO CERTIFICO.-----





TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO

96

CONFEDERACION DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS
CTC
SINDICATO DE TRABAJADORES EB GENERAL DEL H.
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE UMAN, YUCATAN CTC
REGISTRO 03/2001

ASUNTO: SE COMUNICA EL NUEVO
COMITÉ EJECUTIVO Y ALTA
DE NUEVOS SOCIOS.

C. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE YUCATAN.
P R E S E N T E.

Con fundamento en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán y la Ley Federal de Trabajo en Vigor, nos permitimos solicitar a Usted la toma de nota del Comité Ejecutivo del Sindicato al membrete a referido electo en la asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 17 de Abril del año en curso, previa convocatoria emitida por el Treinta y cinco por ciento de los socios registrados en el padrón que obra en ese H. Tribunal y para tal efecto nos permitimos enviar a Usted la documentación siguiente:

- Original y tres copias de la Convocatoria.
- Original y tres copias del acta de Asamblea General Extraordinaria.
- Original y tres copias de la lista de Asistencia.
- Original y tres copias de altas y bajas.
- Original y tres copias del padrón de socios.

Agradecemos a Usted dar tramite a nuestra solicitud y en su oportunidad emitir la toma de nota correspondiente al Comité Ejecutivo electo para el periodo del 2 de Mayo del 2006 al 2 de Mayo del 2012, así mismo otorgamos poder a los compañeros DAVID CABALLERO RAMOS, JORGE IVAN CABALLERO SOBERANIS, JOSE MONTESINO BRITO Y MÁXIMO CHI PALOMO, para que en nuestro nombre y representación acudan juntos o por separado ante esa Autoridad Laboral a recibir y oír todo tipo de notificaciones e interponer todos los recursos que sean necesarios a nuestro favor, señalamos domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle 30-A #502-M entre 75 y 77 Colonia Vicente Solís, en la Ciudad de Mérida, Yucatán.

ATENTAMENTE
"POR UN SINDICALISMO NUEVO"
UMAN, YUC; A 26 DE ABRIL DE 2007.

COMITÉ EJECUTIVO


MÁXIMO CHI PALAMO
SECRETARIO GENERAL

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO
10:40
26 ABR 2007

RECIBIDO

CONFEDERACION DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS
C.T.C.

Sindicato de Trabajadores en General del H. Ayuntamiento del
Municipio de Umán, Yucatán. C.T.C.

CONVOCATORIA

A LOS SOCIOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES
EN GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE UMAN, YUCATAN, C.T.C.
P R E S E N T E.

Por este medio y de conformidad con los artículos 8, 9, 11 y demás relativos de los Estatutos del Sindicato de Trabajadores en General del H. Ayuntamiento del Municipio de Umán, Yucatán, C.T.C; los suscritos socios de este Sindicato, en pleno uso de nuestros derechos sindicales, convocamos a todos los compañeros que forman parte de la Organización Sindical, para que asistan a la Asamblea General Extraordinaria que se llevara a cabo el día Martes 17 de Abril del año en curso, a las 20:00 hrs., en el predio marcado con el número 120 de la calle 25 por 16 y 14 del Barrio de Dzibikal de esta Ciudad de Umán, Yucatán; mismo que se sujetara bajo el siguiente:

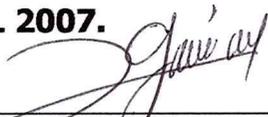
ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaración del quórum legal.
- 3.- Elección de la Mesa Directiva de la Asamblea integrada por un presidente, un secretario y un escrutador.
- 4.- Informe del estado que guarda el sindicato.
- 5.- Altas y bajas de socios.
- 6.- Elección del Comité Ejecutivo para cubrir el período del 2 de mayo de 2006 al 2 de mayo de 2012.
- 7.- Clausura de la asamblea.

Agradecemos de antemano su puntual asistencia, ya que se trataran asuntos de suma importancia para la defensa de nuestros derechos laborales y el funcionamiento de nuestra organización sindical.

A T E N T A M E N T E
"POR UN SINDICALISMO NUEVO"
UMAN, YUCATAN; A 12 DE ABRIL DEL 2007.


C. MAXIMO CHI PALOMO

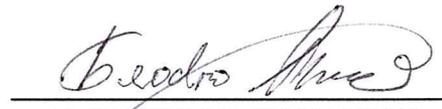

C. LEYDI GOMEZ MAGAÑA

CONFEDERACION DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS
C.T.C.

98

Sindicato de Trabajadores en General del H. Ayuntamiento del
Municipio de Umán, Yucatán. C.T.C.


C. VIRGINIA CASANOVA CANUL


C. TEODORO CHAN MENA


C. MANUEL J. AGUAYO MEX


C. MARTIN FELIPE CUÑIGAN SARABIA


C. MANUEL ALONSO MARTIN PEREZ

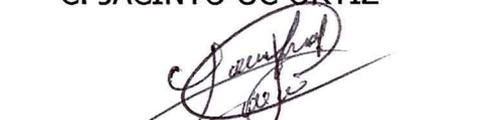

C. JOSE MARIA CEH NORIEGA


C. PABLO DZIB MAY


C. JULIAN PECH CHE


C. JACINTO UC ORTIZ


C. MIGUEL ROSADO RIVERA


C. YANELY MONTERO CANUL


C. CASTULO MONTERO PEREZ


C. SATURNINO MOLINA POOT

99

CONFEDERACION DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS
CTC
SINDICATO DE TRABAJADORES EB GENERAL DEL H.
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE UMAN, YUCATAN CTC
REGISTRO 03/2001

LEYBI GÓMEZ MAGAÑA
SRIA. DE ORGANIZACIÓN

ARMANDO NARVÁEZ GONZALEZ
SRIO. DE TRABAJO

VIRGINIA CASANOVA CANUL
TESORERA

MIGUEL E. GONZALEZ PECH
SRIO. DE PREVISIÓN SOCIAL Y DEP.

MARIA E. DIAZ MONTERO
SRIA. DE PATRIMONIO

DAVID CABALLERO RAMOS
SRIO. DE EDUCACIÓN Y ESTADISTICA

COMISION DE HONOR Y JUSTICIA

MARCIAL CANCHE MORALES
PDTE. DE HONOR Y JUSTICIA

MANUEL J. AGUAYO MEX
PDTE. DE VIGILANCIA

CONFEDERACION DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS
C.T.C.

Sindicato de Trabajadores en General del H. Ayuntamiento del
Municipio de Umán, Yucatán
Registro 03/2001

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

--En la ciudad de Umán, Municipio del mismo nombre, Estado de Yucatán, siendo las veinte horas del día martes Diecisiete de Abril del año dos mil siete, previa convocatoria de fecha Doce de Abril de dos mil siete, emitida por el treinta y cinco por ciento de los socios que componen el padrón reconocido por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado y autorizado por el Comité Ejecutivo electo para el período del dos de mayo del año dos mil uno al dos de mayo del año dos mil seis, según lo estipula el artículo ocho de los Estatutos que rigen la vida interna del Sindicato, en el predio marcado con el número 120 de la calle 25 por 14 y 16 del Barrio de Dzibikal, se dieron cita los integrantes del Sindicato de Trabajadores en General del H. Ayuntamiento del Municipio de Umán, Yucatán, C.T.C., para desarrollar los trabajos de la Asamblea General Extraordinaria que se sujetará conforme al siguiente orden del día: 1.- Lista de asistencia. 2.- Declaración del quórum legal. 3.- Elección de la Mesa Directiva de la Asamblea integrada por un presidente, un secretario y un escrutador. 4.- Informe del estado que guarda el sindicato. 5.- Altas y bajas de socios. 6.- Elección del Comité Ejecutivo para cubrir el período del 2 de mayo de 2006 al 2 de mayo de 2012. 7.- Clausura de la asamblea. Como PRIMER PUNTO del Orden del Día el compañero Cástulo Montero Pérez procedió a pasar lista de asistencia encontrándose Cuarenta y nueve socios del sindicato, cuyas firmas aparecen al calce de la presente acta para ratificar su asistencia. El SEGUNDO PUNTO corresponde a la declaración del quórum legal certificando la presencia de la mayoría de los socios del sindicato, se declara formalmente instalada la asamblea y válidos todos los acuerdos que de ella emanen. Corresponde el TERCER PUNTO del orden del día a la elección de la mesa directiva de la asamblea, para tal efecto la compañera Leydi Gómez Magaña propone a los compañeros Saturnino Molina Poot para presidente, Pablo Dzib May para secretario y Jacinto Uc Ortiz para escrutador, es sometida la propuesta a los asambleístas y aprobada por unanimidad de los asistentes, pasando a ocupar su lugar

101

CONFEDERACION DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS
C.T.C.

Sindicato de Trabajadores en General del H. Ayuntamiento del
Municipio de Umán, Yucatán
Registro 03/2001

en la mesa de presidium para conducir los trabajos de la asamblea. En uso de la voz el compañero Saturnino Molina Poot, presidente de la mesa directiva de la asamblea procede a dar lectura a la convocatoria emitida con fecha Cinco de Abril de 2007 para desarrollar los trabajos y aprobada por unanimidad de los asistentes, informa que corresponde al CUARTO PUNTO del orden del día, informar el estado que guarda el sindicato, a este punto el compañero Miguel Rosado Rivera, quien fungía como secretario general de la organización sindical para el período del 2 de mayo de 2001 al 2 de mayo de 2006, informó que se tiene suscrito un contrato colectivo de trabajo con el H. Ayuntamiento del Municipio de Umán el cual se mantiene vigente pero que por falta de orientación jurídica de los asesores de la Confederación de Trabajadores y Campesinos no se ha revisado conforme a los criterios legales establecidos, esto es la revisión salarial en forma anual y las prestaciones sociales y económicas cada dos años como estipula la legislación laboral aplicable, Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán y la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria. Asimismo el período del Comité Ejecutivo que encabezó feneció el día 2 de mayo del año pasado y en consecuencia carece de personalidad jurídica para representar formalmente al sindicato y por esta razón ante la visita del Lic. José Montesino Brito, Asesor Sindical de la CTC, en diciembre pasado y reconocer la existencia de una organización adherida a la Confederación de Trabajadores y Campesinos, procedió a informar la situación al Comité Ejecutivo Nacional encabezada por el Lic. Abel Domínguez Rivero, quien autorizó al Lic. José Montesino Brito, conducir los trabajos de regularización de las organizaciones sindicales Cetecistas en el Estado de Yucatán. Esto con la finalidad de defender los intereses de los trabajadores que forman parte del Sindicato y mantener las relaciones laborales con el H. Ayuntamiento del Municipio de Umán, Yucatán. Por otro lado informó que durante el período que le tocó representar a la organización pasaron dos administraciones municipales con las cuales han mantenido relaciones laborales cordiales, pero se requiere mantener en orden la situación jurídica de la organización para defender con toda la fuerza legal a los compañeros que laboran en

102

CONFEDERACION DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS
C.T.C.

Sindicato de Trabajadores en General del H. Ayuntamiento del
Municipio de Umán, Yucatán
Registro 03/2001

diferentes departamentos de la administración municipal. Por estas razones un grupo de compañeros amparados por el artículo 8 de nuestros estatutos vigentes procedimos a convocar a la asamblea general extraordinaria para proceder a regularizar nuestra organización sindical y elegir al Comité Ejecutivo que la representará para el período que comprende del 2 de mayo de 2006 al 2 de mayo de 2012 y agradeciendo la oportunidad de servir en el primer período constitutivo de la organización sindical. En uso de la voz la compañera Leydi Gómez Magaña informó que han decidido reorganizarse para mejorar las condiciones laborales, ya que durante mucho tiempo han tenido que enfrentar solos los problemas laborales que se generan entre ellos y las autoridades municipales de Umán, a pesar que, muchos sabemos que contamos con un sindicato que nos protege y representa, no encontramos a sus representantes por ningún lado cuando se les requiere, por esa razón un grupo de compañeros decidimos organizarnos para regularizar la situación legal y obtener el reconocimiento del comité ejecutivo que elegiremos esta noche para que tome las riendas de nuestra organización sindical. No habiendo ninguna participación más se pregunta a los asambleístas si aprueban el informe sobre el estado de guarda el sindicato, aprobando por unanimidad el informe rendido por los compañeros Miguel Rosado Rivera y Leydi Gómez Magaña. Pasando al PUNTO CINCO altas y bajas de socios, el compañero Cástulo Montero Pérez informó que hay nuevos compañeros que forman parte del Sindicato y por el momento no se han registrado bajas de la organización sindical. ALTAS: David Caballero Ramos, Antonio Cob Moo, Marcial Canché Morales, Miguel González Pech, Valentina Duran Quintal, Alejandra Negroe Carrillo, Juana Pat Koyoc, María Concepción Castillo, Clemente Canul Moo, Andrés Moo Casanova, Juan Bautista Piste Uicab, José Trinidad Canché Piste, Armando Narváez González, Victoriano Moo Che, Juana Poot Santos, María Díaz Montero, María del Carmen Dzib López, José Isabel Chalé Tinal, Manuel de Jesús Dzul Ku, Benedicto Varguez Polanco, Guillermo Pavón Ake, Roger Armando May Poot, Norberto Castro Ku, Leandro Flores Moo, Uvaldo Chi Mendez, Edilberto Valdez Ortiz, Pedro Chan Uicab, Alberto Pech Dzul, José Luis Tinal Canul, Eulogio Xool Pot,

CONFEDERACION DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS
C.T.C.

Sindicato de Trabajadores en General del H. Ayuntamiento del
Municipio de Umán, Yucatán

Registro 03/2001

Pastora Ciau Ek, Roger Medina Mutul, Eustaquio Canul Iuit e Isidoro Can Poot, aprobándose por unanimidad la incorporación de los nuevos socios, acto con el que el sindicato pasa de cuarenta a setenta y cuatro socios en el padrón. Seguidamente se procede a desahogar el PUNTO SEIS de la convocatoria corresponde a la elección del comité ejecutivo para el período del 2 de mayo de 2006 al 2 de mayo de 2012, el presidente de la mesa de los debates informa que estando presentes más de las dos terceras partes de los socios legalmente reconocidos, es procedente la elección del comité ejecutivo y para tal efecto se abre el espacio para recibir propuestas a cada uno de los cargos que forman parte del Comité Ejecutivo, para tomar el acuerdo si la elección es por planillas o por cargos, manifestándose los assembleístas por cargos. Procediendo a elegir para Secretario General se propusieron a los compañeros MAXIMO CHI PALOMO y LEYDI GOMEZ MAGAÑA, resultando electo por Cuarenta y dos votos el compañero MAXIMO CHI PALOMO; para Secretario de Organización se propusieron a los compañeros LEYDI GOMEZ MAGAÑA y JACINTO UC ORTIZ, resultando electa por Cuarenta y un votos la compañera LEYDI GOMEZ MAGAÑA; para Secretario de Trabajo fue propuesto únicamente el compañero ARMANDO NARVÁEZ GONZALEZ resultando electo por unanimidad de votos; para Secretario Tesorero se propusieron a los compañeros VIRGINIA CASANOVA CANUL y PABLO DZIB MAY, resultando electa por Treinta y nueve votos la compañera VIRGINIA CASANOVA CANUL; para Secretario de Previsión Social y Deportiva se propusieron a los compañeros MIGUEL E. GONZALEZ PECH y MARCIAL CANCHE MORALES resultando electo con Cuarenta votos el compañero MIGUEL E. GONZALEZ PECH; para Secretario de Patrimonio se propuso únicamente a la compañera MARIA E. DIAZ MONTERO resultando electa por unanimidad de votos; para Secretario de Educación y Estadística se propuso únicamente al compañero DAVID CABALLERO RAMOS resultando electo por unanimidad de votos. El Comité Ejecutivo quedo integrado por los siguientes compañeros:

- | | |
|-----------------------------|--------------------|
| Secretario General: | Máximo Chí Palomo |
| Secretario de Organización: | Leydi Gómez Magaña |

CONFEDERACION DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS
C.T.C.

104

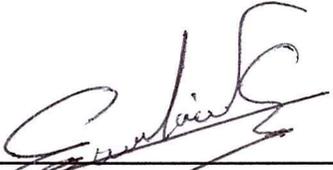
Sindicato de Trabajadores en General del H. Ayuntamiento del
Municipio de Umán, Yucatán

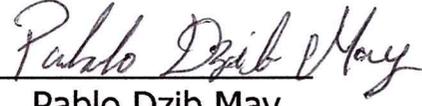
Registro 03/2001

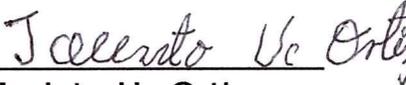
Secretario de Trabajo: Armando Narváez González.
Secretario Tesorero: Virginia Casanova Canul
Secretario de Previsión Social y Deportiva: Miguel E. González Pech
Secretario de Patrimonio: Maria e. Diaz Montero
Secretario de Educación y Estadísticas: David Caballero Ramos

Para integrar la Comisión de Honor y Justicia se propuso a los Compañeros MARTIN FELIPE CUÑIGAN SARABIA, MARCIAL CANCHE MORALES, MANUEL J. AGUAYO MEX, resultando electo como presidente de Honor y Justicia con Treinta y nueve votos el compañero MARCIAL CANCHE MORALES, y como Presidente de Vigilancia el compañero MANUEL J. AGUAYO MEX con Cuarenta y tres votos. Una vez integrado el Comité Ejecutivo y la Comisión de Honor y Justicia el presidente de la mesa directiva procedió a tomar la protesta a los compañeros que resultaron electos y se les invitó a pasar a ocupar su lugar en el presidium para tomar el cargo en funciones. Acto seguido el presidente de la mesa directiva informó que corresponde al PUNTO SIETE de la convocatoria la clausura de la asamblea y siendo las veintidós horas con cuarenta minutos del mismo día, se declara formalmente clausurados los trabajos de la asamblea general extraordinaria del Sindicato de Trabajadores en General del H. Ayuntamiento del Municipio de Umán, Yucatán. C.T.C. Damos fe.

POR LA MESA DIRECTIVA


Saturnino Molina Poot
Presidente

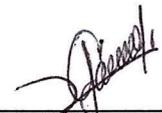

Pablo Dzib May
Secretario


Jacinto Uc Ortiz
Escrutador

CONFEDERACION DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS
C.T.C.
Sindicato de Trabajadores en General del H. Ayuntamiento del
Municipio de Umán, Yucatán
Registro 03/2001

POR EL COMITE EJECUTIVO

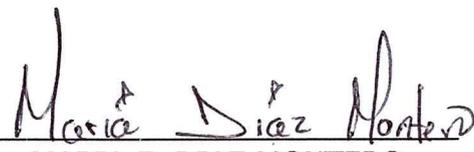

MÁXIMO CHI PALAMO
SECRETARIO GENERAL

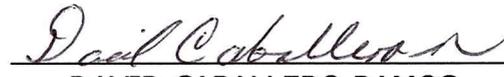

LEYDI GÓMEZ MAGAÑA
SRIA. DE ORGANIZACIÓN


ARMANDO NARVÁEZ GINZALEZ
SRIO. DE TRABAJO


VIRGINIA CASANOVA CANUL
TESORERA


MIGUEL E. GONZALEZ PECH
SRIO. DE PREVISIÓN SOCIAL Y DEP.


MARIA E. DIAZ MONTERO
SRIA. DE PATRIMONIO


DAVID CABALLERO RAMOS
SRIO. DE EDUCACIÓN Y ESTADISTICA

COMISION DE HONOR Y JUSTICIA


MARCIAL CANCHE MORALES
PDTE. DE HONOR Y JUSTICIA

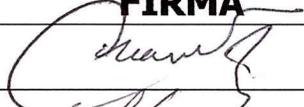
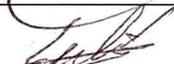
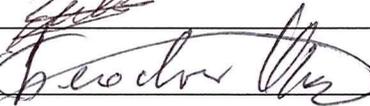
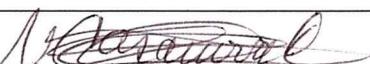
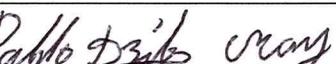
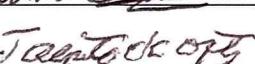
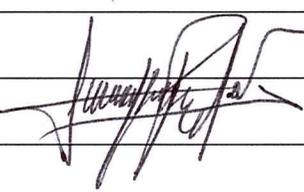

MANUEL J. AGUAYO MEX
PDTE. DE VIGILANCIA

CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS

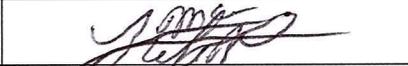
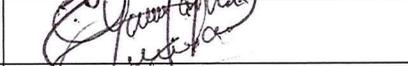
CTC

Sindicato de Trabajadores en General del H. Ayuntamiento del Municipio de Umán, Yucatán.

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE	FIRMA
1.- CASTULO MONTERO PEREZ	
2.- SATURNINO MOLINA POOT	
3.- TEODORO CHAN MENA	
4.- CARMEN M. PEREZ CORREA	
5.- VIRGINIA CASANOVA CANUL	
6.- FELIPE TAMAYO DZUL	
7.- JOSE JUAN CAUICH COCOM	
8.- JUAN GABRIEL TAMAYO AKE	
9.- MIGUEL A. TAMAYO AKE	
10.- SANTIAGO TAMAYO DZUL	
11.- PABLO DZIB MAY	
12.- JACINTO UC ORTIZ	
13.- ERNESTO CHAN MONTALVO	
14.- LEYDI FRANCO RODRÍGUEZ	
15.- MARY CARMEN QUIJANO VILLANUEVA	
16.- MIGUEL ROSADO RIVERA	
17.- ALONSO MEX IUIT	
18.- MÁXIMO CHI PALOMO	
19.- MANUEL ALONSO MARTÍN PEREZ	

CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS
C T C
Sindicato de Trabajadores en General del H. Ayuntamiento del Municipio de
Umán, Yucatán.

NOMBRE	FIRMA
20.- WILLIAM MONTERO HUCHIN	
21.- JULIAN PECH CHI	
22.- ISAURO PECH TUN	
23.- MARTIN FELIPE CUÑIGAN SARABIA	
24.- MANUEL J. AGUAYO MEX	
25.- GABRIEL ESTRELLA FRANCO	
26.- SERAPIO MEDINA UICAB	
27.- JOSE RICARDO TUN CIAU	
28.- FELICIANO XOOL PECH	
29.- JACINTO VAZQUEZ C.	
30.- ESTEBAN CHAIRES DELGADO	
31.- JOSE MARIA CEH NORIEGA	
32.- LUIS REYES OSORIO ORTIZ	
33.- MANUEL JESÚS CAUICH CHAC	
34.- GASPAR POOL VALLEJOS	
35.- JOSE MERCEDES POOL VALLEJOS	
36.- PEDRO MOLINA POOT	
37.- LEYDI GOMEZ MAGAÑA	
38.- YANELY MONTERO CANUL	
39.- MARIA SOLEDAD UC TREJO	
40.- YAMILE GOMEZ MAGAÑA	

CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS

CTC

Sindicato de Trabajadores en General del H. Ayuntamiento del Municipio de Umán, Yucatán.

NOMBRE	FIRMA
41.- DAVID CABALLERO RAMOS	<i>David Caballero</i>
42.- ANTONIO COB MOO	<i>Antonio Cob Moo</i>
43.- MARCIAL CANCHE MORALES	<i>Marcial Canche M</i>
44.- MIGUEL GONZALEZ PECH	<i>Miguel</i>
45.- VALENTINA DURAN QUINTAL	<i>Valentina D. Duran Q.</i>
46.- ALEJANDRA NEGROE CARRILLO	<i>Alejandra</i>
47.- JUANA PAT COYOC	
48.- MARIA CONCEPCION CASTILLO	
49.- CLEMENTE CANUL MOO	<i>Clemente Canul Moo</i>
50.- ANDRES MOO CASANOVA	<i>Andres Moo Casanova</i>
51.- JUAN BAUTISTA PISTE UICAB	<i>Juan Bautista Piste Uicab</i>
52.- JOSE TRINIDAD CANCHE PISTE	<i>Jose Trinidad Canche Piste</i>
53.- ARMANDO NARVAEZ GONZALEZ	<i>Armando Narvaez Gonzalez</i>
54.- VICTORIANO MOO CHE	<i>Victoriano Moo Che</i>
55.- JUANA POOT SANTOS	<i>Juana Poot Santos</i>
56.- MARIA DIAZ MONTERO	<i>Maria Diaz Montero</i>
57.- MARIA DEL CARMEN DZIB LOPEZ	<i>Maridel C. Dzib Lopez</i>
58.- JOSE ISABEL CHALE TINAL	<i>Jose Isabel Chale Tinal</i>
59.- MANUELA DE JESUS DZUL KU	<i>Manuela Dzul Ku</i>

CONFEDERACION DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS

109

CTC

Sindicato de Trabajadores en General del H. Ayuntamiento del Municipio de Umán, Yucatán.

NOMBRE	FIRMA
60.- BENEDICTO VARGUEZ POLANCO	<i>Benedicto Varguez</i>
61.- GUILLERMO PAVON AKE	<i>Guillermo Pavon</i>
62.- ROGER ARMANDO MAY POOT	<i>Roger Armando May Poot</i>
63.- NORBERTO CASTRO KU	<i>Norberto Castro</i>
64.- LEANDRO FLORES MOO	
65.- UVALDO CHI MENDEZ	<i>Uvaldo Chi Mendez</i>
66.- EDILBERTO VALDEZ ORTIZ	<i>Edilberto Valdez Ortiz</i>
67.- PEDRO CHAN UICAB	<i>Pedro Chan Uicab</i>
68.- ALBERTO PECH DZUL	<i>Alberto Pech Dzul</i>
69.- JOSE LUIS TINAL CANUL	<i>Jose Luis Tinal Canul</i>
70.- EULOGIO XOOL POOT	<i>Eulogio Xool Poot</i>
71.- PASTORA CIAU EK	<i>Pastora Ciauk</i>
72.- ROGER MEDINA MUTUL	<i>Roger Medina Mutul</i>
73.- EUSTAQUI CANUL IUIT	<i>Eustaquio Canul Iuit</i>
74.- ISIDORO CAN POOT	<i>Isidoro Can Poot</i>



CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS
 C T C
 Sindicato de Trabajadores en General del H. Ayuntamiento del Municipio de
 Umán, Yucatán.

LISTA DE ALTAS DE SOCIOS

	NOMBRE	
1	41.- DAVID CABALLERO RAMOS ✓	
2	42.- ANTONIO COB MOO ✓	
3	43.- MARCIAL CANCHE MORALES ✓	
4	44.- MIGUEL GONZALEZ PECH ✓	
5	45.- VALENTINA DURAN QUINTAL ✓	
6	46.- ALEJANDRA NEGROE CARRILLO ✓	
7	47.- JUANA PAT COYOC ✓	
8	48.- MARIA CONCEPCION CASTILLO ✓	
9	49.- CLEMENTE CANUL MOO ✓	
10	50.- ANDRES MOO CASANOVA ✓	
11	51.- JUAN BAUTISTA PISTE UICAB ✓	
12	52.- JOSE TRINIDAD CANCHE PISTE ✓	
13	53.- ARMANDO NARVAEZ GONZALLEZ ✓	
14	54.- VICTORIANO MOO CHE ✓	
15	55.- JUANA POOT SANTOS ✓	
16	56.- MARIA DIAZ MONTERO ✓	
17	57.- MARIA DEL CARMEN DZIB LOPEZ ✓	
18	58.- JOSE ISABEL CHALE TINAL ✓	
19	59.- MANUELA DE JESUS DZUL KU ✓	

Se observó que en el Acta habieron 34 nuevos miembros (utilizaron la misma lista sin quitar los números que usaron anteriormente).

CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS
C T C
Sindicato de Trabajadores en General del H. Ayuntamiento del Municipio de
Umán, Yucatán.

	NOMBRE	
20	60.- BENEDICTO VARGUEZ POLANCO	✓
21	61.- GUILLERMO PAVON AKE	✓
22	62.- ROGER ARMANDO MAY POOT	✓
23	63.- NORBERTO CASTRO KU	✓
24	64.- LEANDRO FLORES MOO	✓
25	65.- UVALDO CHI MENDEZ	✓
26	66.- EDILBERTO VALDEZ ORTIZ	✓
27	67.-PEDRO CHAN UICAB	✓
28	68.-ALBERTO PECH DZUL	✓
29	69.- JOSÉ LUIS TINAL CANUL	✓
30	70.-EULOGIO XOOL POOT	✓
31	71.- PASTORA CIUA EK	✓
32	72.- ROGER MEDINA MUTUL	✓
33	73.- EUSTAQUIO CANUL IUIT	✓
34	74.- ISIDORO CAN POOT	✓

CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS

C T C

Sindicato de Trabajadores en General del H. Ayuntamiento del Municipio de Umán, Yucatán.

PADRÓN DE SOCIOS.

NOMBRE	
1.- CASTULO MONTERO PEREZ	
2.- SATURNINO MOLINA POOT	
3.- TEODORO CHAN MENA	
4.- CARMEN M. PEREZ CORREA	
5.- VIRGINIA CASANOVA CANUL	
6.- FELIPE TAMAYO DZUL	
7.- JOSE JUAN CAUICH COCOM	
8.- JUAN GABRIEL TAMAYO AKE	
9.- MIGUEL A. TAMAYO AKE	
10.- SANTIAGO TAMAYO DZUL	
11.- PABLO DZIB MAY	
12.- JACINTO UC ORTIZ	
13.- ERNESTO CHAN MONTALVO	
14.- LEYDI FRANCO RODRÍGUEZ	
15.- MARY CARMEN QUIJANO VILLANUEVA	
16.- MIGUEL ROSADO RIVERA	
17.- ALONSO MEX IUIT	
18.- MÁXIMO CHI PALOMO	
19.- MANUEL ALONSO MARTÍN PEREZ	

CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS

C T C

Sindicato de Trabajadores en General del H. Ayuntamiento del Municipio de
Umán, Yucatán.

113

NOMBRE	
20.- WILLIAM MONTERO HUCHIN	
21.- JULIAN PECH CHI	
22.- ISAURO PECH TUN	
23.- MARTIN FELIPE CUÑIGAN SARABIA	
24.- MANUEL J. AGUAYO MEX	
25.- GABRIEL ESTRELLA FRANCO	
26.- SERAPIO MEDINA UICAB	
27.- JOSE RICARDO TUN CIAU	
28.- FELICIANO XOOL PECH	
29.- JACINTO VAZQUEZ C.	
30.- ESTEBAN CHAIRES DELGADO	
31.- JOSE MARIA CEH NORIEGA	
32.- LUIS REYES OSORIO ORTIZ	
33.- MANUEL JESÚS CAUICH CHAC	
34.- GASPAR POOL VALLEJOS	
35.- JOSE MERCEDES POOL VALLEJOS	
36.- PEDRO MOLINA POOT	
37.- LEYDI GOMEZ MAGAÑA	
38.- YANELY MONTERO CANUL	
39.- MARIA SOLEDAD UC TREJO	
40.- YAMILE GOMEZ MAGAÑA	

CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS

C T C

Sindicato de Trabajadores en General del H. Ayuntamiento del Municipio de
Umán, Yucatán.

114

NOMBRE	
41.- DAVID CABALLERO RAMOS	
42.- ANTONIO COB MOO	
43.- MARCIAL CANCHE MORALES	
44.- MIGUEL GONZALEZ PECH	
45.- VALENTINA DURAN QUINTAL	
46.- ALEJANDRA NEGROE CARRILLO	
47.- JUANA PAT COYOC	
48.- MARIA CONCEPCION CASTILLO	
49.- CLEMENTE CANUL MOO	
50.- ANDRES MOO CASANOVA	
51.- JUAN BAUTISTA PISTE UICAB	
52.- JOSE TRINIDAD CANCHE PISTE	
53.- ARMANDO NARVAEZ GONZALLES	
54.- VICTORIANO MOO CHE	
55.- JUANA POOT SANTOS	
56.- MARIA DIAZ MONTERO	
57.- MARIA DEL CARMEN DZIB LOPEZ	
58.- JOSE ISABEL CHALE TINAL	
59.- MANUELA DE JESUS DZUL KU	

CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS
C T C
Sindicato de Trabajadores en General del H. Ayuntamiento del Municipio de
Umán, Yucatán.

NOMBRE	
60.- BENEDICTO VARGUEZ POLANCO	
61.- GUILLERMO PAVON AKE	
62.- ROGER ARMANDO MAY POOT	
63.- NORBERTO CASTRO KU	
64.- LEANDRO FLORES MOO	
65.- UVALDO CHI MENDEZ	
66.- EDILBERTO VALDEZ ORTIZ	
67.-PEDRO CHAN UICAB	
68.-ALBERTO PECH DZUL	
69.- JOSÉ LUIS TINAL CANUL	
70.-EULOGIO XOOL POOT	
71.- PASTORA CIUA EK	
72.- ROGER MEDINA MUTUL	
73.- EUSTAQUIO CANUL IUIT	
74.- ISIDORO CAN POOT	

1086

110

CONFEDERACION DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS
 CTC
 SINDICATO DE TRABAJADORES EB GENERAL DEL H.
 AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE UMAN, YUCATAN CTC
 REGISTRO 03/2001

**C. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA
 LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

MÁXIMO CHI PALOMO,



misma nacionalidad y origen, mayor de edad legal, , empleado, y señalando como domicilio para recibir y oír todo tipo de notificaciones el predio marcado con el numero 502-M de la Calle 30-A entre 75 y 77 de la Colonia Vicente Solis, de esta Ciudad de Mérida, Yucatán ; Ante Usted, con todo el debido respeto y consideración que se merece, comparezco y expongo:

Compareciendo con mi carácter de Secretario General del SINDICATO DE TRABAJADORES EN GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN, CTC, con numero de Registro 03/2001, y en virtud de la solicitud presentada ante esta Autoridad en fecha 26 de Abril del Año en curso, respecto de la toma de nota del Comité Ejecutivo de este Sindicato electo en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 17 de Abril del año en curso, así como del alta de Nuevos socios; Vengo por este medio a solicitar se sirva expedir COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA, de los Acuerdos que recayeron sobre la referida solicitud, para el debido uso de nuestros derechos sindicales; autorizando para recibirlo en mi nombre y representación a los C.C. JORGE IVÁN CABALLERO SOBERANIS Y/O JOSÉ MONTESINOD BRITO Y/O DAVID CABALLERO RAMOS, indistintamente uno de los otros.

Máximo Chi P.

Fundamento mi promoción en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto y fundado,

A USTED C. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE ATENTA Y RESPETUOSAMENTE PIDO: Se sirva tenerme por presentado con este escrito haciendo las manifestaciones a que me contraigo en el cuerpo del mismo, y

CONFEDERACION DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS
CTC
SINDICATO DE TRABAJADORES EB GENERAL DEL H.
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE UMAN, YUCATAN CTC
REGISTRO 03/2001

en su oportunidad proveer de acuerdo a lo solicitado por encontrarme ajustado a derecho.

Protesto todo lo necesario en la Ciudad de Mérida, Yucatán, a los Veinte días del mes de Junio del Dos Mil Seis.

Maximo Chip

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO
10:50 de c
21 JUN 2007
RECIBIDO

RECIBI LA COPIA SOLICITADA
29/OCT/07

JIC

Jorge Iván Caballero Soberanes



TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO

118

SINDICATO DE TRABAJADORES EN
GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE UMAN, YUCATÁN. C.T.C.

TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. MÉRIDA,
YUCATÁN, CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.-----

VISTOS: Tiénese por presentado del C. MAXIMO CHI PALOMO en su carácter de Secretario General del "Sindicato de Trabajadores en General del H. Ayuntamiento del Municipio de Umán, Yucatán C.T.C.", con sus memoriales de cuenta, recibidos en este tribunal los días veintiséis de abril del año dos mil siete y veintiuno de junio del año dos mil siete. El primero acompañado del acta de asamblea general extraordinaria de fecha diecisiete de abril del año dos mil siete, en el que se designa al nuevo Comité Ejecutivo, que fungirá para el período comprendido del dos de mayo del dos mil seis al dos de mayo del dos mil doce, mismo que quedó integrado de la siguiente manera:-----

SECRETARIO GENERAL: Máximo Chí Palomo.-----

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN: Leydi Gómez Magaña.-----

SECRETARIO TESORERO: Virginia Casanova Canul.-----

SECRETARIO DE TRABAJO: Armando Narváez González.-----

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL Y DEPORTIVA: Miguel E. González Pech.-----

SECRETARIO DE PATRIMONIO: Maria E. Diaz Montero.-----

SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y ESTADÍSTICA: David Caballero Ramos.-----

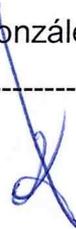
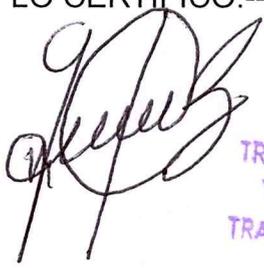
PRESIDENTE DE HONOR Y JUSTICIA: Marcial Canche Morales.-----

PRESIDENTE DE VIGILANCIA: Manuel J. Aguayo Mex.-----

De igual forma se tomó razón de las altas de la organización sindical; las cuales recayeron en las siguientes personas: David Caballero Ramos, Antonio Cob Moo, Marcial Canché Morales, Miguel González Pech, Valentina Durán Quintal, Alejandra Negroe Carrillo, Juana Pat Koyoc, María Concepción Castillo, Clemente Canul Moo, Andrés Moo Casanova, Juan Bautista Pisté Uicab,

José Trinidad Canché Pisté, Armando Narváez González, Victoriano Moo Che, Juana Poot Santos, María Díaz Montero, María del Carmen Dzib López, José Isabel Chalé Tinal, Manuel de Jesús Dzul Ku, Benedicto Varguez Polanco, Guillermo Pavón Ake, Roger Armando May Poot, Norberto Castro Ku, Leandro Flores Moo, Uvaldo Chí Méndez, Edilberto Valdez Ortiz, Pedro Chan Uicab, Alberto Pech Dzul, José Luis Tinal Canul, Eulogio Xool Pot, Pastora Ciau Ek, Roger Medina Mutul, Eustaquio Canul Iuit e Isidoro Can Poot. En tal virtud tómesese nota de la nueva directiva, así como las altas de la organización sindical en cuestión, para el período señalado en la forma que corresponda y expídase la certificación solicitada, teniéndose por autorizados para recibir a nombre y representación del promovente las copias solicitadas, a los C.C. DAVID CABALLERO RAMOS, JORGE IVAN CABALLERO SOBERANIS, JOSE MONTESINO BRITO Y MAXIMO CHI PALOMO. Agréguese a sus antecedentes la documentación exhibida.- Notifíquese y cúmplase.- Fundamento: artículo 75 fracción II y 723 ambos de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán .- Así lo acordaron y firman los que integran el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, bajo la presidencia del Licenciado Edmundo Augusto Alzina Campos, ante la fe del Secretario que autoriza, Licenciado Rafael Omar Ferriol González.

LO CERTIFICO.-----





Oficio: TRIB-EAC- 036/2009

TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y
ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
ESTADO

Asunto: Apercibimiento.

Mérida, Yucatán, a 11 de Febrero de 2009.

Sindicato: Sindicato de Trabajadores en General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Uman, Yucatán, C.T.C."

Domicilio: Calle 30-A N° 502-M x 75 y 77, Colonia Vicente Solís, Mérida, Yucatán.

Sirva la presente para darle un afectuoso y cordial saludo y comunicarle que de la revisión que se he venido realizando en el archivo del registro de expedientes sindicales en este tribunal a mi cargo, en el expediente relativo a su **Registro Sindical: 03/2001**, se pudo observar que no tiene altas y bajas correspondientes a los años anteriores al presente, y así como tampoco los cambios que se hubieren dado en su directiva y/o en su comité ejecutivo, y tampoco si sufrió o no alguna modificación de sus estatutos y de la toma de nota de las asambleas ordinarias y/o extraordinarias, que se hubiesen celebrado en años anteriores. En merito de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75, 78 y 79 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, y de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 377 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria, se apercibe a este sindicato para que dentro de un **término de diez días hábiles** a partir de la recepción de este documento regularice su situación legal y dé cumplimiento a las obligaciones legales y estatutarias que en derecho corresponda.

No omito manifestarle, que en caso de no cumplir con este requerimiento en tiempo y forma, este Tribunal tomará las medidas disciplinarias previstas en el estatuto burocrático, llegando inclusive a determinar la cancelación del registro de su directiva y/o de su sindicato según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 80 y 81 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán.

Sin otro particular quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. EDMUNDO AUGUSTO ALZINA CAMPOS
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO.



TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO

Recibido
24/Abril/2009
J. L.
Jorge Caballero Soverain
Asesor Jurídico

CONFEDERACION DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS
CTC
SINDICATO DE TRABAJADORES EN GENERAL DEL H.
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE UMAN, YUCATAN CTC
REGISTRO 03/2001

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE
APERCIBIMIENTO.

C. LIC. EDMUNDO AUGUSTO ALZINA CAMPOS.
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE YUCATAN.
P R E S E N T E.

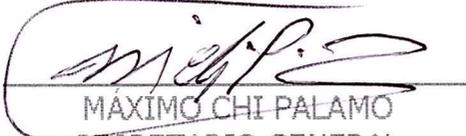
Con fundamento en los artículos 75, 78 y 79 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán y la Ley Federal de Trabajo en Vigor, y en virtud de la notificación realizada por el actuario de este H. Tribunal en fecha Veinticuatro de Abril del presente año, y estando en tiempo nos permitimos comunicarle a Usted que hasta la presente fecha el Sindicato al membrete referido no ha sufrido alguna modificación respecto a nuestros Estatutos, así como hasta la presente fecha no se han realizado bajas en esta organización sindical; Así mismo señalamos que en fecha Catorce de Septiembre del año Dos mil Siete, se tomo nota del nuevo Comité Ejecutivo que fungirá para el periodo comprendido del Dos de Mayo del año Dos Mil Seis al Dos de Mayo del año Dos Mil Doce, así como en la misma fecha se tomo razón de las altas de nuestra Organización Sindical, y mismas que obran en nuestro Expediente Sindical con numero de Registro Sindical 03/2001.

Otorgamos poder a los compañeros DAVID CABALLERO RAMOS, JORGE IVAN CABALLERO SOBERANIS, Y MÁXIMO CHI PALOMO, para que en nuestro nombre y representación acudan juntos o por separado ante esa Autoridad Laboral a recibir y oír todo tipo de notificaciones e interponer todos los recursos que sean necesarios a nuestro favor, señalamos como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en el predio marcado con el número 117-B Departamento 3 de la calle 21 x 19 y 24 de la Colonia Itzimná, de esta Ciudad de Mérida, Yucatán.

Agradecemos a Usted la atención que se sirva darle a la presente, cumpliendo con el apercibimiento en el término señalado que usted nos hiciera, quedando de usted a sus distinguidas y apreciables órdenes.

ATENTAMENTE
"POR UN SINDICALISMO NUEVO"
UMAN, YUC; A 29 DE ABRIL DE 2009.

COMITÉ EJECUTIVO


MÁXIMO CHI PALAMO
SECRETARIO GENERAL

CONFEDERACION DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS
CTC
SINDICATO DE TRABAJADORES EN GENERAL DEL H.
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE UMAN, YUCATAN CTC
REGISTRO 03/2001

[Handwritten signature]

LEYDI GÓMEZ MAGAÑA
SRIA. DE ORGANIZACIÓN

[Handwritten signature]

ARMANDO MARVÁEZ GONZALEZ
SRIO. DE TRABAJO

[Handwritten signature]

VIRGINIA CASANOVA CANUL
TESORERA

[Handwritten signature]

MIGUEL E. GONZALEZ PECH
SRIO. DE PREVISIÓN SOCIAL Y DEP.

[Handwritten signature]

MARÍA E. DÍAZ MONTERO
SRIA. DE PATRIMONIO

[Handwritten signature]

DAVID CABALLERO RAMOS
SRIO. DE EDUCACIÓN Y
ESTADÍSTICA

COMISION DE HONOR Y JUSTICIA

[Handwritten signature]

MARCIAL CANCHE MORALES
PDTE. DE HONOR Y JUSTICIA

[Handwritten signature]

MANUEL J. AGUAYO MEX
PDTE. DE VIGILANCIA

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO
Presentado por: *[Handwritten signature]*

12 MAY 2009

Tel. e Cel: XXXXXXXXXX PODER JUDICIAL
DATOS PERSONALES

Horas: *9:30*
9/12/09

**LIC. EDMUNDO AUGUSTO ALZINA CAMPOS
PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

C. Máximo Chi Palomo, en mi carácter de Secretario General del **Sindicato de Trabajadores en General del H. Ayuntamiento del Municipio de Umán Yucatán, CTC**, con Registro 03/2001, otorgado por esta autoridad, señalando para oír y recibir notificaciones el predio marcado con el numero 579-B, de la calle 57 entre 74 y 74-A, del centro de la ciudad de Mérida, Yucatán, y/o edificio que ocupa el Palacio Municipal de Umán, ubicado en el predio sin numero de la calle 20 x 19 y 21 de la ciudad de Umán, Yucatán, ante usted con el debido respeto comparecemos y exponemos:

Que le solicito a V.H. se nos otorgue las copias certificadas de los siguientes documentos:

- Reconocimiento o personalidad del Comité Directivo Sindical Vigente.
- Estatutos vigentes
- Contrato Colectivo de Trabajo vigente
- Ultima acta de asamblea
- Padrón de socios vigente

Por lo expuesto a este Honorable Tribunal solicito:

Se sirva expedirnos dichos documentos o constancia y se les entregue en nuestra representación a los CC. Ermilo Caamal García y/o Jorge Carlos Ayala Jiménez, otorgándoles poder amplio cumplido y sobrado para que nos representen revocando poderes dados con anterioridad, con fundamento en el art. 693 de la LFT.

Protestamos lo necesario en la ciudad de Umán, Yucatán a los 7 días del mes de octubre del año dos mil diez.

Atentamente

**C. Máximo Chi Palomo
Secretario General**

TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL EST.
Presen. Crito por: _____

09 OCT 2010

Tel. o Cor. _____

Uso: _____

12:00
Sin creto.

RECIBI COPIAS SOLICITADAS

15-OCT-2010

E. Miel
Eranib Ramos Guerra



TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO

REGISTRO SINDICAL N°: 03 /2001.-
SINDICATO DE TRABAJADORES EN
GENERAL DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
UMAN.-

**TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. MERIDA, YUCATAN A
CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. -----**

V I S T O S: Tiénesse por presentado al **C. MAXIMO CHI PALOMO**, en su carácter de Secretario General del Sindicato que al rubro se indica, con su memorial presentado ante esta autoridad el día ocho de Octubre del año en curso, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, y en atención a lo solicitado y con fundamento en el artículo 723 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la Ley de la Materia expídasele las copias solicitadas y entréguese al previa firma que como recibo de las mismas se otorgue en autos. Ahora bien en cuanto a las copias solicitadas del Contrato Colectivo de Trabajo Vigente, no es de accederse, ya que dicha documentación no obra en autos. Asimismo téngase como autorizados para recibir las copias solicitadas a los C.C. Ermilo Caamal García y Jorge Carlos Ayala Jiménez. **Fundamento:** el artículo antes citado. **Notifíquese y Cúmplase.-** Así lo acordó y firma este Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, bajo la presidencia del Licenciado Edmundo Augusto Alzina Campos, ante la fe del Secretario que autoriza. **LO CERTIFICO** -----

**TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO**



TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y
ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO

REGISTRO SINDICAL NO. 03/2001.
SINDICATO DE TRABAJADORES EN
GENERAL DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
UMAN.

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha CATORCE de OCTUBRE del año DOS MIL DIEZ. Procedí a notificar por los Estrados de este Tribunal al C. MAXIMO CHI PALOMO, en su carácter de Secretario General del Sindicato que al rubro se indica, el acuerdo dictado por este Tribunal de fecha CATORCE de OCTUBRE del año DOS MIL DIEZ, fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo fije copia del acuerdo constante de una hoja útil tamaño Carta escrita en una sola de sus caras, para constancia levanto la presente. DOY FE.-----



TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO

LIC. ARMANDO J. TELLO DOMINGUEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO

H. TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. PRESENTE.

C. Máximo Chi Palomo, Mayor de edad legal, con domicilio para oír y recibir notificaciones en el predio marcado con el número 579-B de la calle 57 de esta Ciudad, con el debido respeto comparezco y expongo:

Por este medio y de la manera más atenta, anexo a la presente, le envié, la documentación relativa a la Asamblea General Extraordinaria Convocada, por el Sindicato de Trabajadores en General del H. Ayuntamiento del Municipio de Umán, Yucatán. C.T.C. con Registro Número, 03/2001 del cual soy Secretario General, acompañando a la presente la documentación siguiente: 1.- Convocatoria para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, en la cual dieron altas y bajas de trabajadores y se reestructuro al Comité Sindical. 2.- Acta de la Asamblea General Extraordinaria, 3.- Lista de Asistencia, y 4.- Padrón de socios actualizado.

Asimismo hago de su conocimiento la conformación del Comité Ejecutivo del Sindicato y Comisiones que fungirán hasta concluir el período que vence el 2 de Mayo del año 2012.

COMITÉ EJECUTIVO

- | | |
|--|-------------------------------|
| Secretario General | C. Máximo Chi Palomo |
| Secretario de Organización | C. María Dominga May Huchim - |
| Secretario de Tesorero | C. Ubaldo Chi Pérez |
| Secretario Trabajo | C. Gerónimo Quintín- |
| Secretario de Previsión Social y Deportiva | C. Juan Bautista Piste Uicab |
| Secretario de Patrimonio | C. Pedro Chan Uicab |
| Secretario de Educación y Estadística | C. Julián Pech Chi |

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

COMISION DE HONOR Y JUSTICIA

- | | |
|------------|---------------------------|
| Presidente | C. Marcial Canche Morales |
|------------|---------------------------|

COMISION DE VIGILANCIA

- | | |
|------------|-------------------------|
| Presidente | C. Manuel J. Aguayo Mex |
|------------|-------------------------|

1 8 NOV 2010
11:30 hrs
RECIBIDO
Con anexos

En tal consecuencia solicito se tome debida nota de la asamblea en cuestión, se integre al expediente sindical, se nos expidan las Constancias o acuerdos pertinentes y se nos otorguen 2 copias selladas y certificadas de nuestra personalidad y del Padrón actualizado y se le entregue en nuestra representación a los CC. Jorge Carlos Ayala Jiménez o Ermilo Caamal García, otorgándoles poder amplio cumplido y sobrado para que en nuestro nombre y representación acudan juntos o por separados ante esta autoridad laboral a recibir y oír todo tipo de notificaciones e interponer todos los recursos que sean necesarios a nuestro favor.

Protesto lo necesario en la Ciudad de Mérida, Yucatán; a los 20 días del mes de Junio del año 2010.

ATENTAMENTE.


C. MÁXIMO CHI PALOMO
SECRETARIO GENERAL.

RECIBI LAS COPIAS SOLICITADAS

9- DIC- 2010

E. Michel

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES EN GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN. C.T.C. CON REGISTRO NÚMERO, 03/2001, EFECTUADA EL DÍA 19 DE JUNIO DEL AÑO 2010.

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 14:00 horas del día Diecinueve de Junio del año Dos mil diez, se reunieron en el predio 579-B, de la calle 57 entre 74 y 74-A, del centro de Mérida, Yucatán de acuerdo a la convocatoria expedida con fecha Ocho de Junio del año dos mil diez, se procedió a celebrar Asamblea General Extraordinaria de la Sindicato de Trabajadores en General del H. Ayuntamiento del Municipio de Umán, Yucatán. C.T.C. con Registro Número, 03/2001, de conformidad al siguiente orden del día, 1.- Lista de Asistencia, 2.- Declaración de estar legalmente constituida la Asamblea, 3.- Nombramiento de un Presidente de Debates, 4.- Nombramiento de dos Escrutadores. 5.- Informe y aprobación en su caso del alta de nuevos socios del Sindicato. 6.- Informe y aprobación en su caso de la Baja de socios del Sindicato. 7. Reestructuración del Comité Ejecutivo, que fungirá hasta la conclusión del período que vence el 2 de Mayo del año 2012. 8. Clausura de la Asamblea. COMO PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA.-El C. Máximo Chi Palomo, Secretario General del Sindicato, procedió a pasar lista de asistencia, habiendo asistido los siguientes socios: Ernesto Chan Montalvo, Pablo Dzib May, Máximo Chi Palomo, Julián Pech Chi, Manuel J. Aguayo Mex, Marcial Canche Morales, Juana Pat Koyoc, Clemente Canul Moo, Juan Bautista Piste Uicab, Juana Poot Santos, Manuela de Jesús Dzul Ku, Benedicto Varguez Polanco, Guillermo Pavón Ake, Norberto Castro Ku, Ubaldo Chi Méndez, Pedro Chan Uicab, Alberto Pech Dzul, Pastora Ciau Ek, Eustaquio Canul luit, María Concepción Castillo, Castulo Montero Perez, Saturnini Molina Poot, Teodoro Chan Mena, Carmen Pérez Correa, Virginia Casanova Canul, Felipe Tamayo Dzul, Jose Juan Cauich Cocom, Juan Gabriel Tamayo Ake, Miguel A. Tamayo Ake, Santiago Tamayo Dzul, Jacinto Uc Ortiz, Leydi Franco Rodriguez, Mary Carmen Quijano Villanueva, Miguel Rosado Rivera, Alonzo Mex luit, Manuel Alonzo Martin Perez, William Montero Huchim, Isauro Pech Tun, encontrándose presente 38 socios de un Padrón de 74 socios, El Secretario General pidió autorización a la asamblea para que Secretario General y el Secretario de Organización, certifiquen la lista de asistencia y el padrón de socios, de esta forma evitar la firma de cada uno de ellos, con la finalidad de hacer más ágil la asamblea y cumplir con lo que marca nuestro estatuto a lo que los asistentes alzaron el brazo en la forma acostumbrada y dijeron en voz alta "aprobado", por lo que pasamos al siguiente punto. COMO SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA.- El C. Máximo Chi Palomo, Secretario General del Sindicato, declaro legalmente constituida la Asamblea en virtud del quórum existente y asistir a la misma 38 socios de un Padrón de 74 socios, COMO TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA.--Se procedió al nombramiento de un Presidente de Debates, que después de varios cambios de impresiones y propuestas, fue elegido para este cargo el C. Ubaldo Chi Méndez, que paso a ocupar su lugar en el estrado, a propuesta que hizo el C. Ernesto Chan Montalvo, COMO CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA.- -Se procedió al nombramiento de dos Escrutadores que después de varios cambios de impresiones y de distintas propuestas, fueron elegidos para ocupar dichos cargos los C.C. Pablo Dzib May y Julián Pech Chi, quienes pasaron a ocupar su lugar en el estrado, a propuesta que hiciera el C. Alberto Pech Dzul, COMO QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA.- El Secretario General solícito al Presidente de los Debates la palabra y este se lo concedió, en uso de ella el C. Máximo Chi Palomo, Secretario General del Sindicato, manifestando: se encuentran entre nosotros 26 (veintiséis) compañeros que desean ingresar a nuestro sindicato ya que cubrieron todos

los requisitos que indican nuestros estatutos, además tienen el tiempo suficiente ya más de 3 años en la organización pero por algunas omisiones no se les había dado de alta y que si ustedes lo aprueban ingresaran formalmente a la organización, y que se los mencione a continuación, Juana Maria Cauich Cauich, Emilia Uicab Piste, Teresa del Socorro Uc Canul, Luisa Maria Adelaida Cohuo Che, Mari Floriseli Quijano Magaña, Maria Dominga May Huchin, Rosa Maria May Balam, Marcelo Piste luit, Maria del Socorro May Huchin, Manuel Jesus Dzul Ku, Sandra Margarita Uc Chuil, Esperanza del Carmen Ramos Gomez, Felipe de Jesus Estrella Balam, Francisco Vargas Martin, Marcial Canche Morales, Geronimo Quintin Cocom Uc Mariano Quintal luit, Antonio Perera Valdes, Adolfo Canche Morales, Manuel Jesus Rodriguez Soberanis, Jacinto Uc Ortiz, María Tomasa Mis Ortiz, Juan de Dios Mutul Tah, Lorenzo Canul Cauich, María Mercedes Franco Mis, María Victoria Solís Chi. una vez leído y verificando que se encuentren en la sala, el Presidente de Debates sometió a votación las altas de los compañeros, la cual fue aprobada por unanimidad levantando la mano derecha los asambleístas y diciendo "aprobado", por lo que se paso al siguiente punto, COMO SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA.- El Secretario General solicito al Presidente de los Debates la palabra y este se lo concedió, en uso de ella el C. Máximo Chi Palomo, Secretario General del Sindicato, manifestando: existen 36 compañeros que a continuación se enlistan que ya no se encuentran entre nosotros por motivos que desconocemos o porque sencillamente pidieron su baja de la organización y que si ustedes lo aprueban les daremos de baja de la organización, y que son los siguientes: Martin Felipe Cuñigan Sarabia, Gabriel Estrella Franco, Serapio Medina Uicab, Jose Ricardo Tun Ciau, Feliciano Xool Pech, Jacinto Vazques C., Esteban Chaires Delgado, Jose Maria Ceh Noriega, Luis Reyes Osorio Ortiz, Manuel Jesus Cauich Chac, Gaspar Pool Vallejos, Jose Mercedes Pool Vallejos, Pedro Molina, Poot, Leydi Gomez Magaña, Yanelli Montero Canul, Maria Soledad Uc Trejo, Yamile Gomez Magaña, David Caballero Ramos, Antonio Cob Moo, Miguel Gonzalez Pech, Valentina Duran Quintal, Alejandra Negroe Carrillo, Andrez Moo Casanova Jose Trinidad Canche Piste, Armando Narvaes Gonzalez, Victoriano Moo Che, Maria Diaz Montero, Maria del Carmen dzib lopez, Jose Isabel Chale Tinal, Roger Armando may Poot, Leandro Flores Moo, Edilberto Valdes Ortiz, Jose Luis Tinal Canul, Eulogio Xool Poot, Roger Medina Mutul, Isidoro Can Poot, el Presidente de Debates sometió a votación las 36 Bajas de los compañeros, la cual fue aprobada por unanimidad levantando la mano derecha los asambleístas y diciendo "aprobado", por lo que se paso al siguiente punto, COMO SEPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA.- Nuevamente, el Secretario General solicito al Presidente de los Debates la palabra y este se lo concedió en uso de la palabra el C. Máximo Chi Palomo, Secretario General del Sindicato manifestó: que en virtud de la aprobación de la baja de los socios había algunos que ocupaban cargos en el comité sindical por lo cual se debe reestructurar el Comité Ejecutivo, que fungirá hasta concluir el período para el cual fue electo y que vence el día dos de mayo del año 2012, el cual hago una propuestas quedando integrado de la siguiente manera:

COMITÉ EJECUTIVO

Secretario General	C. Máximo Chi Palomo
Secretario de Organizacion	C. María Dominga May Huchim
Secretario de Tesorero	C. Ubaldo Chi Pérez
Secretario Trabajo	C. Gerónimo Quintín
Secretario de Previsión Social y Deportiva	C. Juan Bautista Piste Uicab
Secretario de Patrimonio	C. Pedro Chan Uicab
Secretario de Educación y Estadística	C. Julián Pech Chi

COMISION DE HONOR Y JUSTICIA

Presidente	C. Marcial Canche Morales
------------	---------------------------

COMISION DE VIGILANCIA

Presidente

C. Manuel J. Aguayo Mex,

El secretario general del sindicato pidió que le den su voto de confianza a la propuesta que presento ya que se encuentran socios que acaban de ingresar al sindicato pero han demostrado integridad y ganas de trabajar en beneficio de la organización, además de que antes se menciono lo de su antigüedad, el Presidente de Debates sometió a votación la propuesta de Reestructuración del Comité Ejecutivo presentada, la cual fue aprobada por unanimidad, levantando la mano derecha los asambleístas y diciendo "aprobado"., Por lo que se paso al siguiente punto. COMO OCTAVO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA: antes de ser clausurada la asamblea se nombro al C. Máximo Chi Palomo, Secretario General del Sindicato, a propuesta que hizo el C. Manuel Aguayo Mex, para que realice todos los trámites necesarios ante el H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, con el fin de la obtención de la Toma de Nota correspondiente, así como la obtención de las copias certificadas de la personalidad jurídica de dicho Comité Ejecutivo, de la forma acostumbrada los socios levantaron la mano derecha y dijeron "aprobado"., habiéndose desahogado todos los puntos correspondientes a la orden del día, el Presidente de Debates, clausuro la Asamblea, siendo las 16:30 horas del día Diecinueve de Junio del año Dos mil diez. Conste.

EL PRESIDENTE DE DEBATES

C. Ubaldo Chi Méndez

C. Pablo Dzib May
ESCRUTADOR
C.- Julián Pech Chi
ESCRUTADOR

COMITÉ EJECUTIVO

C. Máximo Chi Palomo
Secretario General
C. María Dominga May Huchim
Secretario de Organización
C. Ubaldo Chi Pérez
Secretario de Tesorero
C. Geronimo Quintín
Secretario Trabajo
C. Juan Bautista Piste Uicab
Secretario de Previsión Social y Deportiva
C. Pedro Chan Uicab
Secretario de Patrimonio
C. Julián Pech Chi
Secretario de Educación y Estadística
C. Marcial Canche Morales
Presidente de la Comisión de Honor y Justicia
C. Manuel J. Aguayo Mex
Presidente de la Comisión de Vigilancia

LISTA DE ASISTENCIA DE SOCIOS A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES EN GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN. C.T.C. CON REGISTRO NÚMERO, 03/2001, EFECTUADA EL DÍA 19 DE JUNIO DEL AÑO 2010.

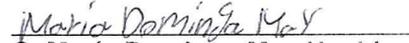
1. Ernesto Chan Montalvo
2. Pablo Dzib May *Pablo Dzib May*
3. Máximo Chi Palomo
4. Julián Pech Chi *Julián Pech Chi*
5. Manuel J. Aguayo Mex *Manuel J. Aguayo Mex*
6. Marcial Canche Morales *Marcial Canche M*
7. Juana Pat Koyoc *Juana Pat Koyoc*
8. Clemente Canul Moo *Clemente Canul Moo*
9. Juan Bautista Piste Uicab *Juan B. Piste*
10. Juana Poot Santos *Juana Poot Santos*
11. Manuela de Jesús Dzúl Ku *Manuela Dzúl Ku*
12. Benedicto Varguez Polanco
13. Guillermo Pavón Ake *Guillermo Pavón Ake*
14. Norberto Castro Ku *Norberto Castro Ku*
15. Ubaldo Chi Méndez *Ubaldo Chi Méndez*
16. Pedro Chan Uicab *Pedro Chan Uicab*
17. Alberto Pech Dzul *Alberto Pech Dzul*
18. Pastora Ciau Ek *Pastora Ciau Ek*
19. Eustaquio Canul Iuit *Eustaquio Canul Iuit*
20. María Concepción Castillo *María Concepción Castillo*
21. Cástulo Montero Pérez *Cástulo Montero Pérez*
22. Saturnino Molina Poot *Saturnino Molina Poot*
23. Teodoro Chan Mena *Teodoro Chan Mena*
24. Carmen Pérez Correa *Carmen Pérez Correa*
25. Virginia Casanova Canul *Virginia Casanova Canul*
26. Felipe Tamayo Dzul *Felipe Tamayo Dzul*
27. José Juan Cauich Cocom *José Juan Cauich Cocom*
28. Juan Gabriel Tamayo Ake *Juan Gabriel Tamayo Ake*
29. Miguel A. Tamayo Ake *Miguel A. Tamayo Ake*
30. Santiago Tamayo Dzul *Santiago Tamayo Dzul*
31. Jacinto Uc Ortiz *Jacinto Uc Ortiz*
32. Leydi Franco Rodriguez *Leydi Franco Rodriguez*
33. Mary Carmen Quijano Villanueva *Mary Carmen Quijano Villanueva*
34. Miguel Rosado Rivera *Miguel Rosado Rivera*
35. Alonzo Mex Iuit *Alonzo Mex Iuit*
36. Manuel Alonzo Martin Perez *Manuel Alonzo Martin Perez*
37. William Montero Huchim *William Montero Huchim*
38. Isauro Pech Tun *Isauro Pech Tun*

En nuestros caracteres de Secretario General y Secretaria de Organización del **Sindicato de Trabajadores en General del H. Ayuntamiento del Municipio de Umán, Yucatán. C.T.C. con registro número, 03/2001**, hacemos constar: Que certificamos:

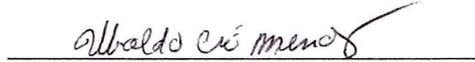
Que los compañeros trabajadores enlistados 38 (treinta y ocho) en total, son socios de este sindicato, y se encuentran relacionados en el cuerpo de la presente acta, asistieron a la celebración de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 19 de Junio de 2010, en la cual se

dieron Altas y Bajas de socios, así como la reestructuración del Comité sindical para que concluya el periodo que vence el dos de Mayo del año 2012, En tal consecuencia expido la presente certificación por aprobación de los socios asistentes, dado en Umán, Yucatán, a los Diecinueve días del mes de Junio del año Dos mil diez. Conste.


C. Máximo Chi Palomo
Secretario General


C. Maria Dominga May Huchim
Secretario de Organización

EL PRESIDENTE DE DEBATES

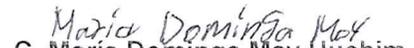

C. Ubaldo Chi Méndez

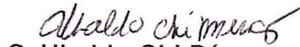

C. Pablo Dzib May
ESCRUTADOR


C.- Julián Pech Chi
ESCRUTADOR

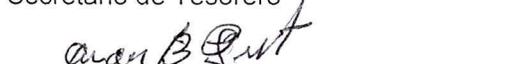
COMITÉ EJECUTIVO

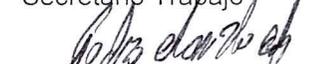

C. Máximo Chi Palomo
Secretario General


C. Maria Dominga May Huchim
Secretario de Organización


C. Ubaldo Chi Pérez
Secretario de Tesorero


C. Gerónimo Quintín
Secretario Trabajo


C. Juan Bautista Piste Uicab
Secretario de Previsión Social y Deportiva


C. Pedro Chan Uicab
Secretario de Patrimonio


C. Julián Pech Chi
Secretario de Educación y Estadística


C. Marcial Canche Morales
Presidente de la Comisión de Honor y Justicia


C. Manuel J. Aguayo Mex
Presidente de la Comisión de Vigilancia

PADRON DE SOCIOS DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES EN GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN. C.T.C. CON REGISTRO NÚMERO, 03/2001, EFECTUADA EL DÍA 19 DE JUNIO DEL AÑO 2010.

NOMBRE	
1.	Ernesto Chan Montalvo
2.	Pablo Dzib May <i>Pablo Dzib May</i>
3.	Máximo Chi Palomo <i>Máximo Chi Palomo</i>
4.	Julián Pech Chi <i>Julián Pech Chi</i>
5.	Manuel J. Aguayo Mex <i>Manuel J. Aguayo Mex</i>
6.	Marcial Canche Moraie <i>Marcial Canche Moraie</i>
7.	Juana Pat Koyoc
8.	Clemente Canul Moo <i>Clemente Canul Moo</i>
9.	Juan Bautista Piste Uicab <i>Juan Bautista Piste Uicab</i>
10.	Juana Poot Santos <i>Juana Poot Santos</i>
11.	Manuela de Jesús Dzul Ku <i>Manuela de Jesús Dzul Ku</i>
12.	Benedicto Varguez Polanco <i>Benedicto Varguez Polanco</i>
13.	Guillermo Pavón Ake <i>Guillermo Pavón Ake</i>
14.	Norberto Castro Ku <i>Norberto Castro Ku</i>
15.	Ubaldo Chi Méndez <i>Ubaldo Chi Méndez</i>
16.	Pedro Chan Uicab <i>Pedro Chan Uicab</i>
17.	Alberto Pech Dzul <i>Alberto Pech Dzul</i>
18.	Pastora Ciau Ek <i>Pastora Ciau Ek</i>
19.	Eustaquio Canul Iuit <i>Eustaquio Canul Iuit</i>
20.	María Concepción Castillo <i>María Concepción Castillo</i>
21.	Cástulo Montero Pérez <i>Cástulo Montero Pérez</i>
22.	Saturnino Molina Poot <i>Saturnino Molina Poot</i>
23.	Teodoro Chan Mena <i>Teodoro Chan Mena</i>
24.	Carmen Pérez Correa <i>Carmen Pérez Correa</i>
25.	Virginia Casanova Canul <i>Virginia Casanova Canul</i>
26.	Felipe Tamayo Dzul <i>Felipe Tamayo Dzul</i>
27.	José Juan Cauich Cocom <i>José Juan Cauich Cocom</i>
28.	Juan Gabriel Tamayo Ake <i>Juan Gabriel Tamayo Ake</i>
29.	Miguel A. Tamayo Ake <i>Miguel A. Tamayo Ake</i>
30.	Santiago Tamayo Dzul <i>Santiago Tamayo Dzul</i>
31.	Jacinto Uc Ortiz <i>Jacinto Uc Ortiz</i>
32.	Leydi Franco Rodríguez <i>Leydi Franco Rodríguez</i>
33.	Mary Carmen Quijano Villahueva <i>Mary Carmen Quijano Villahueva</i>
34.	Miguel Rosado Rivera <i>Miguel Rosado Rivera</i>
35.	Alonzo Mex Iuit <i>Alonzo Mex Iuit</i>
36.	Manuel Alonzo Martin Perez <i>Manuel Alonzo Martin Perez</i>
37.	William Montero Huchim <i>William Montero Huchim</i>
38.	Isauro Pech Tun <i>Isauro Pech Tun</i>
39.	Juana Maria Cauich Cauich <i>Juana Maria Cauich Cauich</i>



	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN SECRETARIA DE JUSTICIA Y FIDUCIARIA DATOS PERSONALES
40. Emilia Uicab Piste	
41. Teresa del Socorro Uc Canul	
42. Luisa Maria Adelaida Cohuo Che	Luisa Cohuo Che
43. Mari Floriseli Quijano Magaña	Mari Floriseli Quijano Magaña
44. Maria Dominga May Huchin	Maria Dominga May Huchin
45. Rosa Maria May Balam	Rosa Maria May Balam
46. Marcelo Piste luit	Marcelo Piste luit
47. Maria del Socorro May Huchin	Maria del Socorro May Huchin
48. Manuel Jesus Dzul Ku	Manuel Jesus Dzul Ku
49. Sandra Margarita Uc Chuil	Sandra Margarita Uc Chuil
50. Esperanza del Carmen Ramos Gomez	C. ARNETH RAMOS
51. Felipe de Jesus Estrella Balam	Felipe
52. Francisco Vargas Martin	Francisco Vargas Martin
53. Marcial Canche Morales	Marcial Canche M
54. Gerónimo Quintin Cocom Uc	Gerónimo Quintin Cocom Uc
55. Mariano Quintal luit	Mariano Quintal luit
56. Antonio Perera Valdés	Antonio Perera V.
57. Adolfo Canche Morales	Adolfo Canche Morales
58. Manuel Jesús Rodríguez Soberanis	Manuel Jesús Rodríguez Soberanis
59. Jacinto Uc Ortiz	Jacinto Uc Ortiz
60. Maria Tomasa Mis Ortiz	Maria Tomasa Mis Ortiz
61. Juan de Dios Mutul Tah	Juan de Dios Mutul Tah
62. Lorenzo Canul Cauich	Lorenzo Canul Cauich
63. Maria Mercedes Franco Mis	Maria Mercedes Franco Mis
64. María Victoria Solís Chi	Victoria Solís Chi

EL PRESIDENTE DE DEBATES

Ubaldo Chi Méndez
C. Ubaldo Chi Méndez

Pablo Dzib May
C. Pablo Dzib May
ESCRUTADOR

Julián Pech Chi
C.- Julián Pech Chi
ESCRUTADOR

COMITÉ EJECUTIVO

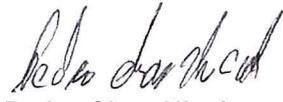
Máximo Chi Palomo
C. Máximo Chi Palomo
Secretario General

Maria Dominga May Huchin
C. Maria Dominga May Huchin
Secretario de Organización

Ubaldo Chi Pérez
C. Ubaldo Chi Pérez
Secretario de Tesorero

Gerónimo Quintín
C. Gerónimo Quintín
Secretario Trabajo


C. Juan Bautista Piste Uicab
Secretario de Previsión Social y Deportiva


C. Pedro Chan Uicab
Secretario de Patrimonio


C. Julián Pech Chi
Secretario de Educación y Estadística


C. Marcial Canche Morales
Presidente de la Comisión de Honor y Justicia


C. Manuel J. Aguayo Mex
Presidente de la Comisión de Vigilancia



TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y
ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
ESTADO

REGISTRO SINDICAL NÚMERO: 03/2001
SINDICATO DE TRABAJADORES EN GENERAL DEL H.
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE UMAN, YUCATAN.-

**TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. MERIDA,
YUCATAN A OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-**

VISTOS: Tiénese por presentado al **C. Máximo Chi Palomo**, con su carácter de Secretario General y Secretaria de Actas del Sindicato que al rubro se indica, con su memorial y anexos que acompañan recibido por este Tribunal el día dieciocho de Noviembre del presente año, haciendo las manifestaciones a que se refiere en el mismo; y como lo solicita, téngase por depositada el Acta de Asamblea General Extraordinaria de dicha agrupación de fecha 19 de Junio del presente año, y regístrense los cambios que notifica en su Comité Ejecutivo que fungirá hasta el día 2 de Mayo de 2012, quedando integrado dicho Comité, de la siguiente manera: - - - - -

- Secretario General:** Máximo Chi Palomo. - - - - -
- Secretaria de Organización:** María Dominga May Huchim. - - - - -
- Secretaria Tesorero:** Ubaldo Chi Pérez. - - - - -
- Secretario de Trabajo:** Gerónimo Quintin. - - - - -
- Secretario de Previsión Social y Deportiva:** Juan Bautista Piste Uicab. - -
- Secretario de Patrimonio:** Pedro Chan Uicab. - - - - -
- Secretario de Educación y Estadística:** Julián Pech Chi. - - - - -

De igual forma la Comisión de **Honor y Justicia** quedo integrada de la siguiente forma: - - - - -

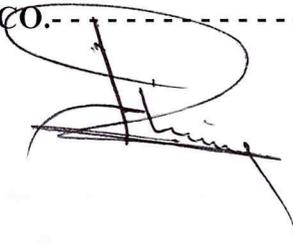
Presidente: Marcial Canche Morales. - - - - -

Del mismo modo la **Comisión de Vigilancia** quedo integrada de la siguiente forma: - - - - -

Presidente: Manuel J. Aguayo Mex. - - - - -

Así mismo, y en relación al acta de asamblea antes mencionada, tómesese nota de las **altas y bajas** de los socios de dicha agrupación, así como de su padrón actualizado; en tal virtud regístrense los cambios de dicho comité como corresponda, así como de las altas y bajas de los socios antes mencionados. Agréguese a sus antecedentes la documentación exhibida para que obre en autos para todos los efectos legales que correspondan.

Notifíquese y cúmplase. Fundamento: Los artículos 75 fracción II y 156 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán. Así lo acordó y firma este Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, bajo la presidencia del Licenciado Edmundo Augusto Alzina Campos, ante la fe del secretario que autoriza. - **LO CERTIFICO.** - - - - -





TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y
ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO

REGISTRO SINDICAL NO. 03/2001.
SINDICATO DE TRABAJADORES EN
GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE UMAN.

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha OCHO de DICIEMBRE del año DOS MIL DIEZ. Procedí a notificar por los Estrados de este Tribunal al C. MAXIMO CHI PALOMO, con su carácter de Secretario General y Secretario de Actas del Sindicato que al rubro se indica, el acuerdo dictado por este Tribunal de fecha OCHO de DICIEMBRE del año DOS MIL DIEZ, fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo fije copia del acuerdo constante de una hoja útil tamaño oficio escrita en una sola de sus caras, para constancia levanto la presente. DOY FE.-----


TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO

LIC. ARMANDO J. TELLO DOMINGUEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO

H. TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS. PRESENTE.

C. Máximo Chi Palomo, Mayor de edad legal, con domicilio para oír y recibir notificaciones en el predio marcado con el número 579-B de la calle 57 de esta Ciudad, con el debido respeto comparezco y expongo:

Por este medio y de la manera más atenta, anexo a la presente, le envié, la documentación relativa a la Asamblea General Extraordinaria Convocada, por el Sindicato de Trabajadores en General del H. Ayuntamiento del Municipio de Umán, Yucatán. C.T.C. con Registro Número, 03/2001 del cual soy Secretario General, acompañando a la presente la documentación siguiente: 1.- Convocatoria para la celebración de la Asamblea General de elección del Comité Sindical, que fungirá del día 3 de mayo del 2012 al 2 de mayo del 2018. 2.- Acta de la Asamblea General de Elección de Comité sindical y comisiones., 3.- Lista de Asistencia, y 4.- Padrón de socios. Asimismo hago de su conocimiento la conformación del Comité Ejecutivo del Sindicato y Comisiones que fungirán día 3 de mayo del 2012 al 2 de mayo del 2018.

COMITÉ EJECUTIVO

- | | |
|--|------------------------------|
| Secretario General | C. Máximo Chi Palomo |
| Secretario de Organización | C. María Dominga May Huchim |
| Secretario de Tesorero | C. Ubaldo Chi Méndez |
| Secretario Trabajo | C. Gerónimo Quintín- |
| Secretario de Previsión Social y Deportiva | C. Juan Bautista Piste Uicab |
| Secretario de Patrimonio | C. Pedro Chan Uicab |
| Secretario de Educación y Estadística | C. Julián Pech Chi |

COMISION DE HONOR Y JUSTICIA

- | | |
|------------|----------------------------|
| Presidente | C. Francisco Vargas Martin |
|------------|----------------------------|

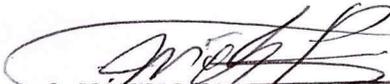
COMISION DE VIGILANCIA

- | | |
|------------|-------------------------|
| Presidente | C. Manuel J. Aguayo Mex |
|------------|-------------------------|

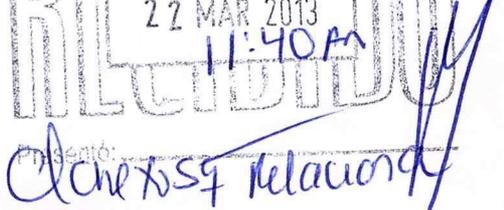
En tal consecuencia solicito se tome debida nota de la asamblea en cuestión, se integre al expediente sindical y se nos otorguen 2 copias selladas y certificadas del acuerdo correspondiente y se le entregue en nuestra representación a los CC. Jorge Carlos Ayala Jiménez, Ermilo Caamal García, Lic. J. Ricardo Herrera González otorgándoles poder amplio cumplido y sobrado para que en nuestro nombre y representación acudan juntos o por separados ante esta autoridad laboral a recibir y oír todo tipo de notificaciones e interponer todos los recursos que sean necesarios a nuestro favor.

Protesto lo necesario en la Ciudad de Mérida, Yucatán; a los 3 días del mes de Mayo del año 2012.

ATENTAMENTE.


C. MÁXIMO CHI PALOMO
SECRETARIO GENERAL.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS

RECEBIDO
22 MAR 2013
11:40 AM


Umán, Yuc., a 20 de abril del año 2012.

CONVOCATORIA

Por este medio, de conformidad al Capitulo IV, de nuestros Estatutos, me permito convocar a todos los socios del Sindicato de Trabajadores en General del H. Ayuntamiento del Municipio de Umán, Yucatán. C.T.C. con Registro Número, 03/2001, para que asistan a una Asamblea de Elección del Comité Ejecutivo y Comisiones que fungirán del 3 de mayo del 2012 al 2 de Mayo del 2018, y que se llevara a cabo el día 3 de Mayo del presente a las 14:00 hrs, en el predio marcado con el numero 100 de la calle 26, de la Ciudad de Uman, Yucatán, asamblea que se verificara con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de estar legalmente constituida la Asamblea
3. Nombramiento de un Presidente de Debates.
4. Nombramiento de dos escrutadores
5. Elección del Comité Sindical y Presidentes de Comisiones de Honor y Justicia, y la de Vigilancia, que fungirá del día 3 de mayo del 2012 al 2 de mayo del 2018.
6. Clausura de la Asamblea.

A T E N T A M E N T E



C. Máximo Chi Palomo
SECRETARIO GENERAL

ACTA DE ASAMBLEA DE ELECCIÓN DEL COMITÉ SINDICAL Y COMISIONES, QUE FUNGIRÁ DEL DÍA 3 DE MAYO DEL 2012 AL 2 DE MAYO DEL 2018, CELEBRADA POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES EN GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN. C.T.C. CON REGISTRO NÚMERO, 03/2001, EFECTUADA EL DÍA 3 DE MAYO DEL AÑO 2012.

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 14:00 horas del día 3 de MAYO del año Dos mil Doce, se reunieron en el predio marcado con el número 100 de la calle 26, de la Ciudad de Umán, Yucatán de acuerdo a la convocatoria expedida con fecha 20 de abril del año dos mil Doce, se procedió a celebrar Asamblea de elección del Comité Sindical y Comisiones del Sindicato de Trabajadores en General del H. Ayuntamiento del Municipio de Umán, Yucatán. C.T.C. con Registro Número, 03/2001, de conformidad al siguiente orden del día, 1. Lista de asistencia. 2. Declaración de estar legalmente constituida la Asamblea. 3. Nombramiento de un Presidente de Debates. 4. Nombramiento de dos escrutadores. 5. Elección del Comité Sindical y Presidentes de Comisiones de Honor y Justicia, y la de Vigilancia, que fungirá del día 3 de mayo del 2012 al 2 de mayo del 2018. 6. Clausura de la Asamblea. COMO PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.-El C. Máximo Chi Palomo, Secretario General del Sindicato, procedió a pasar lista de asistencia, habiendo asistido los siguientes socios: Ernesto Chan Montalvo, Pablo Dzib May, Máximo Chi Palomo, Julián Pech Chi, Manuel J. Aguayo Mex, Marcial Canche Morales, Juana Pat Koyoc, Clemente Canul Moo, Juan Bautista Piste Uicab, Juana Poot Santos, Manuela de Jesús Dzul Ku, Benedicto Varguez Polanco, Guillermo Pavón Ake, Norberto Castro Ku, Ubaldo Chi Méndez, Pedro Chan Uicab, Alberto Pech Dzul, Pastora Ciau Ek, Eustaquio Canul Iuit, María Concepción Castillo, Cástulo Montero Pérez, Saturnino Molina Poot, Teodoro Chan Mena, Carmen Pérez Correa, Virginia Casanova Canul, Felipe Tamayo Dzul, José Juan Cauich Cocom, Juan Gabriel Tamayo Ake, Miguel A. Tamayo Ake, Santiago Tamayo Dzul, Jacinto Uc Ortiz, Leydi Franco Rodriguez, Mary Carmen Quijano Villanueva, Miguel Rosado Rivera, Alonzo Mex Iuit, Manuel Alonzo Martin Perez, William Montero Huchim, Isauro Pech Tun, Juana Maria Cauich Cauich, Emilia Uicab Piste, Teresa del Socorro Uc Canul, Luisa Maria Adelaida Cohuo Che, Mari Floriseli Quijano Magaña, Maria Dominga May Huchin, Rosa Maria May Balam, Marcelo Piste Iuit, Maria del Socorro May Huchin, Manuel Jesus Dzul Ku, Sandra Margarita Uc Chuil, Esperanza del Carmen Ramos Gomez, Felipe de Jesus Estrella Balam, Francisco Vargas Martin, Marcial Canche Morales, Gerónimo Quintin Cocom Uc, Mariano Quintal Iuit, Antonio Perera Valdés, Adolfo Canche Morales, Manuel Jesús Rodríguez Soberanis, Jacinto Uc Ortiz, Maria Tomasa Mis Ortiz, Juan de Dios Mutul Tah, Lorenzo Canul Cauich, Maria Mercedes Franco Mis, María Victoria Solís Chi, encontrándose presente 64 socios de un Padrón de 64 socios, El Secretario General pidió autorización a la asamblea para que Secretario General y el Secretario de Organización, certifiquen la lista de asistencia y el padrón de socios, de esta forma evitar la firma de cada uno de ellos, con la finalidad de hacer más ágil la asamblea y cumplir con lo que marca nuestro estatuto a lo que los asistentes alzaron el brazo en la forma acostumbrada y dijeron en voz alta "aprobado", por lo que pasamos al siguiente punto. COMO SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.- El C. Máximo Chi Palomo, Secretario General del Sindicato, declaro legalmente constituida la Asamblea en virtud del quórum existente y asistir a la misma 64 socios de

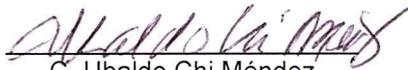
un Padrón de 64 socios, pasando al siguiente punto, COMO TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA.-Se procedió al nombramiento de un Presidente de Debates, que después de varios cambios de impresiones y propuestas, fue elegido para este cargo el C. Ubaldo Chi Méndez, que paso a ocupar su lugar en el estrado, a propuesta que hizo el C. Ernesto Chan Montalvo, COMO CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA.- -Se procedió al nombramiento de dos Escrutadores que después de varios cambios de impresiones y de distintas propuestas, fueron elegidos para ocupar dichos cargos los C.C. Pablo Dzib May y Julián Pech Chi, quienes pasaron a ocupar su lugar en el estrado, a propuesta que hiciera el C. Alberto Pech Dzul, COMO QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA.- La compañera María Dominga May Huchim, secretaria de organización solicito al Presidente de los Debates la palabra y este se lo concedió, en uso de ella la C. María Dominga May Huchim, Secretaria de organización del Sindicato, explico el mecanismo para elegir al comité sindical y Comisiones de Honor y Justicia y la de Vigilancia, para el periodo del 3 de mayo de 2012 al 2 de mayo de 2018 y que sería de acuerdo al estatuto voto secreto por lo que se instalo la urna y se repartieron boletas, preguntando a los asistentes si tenían alguna propuesta para la directiva a lo que el compañero Gerónimo Quintin pidió el uso de la palabra y el presidente de los debates se la concedió y propuso una planilla de unidad leyéndola: **COMITÉ EJECUTIVO**

Secretario General	C. Máximo Chi Palomo
Secretario de Organización	C. María Dominga May Huchim
Secretario de Tesorero	C. Ubaldo Chi Mendez
Secretario Trabajo	C. Gerónimo Quintín
Secretario de Previsión Social y Deportiva	C. Juan Bautista Piste Uicab
Secretario de Patrimonio	C. Pedro Chan Uicab
Secretario de Educación y Estadística	C. Julián Pech Chi,
COMISION DE HONOR Y JUSTICIA	
Presidente	C. Francisco Vargas Martin

COMISION DE VIGILANCIA

Presidente **C. Manuel J. Aguayo Mex**, denominando la planilla como identificación de color **ROJA**, al pregunta el presidente de los debates si existía alguna otra propuesta no tuvo respuesta alguna por lo que se procedió a realizar la votación de acuerdo al padrón de socios vigente, pasando uno por uno a depositar su voto, al término de la elección los escrutadores abrieron la urna y procedieron a contar los votos habiendo un total de 64 a favor de la planilla de unidad denominada Roja, por lo que el presidente de los debates les dio el resultado oficial, preguntándoles si existía alguna inconformidad al no haberla les pidió que aprueben la elección en general si estaban de acuerdo con los resultados a lo que los socios asistentes levantaron la mano en señal de aprobación y dijeron "aprobado", COMO SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA.- antes de ser clausurada la asamblea se eligió por unanimidad al C. Máximo Chi Palomo, Secretario General Electo del Sindicato, a propuesta que hizo el C. Manuel Aguayo Mex, para que realice todos los trámites necesarios ante el H. Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, con el fin de la obtención del acuerdo correspondiente, así como la obtención de las copias certificadas del mismo, de la forma acostumbrada los socios levantaron la mano derecha y dijeron "aprobado"., habiéndose desahogado todos los puntos correspondientes a la orden del día, el Presidente de Debates, clausuro la Asamblea, siendo las 15:50 horas del día 3 de Mayo del año Dos mil Doce. Conste.

EL PRESIDENTE DE DEBATES


C. Ubaldo Chi Méndez

Pablo Dzib M
C. Pablo Dzib May
ESCRUTADOR

Julián Pech Chi
C.- Julián Pech Chi
ESCRUTADOR

COMITÉ EJECUTIVO

Máximo Chi Palomo
C. Máximo Chi Palomo
Secretario General

María Dominga May Huchim
C. María Dominga May Huchim
Secretario de Organización

Ubaldo Chi Mendez
C. Ubaldo Chi Mendez
Secretario de Tesorero

Gerónimo Quintín
C. Gerónimo Quintín
Secretario Trabajo

Juan Bautista Piste Uicab
C. Juan Bautista Piste Uicab
Secretario de Previsión Social y Deportiva

Pedro Chan Uicab
C. Pedro Chan Uicab
Secretario de Patrimonio

C. Julián Pech Chi
Secretario de Educación y Estadística

Francisco Vargas Martin
C. Francisco Vargas Martin
Presidente de la Comisión de Honor y Justicia

Julián Pech Chi
C. Manuel J. Aguayo Mex
Presidente de la Comisión de Vigilancia

LISTA DE ASISTENCIA DE SOCIOS A LA ASAMBLEA DE ELECCION DEL COMITÉ SINDICAL Y COMISIONES, CELEBRADA POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES EN GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN. C.T.C. CON REGISTRO NÚMERO, 03/2001, EFECTUADA EL DÍA 3 DE MAYO DEL AÑO 2012.

NOMBRE	
1.	Ernesto Chan Montalvo
2.	Pablo Dzib May
3.	Máximo Chi Palomo
4.	Julián Pech Chi
5.	Manuel J. Aguayo Mex
6.	Marcial Canche Morales
7.	Juana Pat Koyoc
8.	Clemente Canul Moo
9.	Juan Bautista Piste Uicab
10.	Juana Poot Santos
11.	Manuela de Jesús Dzul Ku
12.	Benedicto Varguez Polanco
13.	Guillermo Pavón Ake
14.	Norberto Castro Ku
15.	Ubaldo Chi Méndez
16.	Pedro Chan Uicab
17.	Alberto Pech Dzul
18.	Pastora Ciau Ek
19.	Eustaquio Canul Iuit
20.	María Concepción Castillo
21.	Cástulo Montero Pérez
22.	Saturnino Molina Poot
23.	Teodoro Chan Mena
24.	Carmen Pérez Correa
25.	Virginia Casanova Canul
26.	Felipe Tamayo Dzul
27.	José Juan Cauich Cocom
28.	Juan Gabriel Tamayo Ake
29.	Miguel A. Tamayo Ake
30.	Santiago Tamayo Dzul
31.	Jacinto Uc Ortiz
32.	Leydi Franco Rodriguez
33.	Mary Carmen Quijano Villanueva
34.	Miguel Rosado Rivera
35.	Alonzo Mex Iuit
36.	Manuel Alonzo Martin Perez
37.	William Montero Huchim
38.	Isauro Pech Tun
39.	Juana Maria Cauich Cauich

Juana Maria Cauich

40. Emilia Uicab Piste
41. Teresa del Socorro Uc Canul
42. Luisa Maria Adelaida Cohuo Che
43. Mari Floriseli Quijano Magaña
44. Maria Dominga May Huchin
45. Rosa Maria May Balam
46. Marcelo Piste Iuit
47. Maria del Socorro May Huchin
48. Manuel Jesus Dzul Ku
49. Sandra Margarita Uc Chuil
50. Esperanza del Carmen Ramos Gomez
51. Felipe de Jesus Estrella Balam
52. Francisco Vargas Martin
53. Marcial Canche Morales
54. Gerónimo Quintin Cocom Uc
55. Mariano Quintal Iuit
56. Antonio Perera Valdés
57. Adolfo Canche Morales
58. Manuel Jesús Rodríguez Soberanis
59. Jacinto Uc Ortiz
60. Maria Tomasa Mis Ortiz
61. Juan de Dios Mutul Tah
62. Lorenzo Canul Cauich
63. Maria Mercedes Franco Mis
64. María Victoria Solís Chi

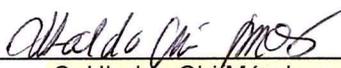
En nuestros caracteres de Secretario General y Secretaria de Organización del **Sindicato de Trabajadores en General del H. Ayuntamiento del Municipio de Umán, Yucatán. C.T.C. con registro número, 03/2001**, hacemos constar: Que certificamos:

Que los compañeros trabajadores enlistados 64 (sesenta y cuatro) en total, son socios de este sindicato, y se encuentran relacionados en el cuerpo de la presente acta, asistieron a la celebración de la Asamblea de Elección del Comité Sindical y Comisiones del periodo del 3 de Mayo de 2012 al 2 de Mayo del 2018, de fecha 3 de mayo de 2012, En tal consecuencia expido la presente certificación por aprobación de los socios asistentes, dado en Umán, Yucatán, a los tres días del mes de mayo del año Dos mil Doce. Conste.

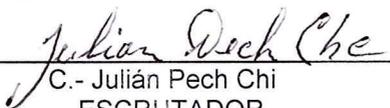

C. Máximo Chi Palomo
 Secretario General


C. María Dominga May Huchim
 Secretario de Organización

EL PRESIDENTE DE DEBATES


C. Ubaldo Chi Méndez


C. Pablo Dzib May
 ESCRUTADOR


C.- Julián Pech Chi
 ESCRUTADOR

COMITÉ EJECUTIVO


C. Máximo Chi Palomo
Secretario General

María Dominga Huchim
C. María Dominga May Huchim
Secretario de Organización

Waldo Chi Mendez
C. Ubaldo Chi Mendez
Secretario de Tesorero


C. Gerónimo Quintín
Secretario Trabajo

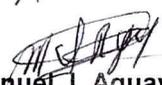
Juan Bautista Piste Uicab
C. Juan Bautista Piste Uicab
Secretario de Previsión Social y Deportiva

Pedro Chan Uicab
C. Pedro Chan Uicab
Secretario de Patrimonio

C. Julián Pech Chi
Secretario de Educación y Estadística

Julián Pech Chi

Francisco Vargas Martín
C. Francisco Vargas Martín
Presidente de la Comisión de Honor y Justicia


C. Manuel J. Aguayo Mex
Presidente de la Comisión de Vigilancia

PADRON DE SOCIOS DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES EN GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN. C.T.C. CON REGISTRO NÚMERO, 03/2001, EFECTUADA EL DÍA 19 DE JUNIO DEL AÑO 2010.

NOMBRE	Firma
1. Ernesto Chan Montalvo	+ +
2. Pablo Dzib May	Pablo Dzib M
3. Máximo Chi Palomo	Maximo Chi Palomo
4. Julián Pech Chi	Julian Pech Chi
5. Manuel J. Aguayo Mex	Manuel J. Aguayo Mex
6. Marcial Canche Morales	Marcial Canche M.
7. Juana Pat Koyoc	X
8. Clemente Canul Moo	Clemente Canul Moo
9. Juan Bautista Piste Uicab	Juan B. Piste
10. Juana Poot Santos	Juana Poot Santos
11. Manuela de Jesús Dzul Ku	Manuela Dzul Ku
12. Benedicto Varguez Polanco	Benedicto Varguez
13. Guillermo Pavón Ake	Guillermo Pavón Ake
14. Norberto Castro Ku	Norberto Castro Ku
15. Ubaldo Chi Méndez	Ubaldo Chi Méndez
16. Pedro Chan Uicab	Pedro Chan Uicab
17. Alberto Pech Dzul	Alberto Pech Dzul
18. Pastora Ciau Ek	PASTORA CIAU
19. Eustaquio Canul Iuit	M. C. C.
20. María Concepción Castillo	M. C. C.
21. Cástulo Montero Pérez	Cástulo Montero Pérez
22. Saturnino Molina Poot	Saturnino Molina Poot
23. Teodoro Chan Mena	Teodoro Chan Mena
24. Carmen Pérez Correa	Carmen Pérez C
25. Virginia Casanova Canul	Virginia Casanova C
26. Felipe Tamayo Dzul	Felipe Tamayo D

27. José Juan Cauich Cocom	José Juan Cocom	✓
28. Juan Gabriel Tamayo Ake	Juan Gabriel Tamayo Ake	✓
29. Miguel A. Tamayo Ake	Miguel Tamayo A	✓
30. Santiago Tamayo Dzul	Santiago Tamayo D	✓
31. Jacinto Uc Ortiz	Jacinto Uc Ortiz	✓
32. Leydi Franco Rodriguez	Leydi Franco R	✓
33. Mary Carmen Quijano Villanueva	Mary Carmen Quijano Villanueva	✓
34. Miguel Rosado Rivera	Miguel Rosado Rivera	✓
35. Alonzo Mex luit	Alonzo Mex luit	✓
36. Manuel Alonzo Martin Perez	Manuel Alonzo Martin Perez	✓
37. William Montero Huchim	William Montero H	✓
38. Isauro Pech Tun	Isauro Pech Tun	✓
39. Juana Maria Cauich Cauich	Juana Maria Cauich Cauich	✓
40. Emilia Uicab Piste	Emilia Uicab Piste	✓
41. Teresa del Socorro Uc Canul	Teresa del Socorro Uc Canul	✓
42. Luisa Maria Adelaida Cohuo Che	Luisa Maria Adelaida Cohuo Che	✓
43. Mari Floriseli Quijano Magaña	Mari Floriseli Quijano Magaña	✓
44. Maria Dominga May Huchin	Maria Dominga May Huchin	✓
45. Rosa Maria May Balam	Rosa Maria May Balam	✓
46. Marcelo Piste luit	Marcelo Piste luit	✓
47. Maria del Socorro May Huchin	Maria del Socorro May Huchin	✓
48. Manuel Jesus Dzul Ku	Manuel Jesus Dzul Ku	✓
49. Sandra Margarita Uc Chuil	Sandra Margarita Uc Chuil	✓
50. Esperanza del Carmen Ramos Gomez	ESPERANZA del C. RAMOS	✓
51. Felipe de Jesus Estrella Balam	Felipe de Jesus Estrella Balam	✓
52. Francisco Vargas Martin	Francisco Vargas Martin	✓
53. Marcial Canche Morales	Marcial Canche Morales	✓
54. Gerónimo Quintin Cocom Uc	Gerónimo Quintin Cocom Uc	✓
55. Mariano Quintal luit	Mariano Quintal luit	✓
56. Antonio Perera Valdés	Antonio Perera Valdés	✓

57. Adolfo Canche Morales	<i>Adolfo Canche M</i>
58. Manuel Jesús Rodríguez Soberanis	<i>Manuel Jesús</i>
59. Jacinto Uc Ortiz	<i>Jacinto Uc Ortiz</i>
60. Maria Tomasa Mis Ortiz	<i>Maria Tomasa Mis OI</i>
61. Juan de Dios Mutul Tah	<i>Juan de Dios Mutul Tah</i>
62. Lorenzo Canul Cauich	<i>Lorenzo Canul C</i>
63. Maria Mercedes Franco Mis	<i>Maria Mercedes Franco Mis</i>
64. María Victoria Solís Chi	<i>Victoria Solis</i>

EL PRESIDENTE DE DEBATES

Ubaldo Chi Méndez

 C. Ubaldo Chi Méndez

Pablo Dzib May

 C. Pablo Dzib May
 ESCRUTADOR

Julián Pech Chi

 C.- Julián Pech Chi
 ESCRUTADOR

COMITÉ EJECUTIVO

Máximo Chi Palomo

 C. Máximo Chi Palomo
 Secretario General

María Dominga Huchim

 C. María Dominga May Huchim
 Secretario de Organización

Ubaldo Chi Pérez

 C. Ubaldo Chi Pérez
 Secretario de Tesorero

Gerónimo Quintín

 C. Gerónimo Quintín
 Secretario Trabajo

Juan Bautista Piste Uicab

 C. Juan Bautista Piste Uicab
 Secretario de Previsión Social y Deportiva

Pedro Chan Uicab

 C. Pedro Chan Uicab
 Secretario de Patrimonio

C. Julián Pech Chi
 Secretario de Educación y Estadística

Julián Pech Chi

Francisco Vargas Martín

 C. Francisco Vargas Martín
 Presidente de la Comisión de Honor y Justicia

Manuel J. Aguayo Mex

 C. Manuel J. Aguayo Mex
 Presidente de la Comisión de Vigilancia



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE
LOS MUNICIPIOS

REGISTRO SINDICAL NÚMERO: 03/2001.
SINDICATO DE TRABAJADORES EN
GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE UMAN,, YUCATAN.

TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS
MUNICIPIOS, PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, MÉRIDA,
YUCATÁN A VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

VISTOS: Tiénese por presentado al **C. MAXIMO CHI PALOMO**, con su carácter de Secretario de General entrante, del SINDICATO DE TRABAJADORES EN GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE UMAN, YUCATAN, con su memorial y anexos que acompaña, presentado ante esta autoridad el día veintidós de Marzo del año en curso, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el cuerpo del mismo, en atención a lo solicitado y para todos los efectos legales que procedan, tómesese nota del Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 3 de Mayo de los corrientes, en la que se eligió nuevo Comité Sindical y comisiones del SINDICATO DE TRABAJADORES EN GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE UMAN, YUCATAN, C.T.C, con registro numero 03/2001, elección del **Comité Sindical Y Presidentes de Comisiones de Honor y Justicia** que fungirán en el periodo de **3 de mayo del 2012 al 2 de mayo de 2018**, quedando integrado, de la siguiente manera:-----

COMITÉ EJECUTIVO.-----

Secretario General: MAXIMO CHI PALOMO.-----

Secretario de Organización: MARIA DOMINGA MAY HUCHIM-----

Secretario de Tesorero: UBALDO CHI MENDEZ-----

Secretario de Trabajo: GERONIMO QUINTIN-----

Secretario de Previsión Social y Deportiva: JUAN BAUTISTA PISTE UICAB.-----

Secretario de Patrimonio: PEDRO CHAN UICAB.-----

Secretario de Educación y Estadística : JULIAN PECH CHI.-----

COMITÉ DE HONOR Y JUSTICIA.-----

PRESIDENTE: FRANCISCO VARGAS MARTIN.-----

COMISION DE VIGILANCIA.-----

PRESIDENTE: MANUEL J. AGUAYO MEX.-----

En tal virtud regístrense los cambios de dicho comité, agréguese a sus antecedentes la documentación exhibida para que obre en autos, para todos los efectos legales pertinentes, de igual manera entréguese al promovente las copias solicitadas, previa firma que como recibo se otorgue en autos. **Notifíquese y cúmplase. Fundamento:** el artículo 75 fracción II y 156 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán y 723 de la Ley Federal de los Trabajadores, de aplicación supletoria a la ley de la materia. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al servicio del Estado y de los Municipios, perteneciente al Poder Judicial del Estado, Licenciado Edmundo Augusto Alzina Campos, ante la fe del Secretario que autoriza. **LO CERTIFICO.**-----



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE
LOS MUNICIPIOS

Recibí de Conformidad
Copia Certificada.

Eronilo Caamal García

*Eronilo
Caamal*

5 Julio 2013

IFE -





REGISTRO SINDICAL No: 03/2001.
SINDICATO DE TRABAJADORES EN GENERAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
UMAN, YUCATÁN.

TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE
LOS MUNICIPIOS

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha VEINTIUNO de JUNIO del año DOS MIL TRECE. Procedí a notificar por los Estrados de este Tribunal al C. MÁXIMO CHI PALOMO, en su carácter de Secretario General del Sindicato que al rubro se indica, el acuerdo dictado por el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios perteneciente al Poder Judicial del Estado de Yucatán, en fecha VEINTIUNO de JUNIO del año DOS MIL TRECE, fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo fije copia del acuerdo constante de una foja útil tamaño oficio escrita en una sola de sus caras, para constancia levanto la presente. DOY FE.- - - -



LIC. ARMANDO J. TELLO DOMÍNGUEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS
PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN

TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO Y
DE LOS MUNICIPIOS

Recibí de conformidad Copias Certificadas
solicitadas

Excmo. Sr. Jefe de Oficina
8. años

28 Octubre 2014

JFK



**H. TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.
PRESENTE.**

C. Máximo Chi Palomo,  Mayor de edad legal, con domicilio para oír y recibir notificaciones en el predio marcado con el número 579-B de la calle 57 de esta Ciudad, con el debido respeto comparezco y expongo:

Por este medio y de la manera más atenta, anexo a la presente, le envié, la documentación relativa a la Asamblea General Extraordinaria Convocada, por el Sindicato de Trabajadores en General del H. Ayuntamiento del Municipio de Umán, Yucatán. C.T.C. con Registro Número, 03/2001 del cual soy Secretario General, acompañando a la presente la documentación siguiente: 1.- Convocatoria para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, en la cual dieron altas y bajas de socios. 2.- Acta de la Asamblea General Extraordinaria. 3.- Lista de Asistencia. 4.- Padrón de socios actualizado.

En tal consecuencia solicito se tome debida nota de la asamblea en cuestión, se integre al expediente sindical, y se nos otorguen 2 copias selladas y certificadas del acuerdo correspondiente, y se le entregue en nuestra representación a los CC. Jorge Carlos Ayala Jiménez o Ermilo Caamal García, otorgándoles poder amplio cumplido y sobrado para que acudan juntos o por separados ante esta autoridad laboral a recibir y oír todo tipo de notificaciones e interponer todos los recursos que sean necesarios a nuestro favor.

Protesto lo necesario en la Ciudad de Mérida, Yucatán; a los 12 días del mes de julio del año 2013.

ATENTAMENTE.


**C. MÁXIMO CHI PALOMO
SECRETARIO GENERAL.**

PODERADO
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DE YUCATÁN
AL SERVICIO
MUNICIPIOS
RECORRIDO
07 JUL 2013
11:17 HS
Ermilo Caamal
C/ anexos y Relaciones

Umán, Yuc., a 3 de julio del año 2013.

Umán, Yuc., a 3 de julio del año 2013.

CONVOCATORIA

Por este medio, de conformidad al Capítulo IV, de nuestros Estatutos, me permito convocar a todos los socios del **Sindicato de Trabajadores en General del H. Ayuntamiento del Municipio de Umán, Yucatán. C.T.C. con Registro Número, 03/2001,** para que asistan a una Asamblea General Extraordinaria en la cual se darán bajas y altas de socios, que se llevara a cabo el día DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS CATORCE HORAS, en el predio que ocupa la biblioteca municipal de Umán, Yucatán, asamblea que se verificara con el siguiente :

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de estar legalmente constituida la Asamblea
3. Nombramiento de un Presidente de Debates.
4. Nombramiento de dos escrutadores
5. Informe y aprobación en su caso del alta de nuevos socios del Sindicato.
6. Informe y aprobación en su caso de la Baja de socios del Sindicato.
7. Clausura de la Asamblea.

ATENTAMENTE



C. Máximo Chi Palomo
SECRETARIO GENERAL

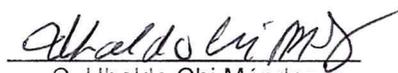
ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES EN GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN. C.T.C. CON REGISTRO NÚMERO, 03/2001, EFECTUADA EL DÍA 12 DE JULIO DEL AÑO 2013.

En la ciudad de Umán, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 14:00 horas del día DOCE de julio del año dos mil trece, se reunieron en el predio que ocupa la biblioteca municipal de Umán, Yucatán, de acuerdo a la convocatoria expedida con fecha tres de julio del año dos mil trece, se procedió a celebrar Asamblea General Extraordinaria de la Sindicato de Trabajadores en General del H. Ayuntamiento del Municipio de Umán, Yucatán. C.T.C. con Registro Número, 03/2001, de conformidad al siguiente orden del día. 1.- Lista de Asistencia, 2.- Declaración de estar legalmente constituida la Asamblea, 3.- Nombramiento de un Presidente de Debates, 4.- Nombramiento de dos Escrutadores. 5.- Informe y aprobación en su caso del alta de nuevos socios del Sindicato. 6.- Informe y aprobación en su caso de la Baja de socios del Sindicato. 7. Clausura de la Asamblea.

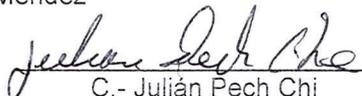
COMO PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA.-El C. Máximo Chi Palomo, Secretario General Sindicato, procedió a pasar lista de asistencia, habiendo asistido los siguientes socios: Pablo Dzib May, Máximo Chi Palomo, Julián Pech Chi, Manuel J. Aguayo Mex, Marcial Canche Morales, Juana Pat Koyoc, Clemente Canul Moo, Juan Bautista Piste Uicab, Benedicto Varguez Polanco, Guillermo Pavón Ake, Norberto Castro Ku, Ubaldo Chi Méndez, Pedro Chan Uicab, Alberto Pech Dzul, Pastora Ciau Ek, Juana Maria Cauich Cauich, Emilia Uicab Piste, Teresa del Socorro Uc Canul, Luisa Maria Adelaida Cohuo Che, Mari Floriseli Quijano Magaña, María Dominga May Huchin, María del Socorro May Huchin, Esperanza del Carmen Ramos Gómez, Francisco Vargas Martin, Geronimo Quintin Cocom Uc, Mariano Quintal Iuit, Antonio Perera Valdés, Jacinto Uc Ortiz, María Tomasa Mis Ortiz, Juan de Dios Mutul Tah, Lorenzo Canul Cauich, María Mercedes Franco Mis, María Victoria Solís Chi, encontrándose presente 33 socios de un Padrón de 64 socios, El Secretario General pidió autorización a la asamblea para que Secretario General y el Secretario de Organización, certifiquen la lista de asistencia y el padrón de socios, de esta forma evitar la firma de cada uno de ellos, con la finalidad de hacer más ágil la asamblea y cumplir con lo que marca nuestro estatuto a lo que los asistentes alzaron el brazo en la forma acostumbrada y dijeron en voz alta "aprobado", por lo que pasamos al siguiente punto. COMO SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA.- El C. Máximo Chi Palomo, Secretario General del Sindicato, declaro legalmente constituida la Asamblea en virtud del quórum existente y asistir a la misma 33 socios de un Padrón de 64 socios, COMO TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA.--Se procedió al nombramiento de un Presidente de Debates, que después de varios cambios de impresiones y propuestas, fue elegido para este cargo el C. Ubaldo Chi Méndez, que paso a ocupar su lugar en el estrado, a propuesta que hizo el C. Lorenzo Canul Cauich, COMO CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA.- Se procedió al nombramiento de dos Escrutadores que después de varios cambios de impresiones y de distintas propuestas, fueron elegidos para ocupar dichos cargos los C.C. Pablo Dzib May y Julián Pech Chi, quienes pasaron a ocupar su lugar en el estrado, a propuesta que hiciera el C. Gerónimo Quintin Cocom Uc, COMO QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA.- El Secretario General solicito al Presidente de los Debates la palabra y este se lo concedió, menciono que hasta el momento había 11 personas que han solicitado su ingreso al sindicato, y que a continuación se enlistan Sandra Noemí Coba Canul, Reyna Isabel Cob Canul, José Oriol Caamal Carbajal, Verónica Pavón Martini, Luis Antonio Quijano Uitz, Humberto Valdés Medina, Justo Estrella Euan, Melchor Domínguez González, Luis Jorge Medina Balán, Miguel Eduardo González Pech, Domingo Hinojosa Gómez, el Presidente de Debates sometió a votación las 11 altas de los compañeros, la cual fue aprobada por unanimidad levantando la mano derecha los asambleístas y diciendo "aprobado", por lo que se paso al siguiente punto, COMO SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA.- El Secretario General solicito al Presidente de los Debates la palabra y este se lo concedió, en uso de ella el C. Máximo Chi Palomo, Secretario General del Sindicato, manifestando: existen 29 compañeros que a continuación se enlistan que ya no se encuentran entre nosotros por motivos que desconocemos o porque sencillamente pidieron su baja de la organización y que si ustedes lo aprueban les daremos de baja de la organización, y que son los siguientes: Ernesto Chan Montalvo, Juana Poot Santos, Manuela de Jesús Dzul Ku, Eustaquio Canul Iuit, María Concepción Castillo, Castulo Montero Pérez, Saturnino Molina Poot, Teodoro

Chan Mená, Carmen Pérez Correa, Virginia Casanova Canul, Felipe Tamayo Dzul, Jose Juan Cauich Cocom, Juan Gabriel Tamayo Ake, Miguel A. Tamayo Ake, Santiago Tamayo Dzul, Leydi Franco Rodríguez, Mary Carmen Quijano Villanueva, Miguel Rosado Rivera, Alonzo Mex luit, Manuel Alanzo Martin Pérez, William Montero Huchim, Isauro Pech Tun, Rosa María May Balam, Marcelo Piste luit, Manuel Jesus Dzul Ku, Sandra Margarita Uc Chuil, Felipe de Jesus Estrella Balam Adolfo Canche Morales, Manuel Jesús Rodríguez Soberanis, también están 2 nombres repetidos por lo cual se descartan también del padrón y son los compañeros Jacinto Uc Ortiz, Marcial Canche Morales, quienes se regulariza su situación, el Presidente de Debates sometió a votación las 29 Bajas de los compañeros, la cual fue aprobada por unanimidad levantando la mano derecha los asambleístas y diciendo "aprobado", por lo que se paso al siguiente punto, COMO SEPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA.- antes de ser clausurada la asamblea se nombro al C. Máximo Chi Palomo, Secretario General del Sindicato, a propuesta que hizo el C. Manuel Aguayo Mex, para que realice todos los trámites necesarios ante el H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, con el fin de la obtención del acuerdo correspondiente, así como la obtención de las copias certificadas de los acuerdos que correspondan otorgándole la facultad de dar o quitar poderes a quienes considere, de la forma acostumbrada los socios levantaron la mano derecha y diciendo "aprobado", habiéndose desahogado todos los puntos correspondientes a la orden del día, el Presidente de Debates, clausuro la Asamblea, siendo las 15:25 horas del día doce de julio del año Dos mil trece. Conste.

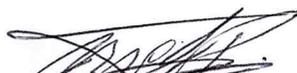
EL PRESIDENTE DE DEBATES


C. Ubaldo Chi Méndez


C. Pablo Dzib May
ESCRUTADOR


C.- Julián Pech Chi
ESCRUTADOR

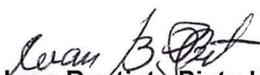
COMITÉ EJECUTIVO

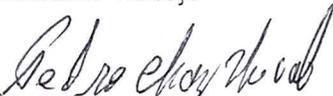

C. Máximo Chi Palomo
Secretario General


C. María Dominga May Huchim
Secretario de Organización


C. Ubaldo Chi Méndez
Secretario de Tesorero


C. Geronimo Quintín
Secretario Trabajo


C. Juan Bautista Piste Uicab
Secretario de Previsión Social y Deportiva


C. Pedro Chan Uicab
Secretario de Patrimonio


C. Julián Pech Chi
Secretario de Educación y Estadística


C. Francisco Vargas Martin
Presidente de la Comisión de Honor y Justicia


C. Manuel J. Aguayo Mex
Presidente de la Comisión de Vigilancia

LISTA DE ASISTENCIA DE SOCIOS A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES EN GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN. C.T.C. CON REGISTRO NÚMERO, 03/2001, EFECTUADA EL DÍA 12 DE JULIO DEL AÑO 2013.

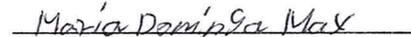
1. Pablo Dzib May
2. Máximo Chi Palomo
3. Julián Pech Chi
4. Manuel J. Aguayo Mex
5. Marcial Canche Morales
6. Juana Pat Koyoc
7. Clemente Canul Moo
8. Juan Bautista Piste Uicab
9. Benedicto Varguez Polanco
10. Guillermo Pavón Ake
11. Norberto Castro Ku
12. Ubaldo Chi Méndez
13. Pedro Chan Uicab
14. Alberto Pech Dzul
15. Pastora Ciau Ek
16. Juana Maria Cauich Cauich
17. Emilia Uicab Piste
18. Teresa del Socorro Uc Canul
19. Luisa Maria Adelaida Cohuo Che
20. Mari Floriseli Quijano Magaña
21. Maria Dominga May Huchin
22. Maria del Socorro May Huchin
23. Esperanza del Carmen Ramos Gómez
24. Francisco Vargas Martin
25. Geronimo Quintin Cocom Uc
26. Mariano Quintal Iuit
27. Antonio Perera Valdés
28. Jacinto Uc Ortiz
29. María Tomasa Mis Ortiz
30. Juan de Dios Mutul Tah
31. Lorenzo Canul Cauich
32. María Mercedes Franco Mis
33. María Victoria Solís Chi

En nuestros caracteres de Secretario General y Secretaria de Organización del **Sindicato de Trabajadores en General del H. Ayuntamiento del Municipio de Umán, Yucatán. C.T.C. con registro número, 03/2001**, hacemos constar: Que certificamos:

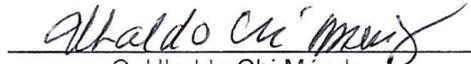
Que los compañeros trabajadores enlistados 44 (cuarenta y cuatro) en total, son socios de este sindicato, y se encuentran relacionados en el cuerpo de la presente acta, asistieron a la celebración de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 12 de julio de 2013, en la cual se

dieron Altas y Bajas de socios. En tal consecuencia expido la presente certificación por aprobación de los socios asistentes, dado en Umán, Yucatán, a los doce días del mes de julio del año Dos mil trece. Conste.

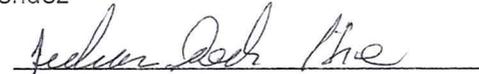

C. Máximo Chi Palomo
Secretario General


C. María Dominga May Huchim
Secretario de Organización

EL PRESIDENTE DE DEBATES

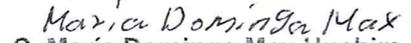

C. Ubaldo Chi Méndez

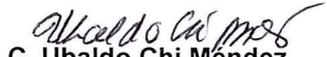

C. Pablo Dzib May
ESCRUTADOR


C.- Julián Pech Chi
ESCRUTADOR

COMITÉ EJECUTIVO


C. Máximo Chi Palomo
Secretario General


C. María Dominga May Huchim
Secretario de Organización


C. Ubaldo Chi Méndez
Secretario de Tesorero


C. Gerardo Quintín
Secretario Trabajo


C. Juan Bautista Piste Uicab
Secretario de Previsión Social y Deportiva


C. Pedro Chan Uicab
Secretario de Patrimonio


C. Julián Pech Chi
Secretario de Educación y Estadística


C. Francisco Vargas Martin
Presidente de la Comisión de Honor y Justicia

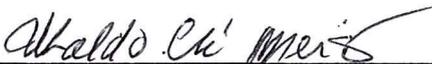

C. Manuel J. Aguayo Mex
Presidente de la Comisión de Vigilancia

PADRON DE SOCIOS DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES EN GENERAL DEL H.
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN. C.T.C. CON
REGISTRO NÚMERO, 03/2001, EFECTUADA EL DÍA 12 DE JULIO DEL AÑO
2013.

1. Pablo Dzib May
2. Máximo Chi Palomo
3. Julián Pech Chi
4. Manuel J. Aguayo Mex
5. Marcial Canche Morales ✕
6. Juana Pat Koyoc
7. Clemente Canul Moo
8. Juan Bautista Piste Uicab
9. Benedicto Varguez Polanco
10. Guillermo Pavón Ake
11. Norberto Castro Ku
12. Ubaldo Chi Méndez
13. Pedro Chan Uicab
14. Alberto Pech Dzul
15. Pastora Ciau Ek
16. Juana Maria Cauich Cauich
17. Emilia Uicab Piste
18. Teresa del Socorro Uc Canul
19. Luisa Maria Adelaida Cohuo Che
20. Mari Floriseli Quijano Magaña
21. Maria Dominga May Huchin
22. Maria del Socorro May Huchin
23. Esperanza del Carmen Ramos Gómez
24. Francisco Vargas Martin
25. Geronimo Quintin Cocom Uc
26. Mariano Quintal Iuit
27. Antonio Perera Valdés
28. Jacinto Uc Ortiz ✕
29. María Tomasa Mis Ortiz
30. Juan de Dios Mutul Tah
31. Lorenzo Canul Cauich
32. María Mercedes Franco Mis
33. María Victoria Solís Chi
34. Sandra Noemí Coba Canul
35. Reyna Isabel Cob Canul
36. José Oriol Caamal Carbajal
37. Verónica Pavón Martin
38. Luis Antonio Quijano Uitz
39. Humberto Valdés Medina
40. Justo Estrella Euan
41. Melchor Domínguez González

- 42. Luis Jorge Medina Balan
- 43. Miguel Eduardo González Pech
- 44. Domingo Hinojosa Gómez

EL PRESIDENTE DE DEBATES


 C. Ubaldo Chi Méndez


 C. Pablo Ezib May
 ESCRUTADOR


 C.- Julián Pech Chi
 ESCRUTADOR

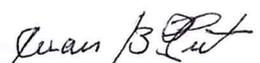
COMITÉ EJECUTIVO

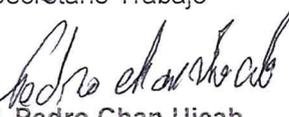

 C. Máximo Chi Palomo
 Secretario General

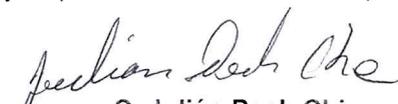
María Dominga Max
 C. María Dominga May Huchim
 Secretario de Organización


 C. Ubaldo Chi Méndez
 Secretario de Tesorero

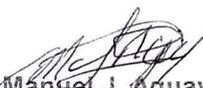

 C. Gerónimo Quintín
 Secretario Trabajo


 C. Juan Bautista Piste Uicab
 Secretario de Previsión Social y Deportiva


 C. Pedro Chan Uicab
 Secretario de Patrimonio


 C. Julián Pech Chi
 Secretario de Educación y Estadística


 C. Francisco Vargas Martín
 Presidente de la Comisión de Honor y Justicia


 C. Manuel J. Aguayo Mex
 Presidente de la Comisión de Vigilancia



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE
LOS MUNICIPIOS

158

REGISTRO SINDICAL NÚMERO: 03/2001.
SINDICATO DE TRABAJADORES EN
GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE UMAN, YUCATAN.

TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS
MUNICIPIOS, PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO,
MÉRIDA, YUCATÁN A VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

V I S T O S: Tiénese por presentado al **C. MAXIMO CHI PALOMO**, con su carácter de Secretario de General, del **SINDICATO DE TRABAJADORES EN GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE UMAN, YUCATAN**, con su memorial y anexos que acompaña, presentado ante esta autoridad, haciendo las manifestaciones y solicitudes a que se refiere en el mismo; y como lo solicita, téngase por depositada la Acta de Asamblea General Extraordinaria de dicha agrupación de fecha **12 de julio del 2013**: Asimismo, tómese nota de lo solicitado respecto al **ingreso** de los socios los C.C: **Sandra Noemí Coba Canul, Reyna Isabel Cob Canul, José Oriol Caamal Carbajal, Verónica Pavón Martin, Luis Antonio Quijano Uitz, Humberto Valdés Medina, Justo Estrella Euan, Melchor Domínguez González, Luis Jorge medina Balan, Miguel Eduardo González Pech, Domingo Hinojosa Gómez** y las bajas de los C.C. **Ernesto Chan Montalvo, Juana Poot Santos, Manuela de Jesús Dzul Ku, Eustaquio Canul luit, María Concepción Castillo, Castulo Montero Pérez, Saturnino Molina Poot, Teodoro Chan Mena, armen Pérez Correa, Virginia Casanova Canul, Felipe Tamayo Dzul, Jose Juan Cauich Cocom, Juan Gabriel Tamayo Ake, Miguel A. Tamayo Ake, Santiago Tamayo Dzul, Leydi Franco Rodríguez, Mary Carmen Quijano Villanueva, Miguel Rosado Rivera, Alonzo Mex luit, Manuel Alazo Martin Pérez, William Montero Huchim, Isauro Pech Tun, Rosa Mará May Balam, Marcelo Piste luit, Manuel Jesus Dzul Ku, Sandra Margarita Uc Chuil, Felipe de Jesús Estrella Balam, Adolfo Canche Morales, Manuel Jesús Rodríguez Soberanis** y también están dos nombres repetidos por lo cual sé descartan también del Parón y son: los C.C. **Jacinto Uc Ortiz y Marcial Canche Morales**; en tal virtud regístrense la **admisión y bajas** de los socios antes mencionados. Expídase a su costa las copias requeridas y entréguese, previa firma que como recibo de la misma se otorgue en autos, de igual modo téngase como autorizado para recibirlas a nombre del promovente a los C.C **Jorge Carlos Ayala Jiménez ó Ermilo Caamal García**. Agréguese a sus antecedentes la documentación exhibida para que obre en autos para todos los efectos legales que correspondan. **Notifíquese y cúmplase.**-Fundamento: El Artículo 156 y 75 fracción II (Reformado) de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado de los Municipios, perteneciente al Poder Judicial del Estado, Licenciado César Andrés Antuña Aguilar, ante la fe del Secretario que autoriza Licenciado Rafael Omar Ferriol González. **LO CERTIFICO.**-----

FRD.



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE
LOS MUNICIPIOS

159

REGISTRO SINDICAL NÚMERO: 003/2001.
SINDICATO DE TRABAJADORES EN GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE UMÁN,
YUCATÁN C. T. C.

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha DOCE de SEPTIEMBRE del año DOS MIL CATORCE. Procedí a notificar por los Estrados de este Tribunal al C. MÁXIMO CHI PALOMO, en su carácter de Secretario General del Sindicato que al rubro se indica, el acuerdo dictado por el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, perteneciente al Poder Judicial del Estado de Yucatán, en fecha VEINTIDÓS de AGOSTO del año DOS MIL TRECE, fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo fije copia del acuerdo constante de una foja util tamaño oficio, escrita en una sola de sus caras, para constancia levanto la presente. DOY FE. -----



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE
LOS MUNICIPIOS

LIC. ARMANDO J. TELLO DOMINGUEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS,
PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATAN.

H. TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LEYDI GOMEZ MAGAÑA,  por nacimiento, mayor de edad legal y en mi carácter de Secretaria de Organización del Sindicato de Trabajadores en General del H. Ayuntamiento del Municipio de Uman, Yucatán, C.T.C., con registro sindical numero 03/2001, debidamente acreditada ante este H. Tribunal, con el debido respeto ante V. H. comparezco y expongo:

Vengo por medio del presente memorial a solicitar a esta H. Tribunal se sirva expedirme a mi costa copias certificadas de las siguientes constancias:

- 1.- De los Estatutos del Sindicato de Trabajadores en General del H. Ayuntamiento del Municipio de Uman, Yucatán, C.T.C,
- 2.- De la toma de nota del Comité Directivo del Sindicato de Trabajadores en General del H. Ayuntamiento del Municipio de Uman, Yucatán, C.T.C
- 3.- De la última promoción realizada dentro del Expediente de Registro Sindical numero 03/2001.

Autorizando para recibir las copias certificadas antes mencionadas a los Licenciados Adolfo Antonio Lara Arispe y Luis Eduardo Tuyu Valle, lo anterior por estar conforme a derecho.

Fundamento Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo antes expuesto y fundado a V. H. Atentamente pido:

UNICO.- Tenerme por presentada con el memorial en cuestión y por ser procedente y ajustado a derecho se sirva proveer con lo solicitado en el cuerpo del mismo.

Protesto lo necesario, en la ciudad de Mérida, Yucatán, a 26 de enero del año 2015.



LEYDI GOMEZ MAGAÑA
Secretaria de Organización del Sindicato de Trabajadores en General del H. Ayuntamiento del Municipio de Uman, Yucatán, C.T.C

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS

RECEBIDO
28 ENE 2015
11:04H

Presentó: Lic. CYNTHIA ORTIZ



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE
LOS MUNICIPIOS

REGISTRO SINDICAL NÚMERO: 03/2001.
SINDICATO DE TRABAJADORES EN
GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE UMAN, YUCATAN, C.T.C.

TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS
MUNICIPIOS, PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO,
MÉRIDA, YUCATÁN A QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

VISTOS: Tiénese por presentada a la C.LEYDI GOMEZ MAGAÑA, [REDACTED] por nacimiento, mayor de edad legal y quien se ostenta Secretaria de Organización del "Sindicato de Trabajadores en General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Umán, Yucatán, C.T.C.," al rubro indicado, con su memorial presentado ante esta Autoridad el día 28 de Enero del año en curso, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, ahora bien en vista de la petición hecha por la promovente, hágase saber a la misma, que no es procedente expedir lo solicitado, ya que como se desprende de los autos que forma el expediente sindical dicha solicitante no tiene el carácter de Secretaria de Organización del sindicato de Trabajadores en General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Umán, Yucatán, C.T.C.; con que se ostenta y asimismo, no forma parte del presente sindicato toda vez que como se desprende de autos y la misma Acta de la Asamblea General Extraordinaria de fecha **19 de junio del año 2010;** y de acuerdo a la toma de nota de fecha 8 de diciembre del año 2010, ya no se encuentra nombrada con el cargo de Secretaria de Organización del sindicato de Trabajadores en General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Umán, Yucatán, C.T.C. Y tampoco acredita interés alguno en el presente sindicato- **Notifíquese como corresponda y Cúmplase. FUNDAMENTO:** Artículo 8º. Constitucional y 689 de la Ley Federal del Trabajo y 156 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, perteneciente al Poder Judicial del Estado, Maestro en Derecho César Andrés Antuña Aguilar, ante la fe del Secretario que autoriza Licenciado Rafael Omar Ferriol González. **LO CERTIFICO.**-----



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE
LOS MUNICIPIOS



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE
LOS MUNICIPIOS

162

REGISTRO SINDICAL No: 03/2001.
SINDICATO DE TRABAJADORES EN GENERAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
UMAN, YUCATÁN.

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha UNO de JULIO del año DOS MIL QUINCE. Procedí a notificar por los Estrados de este Tribunal al C. LEYDI GÓMEZ MAGAÑA, en su carácter de Secretaria de Organización del Sindicato que al rubro se indica, el acuerdo dictado por el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios perteneciente al Poder Judicial del Estado de Yucatán, en fecha QUINCE de ABRIL del año DOS MIL QUINCE, fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo fije copia del acuerdo constante de una foja útil tamaño oficio escrita en una sola de sus caras, para constancia levanto la presente. DOY FE.-----



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO Y
DE LOS MUNICIPIOS


LIC. ARMANDO J. TELLO DOMÍNGUEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS
PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE
LOS MUNICIPIOS

Oficio Número: TTSEM/MP-259/2021.
Asunto: Requerimiento Padrón de Socios.
Registro Sindical: 03/2001

Mérida, Yucatán, a 23 de noviembre de 2021.

SINDICATO DE TRABAJADORES EN GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN, CTC.
CALLE 57 No. 579-B ENTRE 74 Y 74-A
COLONIA CENTRO DE MÉRIDA.
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 75, fracciones I, II y III de Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán y artículo 377, fracciones I y III de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación Supletoria a la Ley de la Materia, que a la letra respectivamente señalan:

Artículo 75.- Son obligaciones de los Sindicatos:

- I.- Proporcionar los informes que en cumplimiento de esta Ley, solicite el Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios;
- II.- Comunicar al Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, dentro de los 10 días siguientes a cada elección, los cambios que ocurrieren en su directiva o en su comité ejecutivo, las altas y bajas de sus miembros y las modificaciones que sufran los estatutos;
- III.- Facilitar la labor del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, en los conflictos que se ventilen ante el mismo, ya sea del Sindicato o de sus miembros proporcionándole la cooperación que solicite, y

Artículo 377.- Son obligaciones de los sindicatos:

- I.- Proporcionar los informes que les soliciten las autoridades del trabajo, siempre que se refieran exclusivamente a su actuación como sindicatos;
- II...
- III. Informar a la misma autoridad cada tres meses, por lo menos, de las altas y bajas de sus miembros.

Se solicita se sirva actualizar el padrón de socios de esa agrupación, con registro sindical número 03/2001, lo cual deberá de hacer en un término de 10 días contados a partir de la notificación del presente oficio, lo anterior a fin dar cumplimiento a los artículos antes invocados y de regularizar situación legal. No se omite señalar que la información solicitada deberá ser presentado ante este Tribunal en forma documental (papel), así como en forma electrónica contenida en un USB, el cual será devuelto de forma inmediata.

De igual manera se le exhorta a cumplir con las obligaciones que señaladas en los artículos de referencia, así como a sus obligaciones estatutarias que en derecho corresponda.

FUNDAMENTO: Los artículos 75 y demás de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán Y 377 de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria a la de la materia.

ATENTAMENTE

COPIA

LIC. CÉSAR ANDRÉS ANTUÑA AGUILAR. MD
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE YUCATÁN.



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE
LOS MUNICIPIOS



Federación Revolucionaria de
Obreros y Campesinos del
Estado de Yucatán
R.F. 5466 S.T.M.S.

C.c.p. Minutario.
C.c.p. Expediente Sindical.

30 NOV 2021

RECIBIDO

Recibido: Auto de Hora: 2:48